

23565
17 SET. 1996



**NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

017188

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

De:

Otorgado por:

LUIS VICENTE PANDEJA PLUTIMO y...

A favor de:

DR. ROBERTO DOMESTICO y DAMEN PATRICIA GUSTO...

El:

Parroquia:

Cuanto:

200.000,00

Quito, a

17 de septiembre de 1996

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Actarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

Handwritten signature/initials



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI y

MARIA ISABEL TENORIO TOAPANTA

A FAVOR DE:

RAUL ALBERTO OÑA CALAPAQUI y

CARMEN PATRICIA TUSTON TUBON

Cuantía: s/. 200.000,00

di copias

rm.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a trece (13) de septiembre =1996 de mil novecientos noventa y seis, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI y MARIA ISABEL TENORIO TOAPANTA, casados, por sus propios derechos.- Los cónyuges señores RAUL ALBERTO OÑA CALAPAQUI y CARMEN PATRICIA TUSTON TUBON, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a

292

1 escritura pública el contenido de la minuta que me
2 entregan, cuyo tenor es éste:- SENOR NOTARIO:- Dignese
3 extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
5 ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
7 la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores
8 LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI y MARIA ISABEL TENORIO
9 TOAPANTA, casados, por sus propios derechos, a quienes se
10 les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los
11 cónyuges señores RAUL ALBERTO OÑA CALAPAQUI y CARMEN
12 PATRICIA TUSTON TUBON, casados, por sus propios derechos,
13 a quienes se les denominarán "LOS COMPRADORES".- Los
14 contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos,
15 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA . -
16 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el
17 VEINTE Y CUATRO de junio mil novecientos noventa y seis
18 ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el
19 primero de julio de mil novecientos noventa y seis, la
20 señora FANNY EDELMIRAA JARA RODRIGUEZ dió en venta a
21 favor de los cónyuges señores LUIS VICENTE MANGUIA
22 PILATAXI y MARIA ISABEL TENORIO TOAPANTA, derechos y
23 acciones equivalentes al tres, seiscientos sesenta y tres
24 por ciento sobre un lote de terreno ubicado entre las
25 calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la
26 parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de
27 Pichincha.- TERCERA .- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes
28 los cónyuges señores LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA

GESIMO SEPTIMA

MARIA ISABEL TENORIO TOAPANTA, venden y dan en perpetua

enajenación a favor de los cónyuges señores RAUL ALBERTO

ONA CALAPAQUI y CARMEN PATRICIA TUSTON TUBON, derechos y

acciones equivalentes al tres, seiscientos sesenta y

tres por ciento (3,663%) sobre el lote de terreno ubicado

entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, de

la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la

cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos

generales del lote de terreno son los siguientes: AL

NORTE, en ochenta y siete metros treinta centímetros,

calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho metros, calle

Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve metros treinta

centímetros, calle Carchi; AL OESTE, en parte, setenta y

ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra parte, nueve

metros treinta centímetros, calle Ayacucho.- LA

SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA

DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que por los derechos y

acciones equivalentes al TRES, SEISCIENTOS SESENTA Y

TRES POR CIENTO a los compradores en una futura partición

se les adjudicará un lote de terreno de doscientos

cuarenta y un metros cuadrados, que los vendedores ya se

hallan en posesión signado con el número seis del plano

que se adjunta, dentro de los siguientes linderos.- Al

Norte, en veinte metros, línea ferrea; Al Sur, en veinte

metros, lote número cinco; Al Este, en catorce metros

setenta centímetros, lotes doce y trece; Al Oeste, en

3,663%

241m²

291

nueve metros cuarenta centímetros, calle Ayacucho.-

1 QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y
2 acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS MIL
3 SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que
4 los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal
5 satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y
6 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
7 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
8 derechos que le son anexos. - SEXTA.-/GRAVAMENES.- Sobre
9 los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no
10 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
11 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
12 la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan
13 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
14 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
15 celebración y suscripción de la presente escritura hasta
16 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
17 cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las
18 utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de
19 los vendedores.- OCTAVA- ACEPTACION.- Los contratantes y
20 en especial los compradores manifiestan que aceptan esta
21 escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos
22 intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la
23 inscripción de este instrumento en el Registro de la
24 Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la validez de este
26 contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,
27 con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio
28



NOTARIA

IGESIMO SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los
 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
 partes.- En la celebración de la presente escritura se
 observaron todos los preceptos legales que el caso
 requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
 íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
 cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me
 presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

~~Luis Manguia Pilataxi~~
 LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI
 170885083-4

~~Maria Tenorio~~
 MARÍA ISABEL TENORIO TOAPANTA

170864359-8
 RAUL ALBERTO OÑA CALAPAQUI

050125604-4

~~Carmen Tuston Tubon~~
 CARMEN PATRICIA TUSTON TUBON

180238860-0

El Notario

Fernando Polo Elmir

290

Formulario No.: 218203

Por Si/ 1.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610749910

Nombre del comprador / A favor de: ONA CALAPAQUI RAUL

Nombre del vendedor / Que otorga: MANGUIA PILATAXI LUIS

Concepto: VENTA

Base imponible: 200.000

Observaciones: 0% (D1) 0% (D2) 0% (M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

0272607

DONOSO, MOREANO



ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Formulario No.: 218204

Por Si/ 700

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610749911

Nombre del comprador / A favor de: ONA CALAPAQUI RAUL

Nombre del vendedor / Que otorga: MANGUIA PILATAXI LUIS

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 200.000

Observaciones: 0% (D1) 0% (D2) 0% (M)

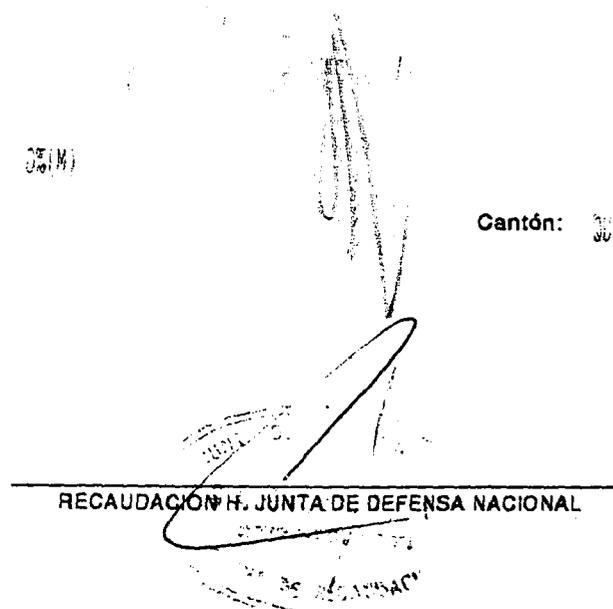
Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

0272608

DONOSO, MOREANO



ORIGIN

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610749911-96

COMPROBANTE DE COBRO

06/09/96

CODIGO

NOMBRE

0000000000000000

DNA CALAPAQUI RAUL ALBERTO

DIRECCION

AV. COMERCIAL 1.9	EXO/RES	AV. IMPONIBLE	EMISION 04/09/96	0039693
----------------------	---------	---------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****4.000	12	*****		*****		*****4.000

TRANSACCION 46650	PAGINA DE 2	VENTANILLA 01	BANCO CASA	CUENTA	SUB TOTAL *****4.000
VTA DE 3.66% DD AA DTG MANGUIA FILATAXI LUIS VICENTE SOB .000					PAGO TOTAL *****12.000

RESPONSABLE
PARRA BETTY

No. 2265258

DIRECTOR FINANCIERO

- CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610749910-96

COMPROBANTE DE COBRO

06/09/96

CODIGO

NOMBRE

0000000000000000

DNA CALAPAQUI RAUL ALBERTO

DIRECCION

V. COMERCIAL 1.9	EXO/RES	AV. IMPONIBLE	EMISION 04/09/96	0039693
---------------------	---------	---------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****8.000	09	*****		*****		*****8.000

TRANSACCION 46650	PAGINA DE 1	VENTANILLA 01	BANCO CASA	CUENTA	SUB TOTAL *****8.000
VTA DE 3.66% DD AA DTG MANGUIA FILATAXI LUIS VICENTE SOB .000					PAGO TOTAL

RESPONSABLE
PARRA BETTY

No. 2265257

DIRECTOR FINANCIERO

- CONTRIBUYENTE -

289



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No. 39693

Calle Chile No. 10-39
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 04 DE 09 DE 1996

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

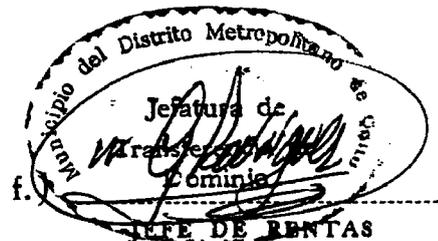
Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 17100	- LEY
- ALCABALA	S/. 8000	- LEY
- REGISTRO	S/. 4000	- LEY

OTORGA : Marguio Pilatoxi Luis Vicente

A FAVOR DE : Sr. Celopagui Raul Alberto

f.) Gonzalez
VERIFICADOR



REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Septiembre 9 de 1996

I

Número: 0034788

Por S/.

200,00

Notaría:

Número del Municipio:

2265256

A favor de: RAUL OÑA

Que otorga: LUIS PILATANI

Concepto: VENTA

Base imponible

200.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 100

Observaciones:

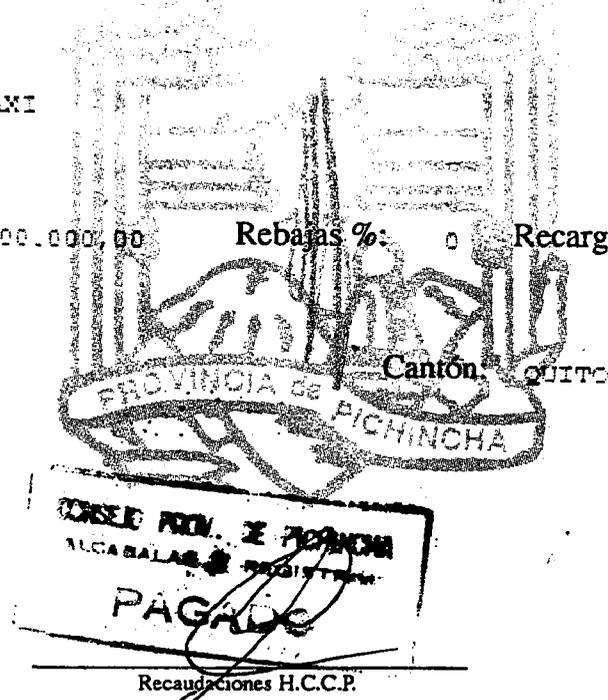
Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:



Registro
34788

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Septiembre 9 de 1996

Número: 0031659

Por S/.

2.500,00

Notaría:

Número del Municipio:

2265257

A favor de:

PAUL OÑA

Que otorga:

LUIS PILARANI

Concepto:

VENTA

Base imponible

200.000,00

Rebajas %: 0

Recargos %: 0

Observaciones:

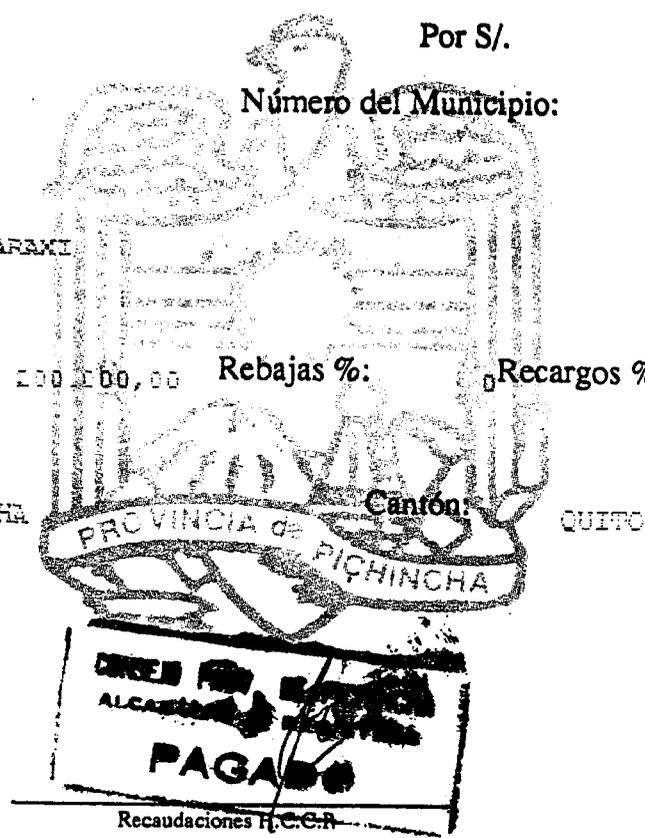
Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:



Alcabala
31659

288



AA

EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

DIRECCION FINANCIERA N.- 31153
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.996 **FECHA** 9/12/96
NOMBRE RAUL ONA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 200,000.00 Suces

Por valor del contrato de: CV del
 Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: LUIS PILATAXI
 Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
 no la suma de: 2,000.00 Suces

DOS MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 2,000.00 Suces
 Pagado con Cheque N.
 Banco:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO
610749912-96	COMPROBANTE DE COBRO	06/09/96
CODIGO	NOMBRE	
0000000000000000	MANGUIA PILATAXI LUIS VICENTE	
DIRECCION		

AV. COMERCIAL	EXO./REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION	
1.9			04/09/96	0039693

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	***18.000	13	*****		*****		***18.000

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	SUB TOTAL
46651	1	01		*****18.000

VTA DE 3.66% DD AA A FAVOR DE
 ONA CALAPAQUI RAUL ALBERTO SOB
 95.000

RESPONSABLE
FARRA BETTY

No. 2265259

- CONTRIBUYENTE -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No. : C4040649.001^v

FECHA DE INGRESO : 26-08-1996

FECHA DE ENTREGA : 28-08-1996

CERTIFICADOR : WB

CERTIFICACION

96-po-7725-9627 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que; revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta hasta el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y Acciones equivalentes al tres coma seiscientos sesenta y tres por ciento, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche, de éste Cantón, adquirido por los cónyuges LUIS VICENTE MANGUIA PILATAXI y MARIA ISABEL TENORIO TOAPANJA, por compra a Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda; según escritura otorgada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el primero de julio de mil novecientos noventa y seis; quien adquirió por compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar y Mariana Bonilla, y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando polo, inscrita el treinta y uno de los mismos mes y año.- Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. fo. - EL REGISTRADOR.

EL REGISTRADOR
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

787

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-



[Signature]
Dr. Fernanda Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura

en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

año Tomo 127

M. G.

Quito, a 19 de Septiembre de 1996.

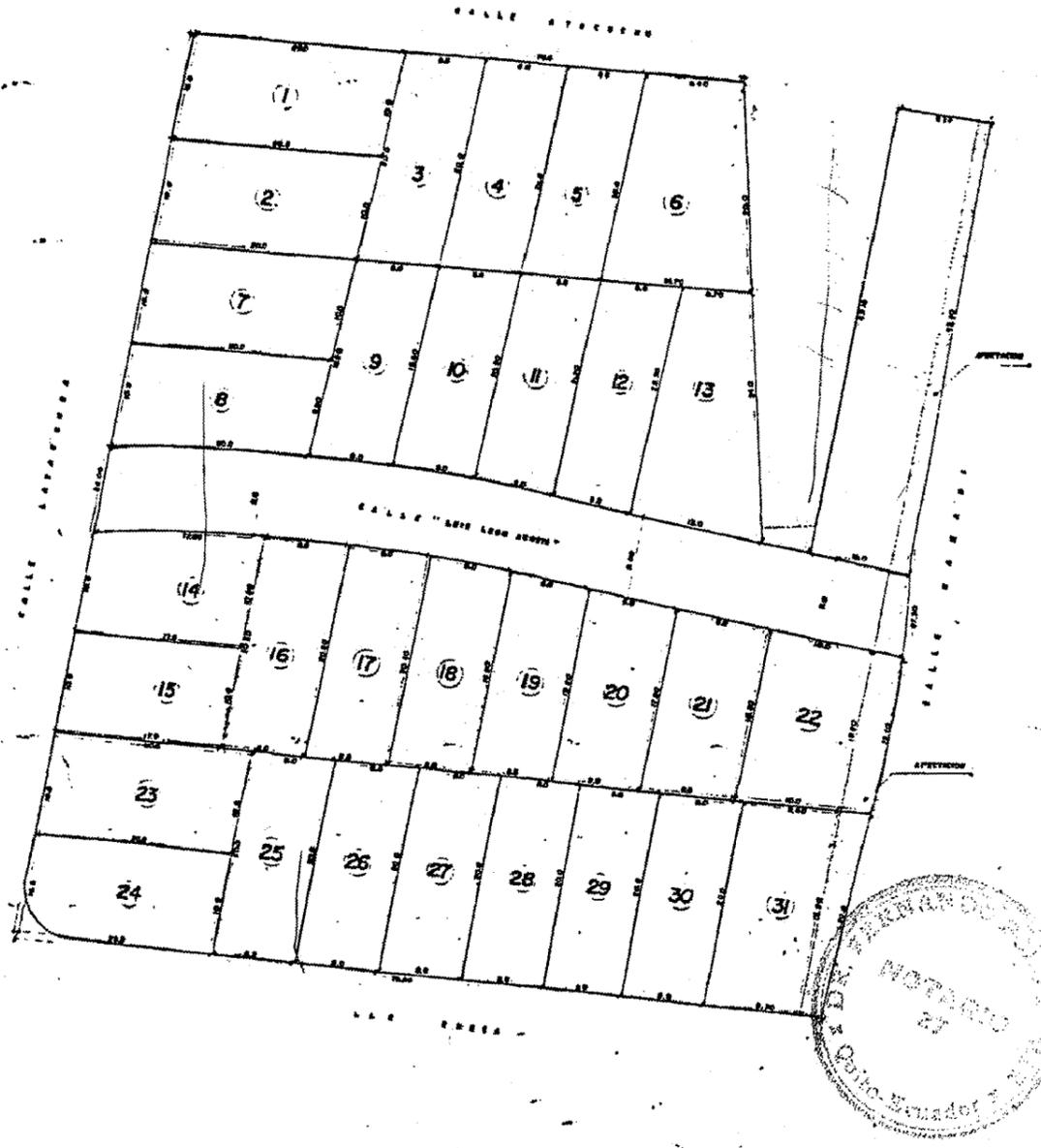
EL REGISTRADOR *[Signature]*



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Signature]

982



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	200.0	
2	200.0	
3	160.0	
4	160.0	
5	160.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	196.0	
9	137.60	
10	159.20	
11	165.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	164.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	160.0	
29	160.0	
30	160.0	
31	188.0	
	352.0	
CALLE	616.00	
TOTAL	6577.60	
APERTURA	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO: _____ PROFESION: _____ Fecha de obra: _____

Escala: _____

Revisor: JAMES SUAREZ

CONTIENE: PROYECTO DE LOTIZACION. TECNICO: _____ LITADO: _____



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO CARMEN PATRICIA TUSTON TUBON
 PRIMARIA EMPLEADO

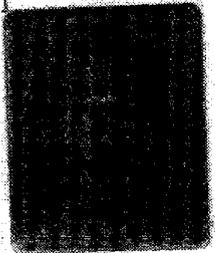
 ADELaida Dña CALAPAQUI
 QUITO 30/04/2003
 30/04/2015
 REN 0562594



ECUATORIANA***** E3333A2222
 CASADO RAUL ALBERTO Dña CALAPAQUI
 SECUNDARIA BACHILLER AGROPECUARIO
 ISIDRO TUSTON
 ROSA TUBON
 CAYAMBE 26/06/2004
 26/06/2016
 REN 1034511



CIUDADANIA 050125604-4
 Dña CALAPAQUI RAUL ALBERTO
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
 16 FEBRERO 1967
 001- 0031 00124 M
 COTOPAXI/SAGUISILI
 SAGUISILI 1967



CIUDADANIA 180239860-0
 TUSTON TUBON CARMEN PATRICIA
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
 01 OCTUBRE 1969
 003- 0041 00177 F
 TUNGURAHUA/PATATE
 PATATE 1969

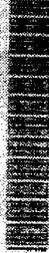


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

019-0015 0501256044
 NUMERO CEDULA
 Dña CALAPAQUI RAUL ALBERTO

PROVINCIA QUITO
 CANTON ZONA
 PARRISQUA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

171-0024 1802398600
 NUMERO CEDULA
 TUSTON TUBON CARMEN PATRICIA

PROVINCIA QUITO
 CANTON ZONA
 PARRISQUA

Presidente de la Junta



295
 Lote 14 6

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



FECHA DE PAGO

2.008
 CEDULA 60065636780

NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

24/04/2008

00000501256044

ONA CALAFAGUI RAIBECONBERTO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL CHECA FELICIANO /REB.

AVALUO IMPONIBLE SECTOR 500. 6

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO 8.174,27

VALOR

CONCEPTO 12/2007

0898675

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.48
OBRAS EN EL DISTRITO	\$1.61
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4.00
DESCUENTOS	\$.65

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL 47

4636229 1 71

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE

No. 7161912



CARRASCO J FREDDY

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220390, Quito RUC:1768007200001 ALC:1635 9

CONTRIBUYENTE

294

410901

22 MAYO 1996

118

PAGADO



30 MAYO 1996



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

303/09390

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRVENTA - ACLARACION

Otorgado por:

AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO
FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A favor de:

HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA y JUANA TOAPANIA YANCHATIPAN

El:

21 de mayo de 1996

Parroquia:

EL QUINCHE

Cuanfía:

s/. 120.000,00

Quito, a

21 de mayo de 1996

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia

551770 Fax 551772

2820

disuelta su sociedad conyugal; y los cónyuges HUMBERTO

1 GUANOLUISA TANDALLA y JUANA TOAPANTA YANCHATIPAN, casados
2 por sus propios derechos.- Los comparecientes son
3 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos
4 de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que
5 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
6 me entregan, cuyo tenor es éste:- SENOR NOTARIO:- Dignese
7 extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
8 Públicas a su cargo una de ACLARACION - RECTIFICACION y
9 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
10 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
12 una parte, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ
13 viuda, por sus propios derechos; la señora AIDA GUADALUPE
14 BARRERA HIDALGO, casada, por sus propios derechos,
15 disuelta su sociedad conyugal, a quien se le denominará
16 "La VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señores
17 HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA y JUANA TOAPANTA YANCHATIPAN,
18 casados, a quienes se les denominarán "LOS COMPRADORES".-
19 Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad,
20 idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA .-
21 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el
22 veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco
23 ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el
24 treinta y uno de enero de mil novecientos noventa
25 cinco, los cónyuges señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA
26 MARIANA BONILLA AREOFAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA
27 los cónyuges MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANC
28

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



A
PTIMA

1
2
3
4 **COMPRAVENTA-ACLARACION**
5
6 **AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO**
7
8 **FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ**
9
10 **A FAVOR DE:**
11
12 **HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA y**
13 **JUANA TOAPANTA YANCHATIPAN**
14
15 **Cuantia: s/. 120:000,00**
16 **di copias**
17 **rm.-**
18
19
20
21 **En la ciudad de Quito, Capital de la República del**
22 **Ecuador, a**
23 **VEINTE Y UNO (21) DE MAYO**
24 **de mil novecientos noventa y seis, ante mi Doctor Fernando**
25 **Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,**
26 **comparecen: la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ,**
27 **viuda, por sus propios derechos; la señora AIDA GUADALUPE**
28 **BARRERA HIDALGO, casada, por sus propios derechos,**

1 Registro de la Propiedad el quince de diciembre de mil
2 novecientos noventa y cinco, en el sentido de que la
3 compradora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO tiene disuelta
4 su sociedad conyugal .- CUARTA .- COMPRAVENTA.-Con estos
5 antecedentes la señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO
6 vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
7 señores HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA y JUANA TOAPANTA
8 YANCHATIPAN, derechos y acciones equivalentes a
9 tres, cero cuatro por ciento (3,04%) sobre el lote de
10 terreno ubicado entre las calles Manabí, Latacunga
11 Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón
12 Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo
13 adquirió como consta en la cláusula precedente.- QUINTA.-
14 LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno
15 son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros
16 treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y
17 ocho metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve
18 metros treinta centímetros, calle Checa; AL OESTE, en
19 parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra
20 parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-
21 LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL
22 QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA
23 DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura
24 partición por los derechos y acciones equivalentes al
25 TRES, CERO CUATRO POR CIENTO a los compradores se les
26 adjudicará un lote de terreno de doscientos metros
27 cuadrados, signado con el número siete del plano que se
28 adjunta, dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en

700m² 280

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

TIMA

HERMOZA dieron en venta a favor de la señora FANNY

EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre

las calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la

parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

Pichincha.- b) .- Uno.- La señora FANNY EDELMIRA JARA

RODRIGUEZ en escritura celebrada el veinte y dos de

noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el

Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el

Registro de la Propiedad el quince de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco dió en venta a favor de la

señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO, derechos y

acciones equivalentes al tres, cero cuatro por ciento

(3,04%) sobre el inmueble antes referido.- Dos.- En esta

escritura por error involuntario no se hace constar que la

señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO tiene disuelta su

sociedad conyugal constante en sentencia dictada por el

señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha el once de

agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el

Registro Civil el treinta de agosto de mil novecientos

noventa y cinco, como se comprueba con la partida de

matrimonio que se adjunta a esta escritura.- TERCERA .-

RECTIFICACION - ACLARACION .- Por lo expuesto en la

cláusula precedente las señoras FANNY EDELMIRA JARA

RODRIGUEZ y AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO, libre y

voluntariamente y en honor a la verdad proceden a

rectificar y aclarar la escritura celebrada el veinte y

dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante

el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el

28

Registro de la Propiedad el quince de diciembre de mil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos noventa y cinco, en el sentido de que la
compradora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO tiene disuelta
su sociedad conyugal .- CUARTA .- COMPRAVENTA.-Con estos
antecedentes la señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO
vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
señores HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA y JUANA TOAPANTA
YANCHATIPAN, derechos y acciones equivalentes al
tres, cero cuatro por ciento (3,04%) sobre el lote de
terreno ubicado entre las calles Manabí, Latacunga
Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón
Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo
adquirió como consta en la cláusula precedente.- QUINTA.-
LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno
son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros
treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y
ocho metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve
metros treinta centímetros, calle Checa; AL OESTE, en
parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra
parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-
LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL
QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA
DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura
partición por los derechos y acciones equivalentes al
TRES, CERO CUATRO POR CIENTO a los compradores se les
adjudicará un lote de terreno de doscientos metros
cuadrados, signado con el número siete del plano que se
adjunta, dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en



NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



HERMOSA dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA JARA

1 EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre
2 las calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la
3 parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de
4 Pichincha.- b) .- Uno.- La señora FANNY EDELMIRA JARA
5 RODRIGUEZ en escritura celebrada el veinte y dos de
6 noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el
7 Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el
8 Registro de la Propiedad el quince de diciembre de mil
9 novecientos noventa y cinco dió en venta a favor de la
10 señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO, derechos y
11 acciones equivalentes al tres, cero cuatro por ciento
12 (3,04%) sobre el inmueble antes referido.- Dos.- En esta
13 escritura por error involuntario no se hace constar que la
14 señora AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO tiene disuelta su
15 sociedad conyugal constante en sentencia dictada por el
16 señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha el once de
17 agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
18 Registro Civil el treinta de agosto de mil novecientos
19 noventa y cinco, como se comprueba con la partida de
20 matrimonio que se adjunta a esta escritura.- TERCERA .-
21 RECTIFICACION - ACLARACION .- Por lo expuesto en la
22 cláusula precedente las señoras FANNY EDELMIRA JARA
23 RODRIGUEZ y AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO, libre y
24 voluntariamente y en honor a la verdad proceden a
25 rectificar y aclarar la escritura celebrada el veinte y
26 dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante
27 el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el
28

beneficio de sus reciprocos intereses.- Se faculta a los

adquirentes el solicitar la inscripción de este
instrumento en el Registro de la Propiedad .- Usted, señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
para la validez de este contrato.- (firmado) Doctor
Ramiro Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil
doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-
Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la
presente escritura se observaron todos los preceptos
legales que el caso requiere y leída que les fue la misma
a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
ciudadanía.-

Fanny Jara

170049545-6

Fanny Jara Rodríguez

Aída Barrera

100080017-5

Aída Barrera Hidalgo

Humberto Guanoluiza

050092544-7

Humberto Guanoluiza Tandalla

Juana Toapanta

050092492-3

Juana Toapanta Yanchatipán

El Notario
[Signature]

278



SEPTIMA

1 diez metros, lote número nueve; Al Sur, en diez metros,
2 calle Latacunga; Al Este, en veinte metros, lote número
3 ocho; Al Oeste, lote número dos, en veinte metros.
4 SEXTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y
5 acciones en el inmueble es la cantidad de CIENTO VEINTE
6 MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo
7 que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal
8 satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
9 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
10 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
11 derechos que le son anexos. - SEPTIMA.- GRAVAMENES.- Sobre
12 los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no
13 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
14 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
15 la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al
16 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
17 OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
18 celebración y suscripción de la presente escritura han
19 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
20 cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las
21 utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de
22 la vendedora.- NOVENA.- JURISDICCION y TRAMITE.- Para
23 caso de controversia judicial las partes libre y
24 voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a
25 los Jueces Civiles de esta ciudad de ciudad de Quito y
26 al trámite verbal sumario .- DECIMA .- ACEPTACION.-
27 Presente los contratantes y en especial los compradores
28 manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.

f)
Jefe de Oficina

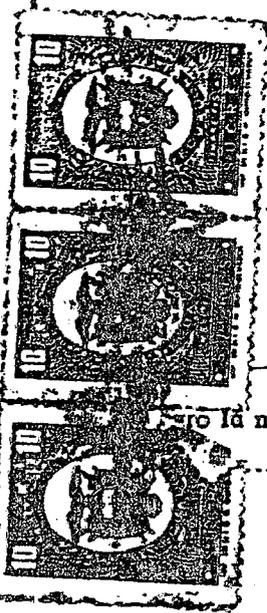
conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente ma
sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.

f)
Jefe de Oficina

..... la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya c
..... de de 1.9.

f)
Jefe de Oficina

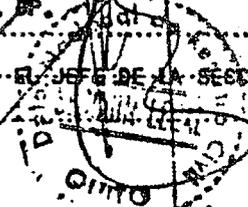
ESPACIO PARA TIMBRES



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 30 de Agosto de 1995. RAZON.- Por ser
..... Decree de la Civil de Pichincha, Quito, de fecha 11 de Agosto de 1995, se declara DIS
CONYUGAL, forzada por los conyuges LUIS HUMBERTO FLORES AGUIRRE y AIDA GUADALUPE B
Documento que se archiva con el Nro. 95-10-2-805. B.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



ase 10 Tercer Tercer Tercer
 Tercer

Confiere de acuerdo al artículo 12º
de la Ley de Registro Civil



24 FEB 1996

277

014504010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



115

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

0004

Tomo 2 Pág. 6 Acta 5

En Apuela provincia de Imbabura hoy día primera de

Junio de mil novecientos setenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

cede la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Humberto Flores nacido en Sa

Carlos Cotacachi 19 de Octubre de 1946 de nacionalidad Ecuatoriana de

profesion agricultor con Cédula N° IO-0026244, domiciliado en Apuela de

estado anterior soltero; hijo de José Rafael Flores y de

Martha Esther Aguirre NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Aida Gu

Barrera nacida en Plaza Gutierrez el 21 de

1953, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión haceres domésticos

Cédula N° IO-0080017 domiciliada en Apuela de estado anterior soltera

de Carlos Milliano Barrera y de Celia María Hidalgo

FECHA DEL MATRIMONIO: Apuela FECHA: 1º de Junio de 1972

Este matrimonio legitima a su hij comun Humberto

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

Se hace constar que los novios han cumplido con todos los requisitos de ley, respectivas Cédulas de ciudadanía así como las Cédulas Tributarias en

al forma los señores testigos que suscriben junto con el Jefe de Registro

Luis Humberto Flores Aida Gu

J. P. Barrios Humberto J. C. Aida Gu

no 10 Br. Paj Dto.

Confiere de Acuerdo al artículo 121 de la Ley de Registro Civil



[Handwritten signature]

24 FEB 1996

"El Ecuador ha sido es y será País Abrazado"

DEPARTAMENTO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CODIGOS 0000000000000000
 NOMBRE GLADLUISA TANDALLA HUMBERTO

DIRECCION
 AV. COMERCIAL 1.4
 EXO REB
 AV IMPONIBLE
 EMISION 03/04/96

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	T
1.996	*****2.000	09	*****		*****		

TRANSACCION 17064	PAGINA DE 2	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****3.00
VTA 23 4A CTE BARRERA HIDALGO GLADALIFE SDR 100.000					PAGO TOTAL *****7.00
					RESPONSABLE JAN PEZ JORDO C
No. 2099625					DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CODIGO 0000000000000000
 NOMBRE GLADLUISA TANDALLA HUMBERTO

DIRECCION
 AV. COMERCIAL 1.4
 EXO REB
 AV IMPONIBLE
 EMISION 03/04/96

ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTA
1.996	*****2.000	09	*****		*****		*****2.00

TRANSACCION 17064	PAGINA DE 1	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****1.000
VTA 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100					PAGO TOTAL *****1.000
					RESPONSABLE
No. 2099624					DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile No 10-39
Telfs : 218-130 - 519-000 - Ext. 258

TRAMITE No 3289010
27



QUITO, A 30 DE 04 DE 1996

ASUNTO:

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
COMPRAS VENTAS

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 1301	- LEY
- ALCABALA	S/. 1200	- LEY
- REGISTRO	S/. 4800	- LEY

OTORGA : AIDA GUADALUPE BARRERA HIDALGO
A FAVOR DE : HUMBERTO GUANOLUISA TANDALLA Y SRA.

f.) GOLDFELD
VERIFICADOR

[Firma manuscrita]
Municipio del Distrito Metropolitano
DR. GUSTAVO ARALLO R. S.
JEFE DE TRANSACCIONES DE DOMINIO (E)
Transacción de Dominio
JEFE DE RENTAS

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

1

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 14 de 1996

Número: 023805

Por S/. 1.700,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2099624

A favor de: HUMBERTO GUANOLUISA

Que otorga: GUADALUPE BARRERA

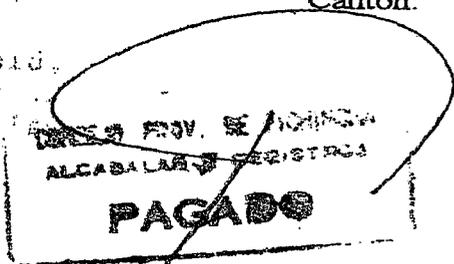
Concepto: VENTA

Base imponible: 120.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: SAN JUAN



Alcab: 23

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/14

Formulario No.: 193429

Por S/. 1.100

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610703454

Nombre del comprador / A favor de: GUANOLUISA TANDALLA HUMBERTO

Nombre del vendedor / Que otorga: BARRERA HIDALGO GUADALUPE

Concepto: VENTA

Base imponible: 120.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDavoca, DDavoca

275



LQ
 de Jesús
 de Italia
 1370
 AAP-Q ED.
 UADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 23046
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.996 FECHA 5/15/96
 NOMBRE HUMBERTO GUANOLUISA
 ncepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 20,000.00 Sucres

valor del contrato de: CV del
 ble ubicado en: QUITO

storgara: GUADALUPE BARRERA
 el notarios:

ormidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
 vo, de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro"
 No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
 ma de: 1,200.00 Sucres

MIL DOSCIENTOS CON 00/100 *****
 Pagari: 1,200.00 Sucres

EMPRESA
 POTABEL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
703456-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 03/05/96	
NOMBRE BARRERA HIDALGO AIDA GUADALUPE						
DIRECCION						
VAL		EXO. REB	AV IMPONIBLE	EMISION	0032590	
VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
*****000	13	*****000		*****000		*****2,000
PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL *****2,000	
A FAVOR DE DE SOB 120.000				PAGO TOTAL *****2,000		
				RESPONSABLE SANCHEZ JOHN D		
				DIRECTOR FINANCIERO		

99626

CONTRIBUYENTE

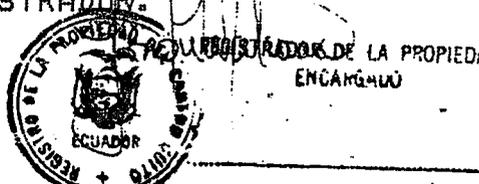
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



INSCRIPCIÓN No. : C5019407.001
FECHA DE INGRESO : 07-05-1996
FECHA DE ENTREGA : 09-05-1996
INSCRIPCIÓN : FHP

CERTIFICACIÓN

15750-20111- El infrascrito Registrador de la Propiedad, de este Cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afectan a los derechos y acciones equivalentes a tres coma cero por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia El Quinche, de este Cantón, adquirido por AIDA GUADALUPE HERRERA HIDALGO, casada con Luis Humberto Flores Aguirre, mediante escritura pública a Fanny Jara Rodríguez, según escritura celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Fernando Polo, inscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; esta por compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar y Mariana Bonilla y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Dr. Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero del mismo año; por estos datos no encuentra ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.-
Dicho a.m. POR EL REGISTRADOR.



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

[Handwritten signature]

274

Se otorgó ante mi, en la fecha de 1910

confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada, en Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Fernando Polo Elmir 27
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



R A Z O N: Tome nota al margen de la escritura matriz de compraventa entre la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez a favor de la señora Aida Guadalupe Barrera Hidalgo otorgada ante mi el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, lo relacionado con la aclaración y rectificación constante en la escritura celebrada ante mi el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. - Quito, a los veinte y nueve de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año Tomo 127

Quito, a 30 de Mayo de 1996

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

[Handwritten signature of the Registrar]

HUMBERTO Guanabana

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON GUANABANA
 GUANOLUISA TANDALLA HUMBERTO
 GUAYAYILATAQUINAZA MATRIZ
 27 OCTUBRE 1940
 RESOLUCION 0024 1974 CLASE M
 GUAYAYILATAQUINAZA
 LA MATRIZ 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTON GUANABANA
 GUANOLUISA TANDALLA
 GUAYAYILATAQUINAZA MATRIZ
 27 OCTUBRE 1940
 RESOLUCION 0024 1974 CLASE M
 GUAYAYILATAQUINAZA
 LA MATRIZ 1974
 13/03/2008
 BIEN PCA 0507017
 POLICIA DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2008

029-0010
 NÚMERO
 GUANOLUISA TANDALLA HUMBERTO

050925441
 CANTON
 GUAYAYILATAQUINAZA
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR

285

LOT.

7

I

EQUATORIANA*****

76943/8444

CIUDADANIA 0500FE-PE-3
 TOAPANTA YANCHATIPAN JUANA
 COTOPAXI/LATACLINGA/LA MATRIZ
 24 FEBRERO 1961
 COTE 0068 00300 F
 COTOPAXI/ LATACLINGA
 LA MATRIZ 1961

Juana Toapanta



CASACC HUMBERTO GUANGLITSA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PEDRO TOAPANTA
 MARIA YANCHATIPAN
 COTE 13/03/2008
 13/03/2015
 REN 0525563
 Parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2008

078-0024
 NÚMERO
 TOAPANTA YANCHATIPAN JUANA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUINCHE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Juana Toapanta

0525563

284



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20085636510

COMPROBANTE DE COBRO

12/03/2008
FECHA DE PAGO

05006500925441
CEDULA/RUC.

GUANOLUISA TANDALLA HUMBERTO
NOMBRE

DIRECCION

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001
CLAVE CATASTRAL

8.767,88

31/12/2007
EMISION

0563651
NUMERO DE PREDIO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2,20
EMPRESA DE ANTARILLAD	\$,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,32
OBRA EN EL DISTRITO	\$2,12
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$,13

CONCEPTO

VALOR

4752494
TRANSACCION

PAGINA DE

71
VENTANILLA

BANCO

CUENTA

\$10,48

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$10,48

CARRASCO J FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717901

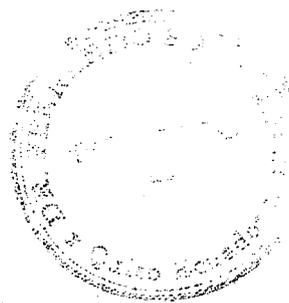


[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

283

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

LUIS ALBERTO MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO

A FAVOR DE:

VICTOR MANUEL LINCANGO DYANA y
MARIA PETRONA ORTA SAMPEDRO

Cuantía: USD \$ 225

di copias

fm.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a siete (7) de agosto del dos mil dos, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores LUIS ALBERTO MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO, casados, por sus propios derechos; y, la

señora BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ, casada, ofreciendo poder o ratificación de los cónyuges señores VICTOR MANUEL LINCANGO OYANA y MARIA PETRONA ORTA SAMPEDRO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - Díguese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores LUIS ALBERTO MORALES y MARIA LASTENIA PROANO, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ, casada, ofreciendo poder o ratificación de los cónyuges señores VICTOR MANUEL LINCANGO OYANA y MARIA PETRONA ORTA SAMPEDRO, de estado civil casados, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A . - ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores LUIS ALBERTO MORALES y MARIA LASTENIA PROANO, son propietarios de derechos y acciones equivalentes al DOS, NOVECIENTOS OCHENTA POR CIENTO sobre el lote de terreno de seis mil quinientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros

2,980%

269

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

cuadrados, ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a la señora Fanny Edelmira Jara Rodriguez, según consta de la escritura celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. - T E R C E R A . - COMPRAVENTA. - Con estos

antecedentes los cónyuges señores LUIS ALBERTO MORALES y MARIA LASTENIA PROANO, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores VICTOR MANUEL LINCANGO DYANA y MARIA PETRONA ORTA SAMPEDRO, sus derechos y acciones equivalentes al DOS NOVECIENTOS

2,980%

OCHEENTA POR CIENTO sobre el lote de terreno de seis mil quinientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. - C U A R T A . - LINDEROS. - Los

linderos generales del lote de terreno son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve metros treinta centímetros, calle Checa; AL OESTE, en parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra parte, nueve metros treinta centímetros, calle

Ayacuchó.- LA SUPERFICIE UTIL es la de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS . - Se aclara que por los derechos y acciones equivalentes al DOS, NOVECIENTOS OCHENTA POR CIENTO a los compradores en una futura partición se les adjudicará un lote de terreno de ciento noventa y seis metros cuadrados, signado con el número ocho, dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en nueve metros sesenta centímetros, lote número nueve; Al Sur, en diez metros, calle Latacunga; Al Este, en veinte metros, pasaje público de ocho metros de ancho; Al Oeste, en veinte metros, lote número siete.- Q U I N T A . - PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna. - S E X T A . - GRAVAMENES .- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley . - S E P T I M A . - GASTOS

268

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo - O C T A V A . -

JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. - N O V E N A . -

ACEPTACION.- Los contratantes en las condiciones que concurren manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses . - Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad . - Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato . -

(f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, integramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Asi como de que los comparecientes me presentaron sus

respectivas cédulas de ciudadanía.-

~~*Alberto Morales*~~
ALBERTO MORALES 170024538-9

~~*María Lasteria Proano*~~ 170027606-4
MARIA LASTERIA PROANO

~~*Blanca Sampietro R.*~~
BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ 170450544-3

Se certifica
Juan Pablo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 170450544-3
 SANPEDRO RODRIGUEZ BLANCA-BERSABE
 10 AGOSTO 1953
 PICHINCHA/QUITO/TABABELA
 004-2 0065-03123
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953
Blanca Sanjurjo R



ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO BENEDICTO ORTA MARTINEZ
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE SANPEDRO
 MARIA RODRIGUEZ
 QUITO 02/10/2000
 02/10/2012
 0607325
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 171474852-5
 RITA SANPEDRO MARIA PETRONA
 9 FERRERO 1.977
 PICHINCHA/QUITO/CHAQUIERUZ
 02 083 00966
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77
Rita



ECUATORIANA***** E43414244
 CASADO VICTOR MANUEL LINCANCO DYANA
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
 BENEDICTO ORTA
 BLANCA BERSABE SANPEDRO
 QUITO 12/03/1999
 12/03/2011
 0143662
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA No. 171044931-3
 LINCANCO DYANA VICTOR MANUEL
 28 FERRERO 1.976
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 01 096 00098
 PICHINCHA/QUITO
 CALDERON 76
Victor



ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO MARIA PETRONA ORTA SANPEDRO
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL LINCANCO
 MICHAELA DYANA
 QUITO 2702/99
 02/02/2011
 0146484
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** E433312222
 CASADO LUIS MORALES IND DACT
 SECUNDARIA COSTURERA

 ANA MARIA PROANO
 QUITO APELLIDO DE 19705/98
 19705/2010 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1248523
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DE LA DACTILOSCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170027606-4
 PROANO MARIA LASTENIA
 18 MAYO 1.946
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 376 00751
 PICHINCHA/ QUITO PAG ACT
 GONZALEZ SUAREZ 47
 MARIA LASTENIA PROANO
 FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA E3333 1222
 NACIONALIDAD MARIA PROANO IND DACT
 SECUNDARIA PROFESOR
 INSTRUCCION
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JESUS MORALES
 QUITO 9 FEBRERO DE 1937
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MUERTE DEL TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. A 047-305
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DE LA DACTILOSCOPIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170027533-9
 LUIS ALBERTO MORALES
 31 OCTUBRE DE 1931
 CUENCA AZUAY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 1 422 ACT
 CUENCA AZUAY 1931
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
 FIRMA DE CEDULADO

[Handwritten mark]

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO

Quito, Martes, 06 de Agosto de 2002 203990

Número: 0 Por S/. 1.43 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 1506040

A favor de: VICTOR LINCANGO

Que otorga: LUIS MORALES

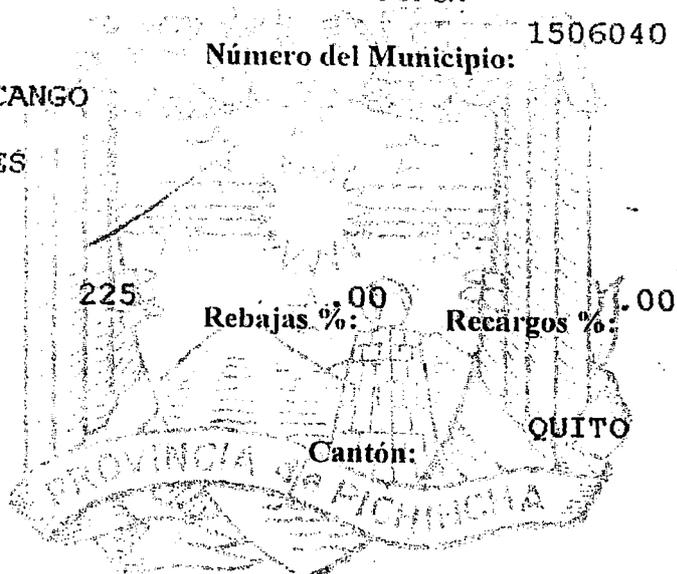
Concepto: VENTA

Base imponible

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: MR



REGISTRO 203990

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Martes, 06 de Agosto de 2002 190662

Número: 0 Por S/. 3.45 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 1506039

A favor de: VICTOR LINCANGO

Que otorga: LUIS MORALES

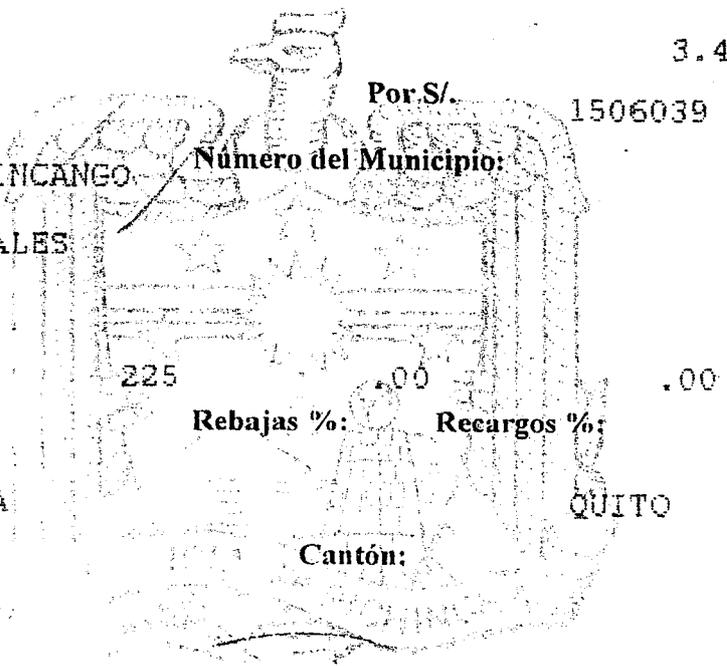
Concepto: VENTA

Base imponible

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: JS



ALCABALA 190662

Recaudaciones H.C.C.P.

265



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº 30
FECHA TRANSFERENCIA: 19/07/2002

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : MORALES LUIS ALBERTO

A FAVOR DE : LINCANGO OYANA VICTOR MANUEL

PR' O : 563644 TIPO :

AREA DE TERRENO : ****201 CONSTRUCCION : *****

CUANTIA \$: \$*****225,00 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****4,64	
ALCABALA:	\$*****12,75	
REGISTRO:	\$*****2,25	

ATENTAMENTE,



SEDE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

25/07/2002

Y.P.
TA50

Nº 008005

GERENCIA COMERCIAL Nro.00286891
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2002/08/06
NOMBRE : LINCANGO DYANA VICTOR
QUE OTORGA: MORALES LUIS ALBERTO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 225.00 USD

For valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27/004224

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2.25 USD

DOS CON 25/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2.25 USD

Efectivo: 2.25
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

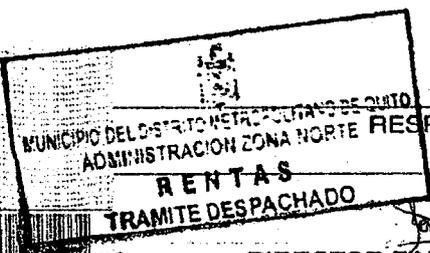
00286891 2.25 USD 2002/08/06 137 07697 LINCANGO DYANA VICTO

264

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 61001670403	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002		
GEDULA/RUC 00001710449313	NOMBRE LINCANGO OYANA VICTOR MANUEL			
DIRECCION CHECA FELICIANO		CLAVE CATASTRAL		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
		225,00	25/07/2002	0563644

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$12,75		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1059278	PAGINA DE 1	VENTANILLA 41	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MORALES LUIS ALBERTO 1294106001001000000001					PAGO TOTAL \$12,95
					
No. 1506039					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 61001670404	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002		
CEDULA/RUC 00001710449313	NOMBRE LINCANGO OYANA VICTOR MANUEL			
DIRECCION CHECA FELICIANO		CLAVE CATASTRAL		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
			25/07/2002	0563644

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
REGISTRO	\$2,25		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1059278	PAGINA DE 2	VENTANILLA 41	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA MORALES LUIS ALBERTO 1294106001001000000001					PAGO TOTAL \$2,45
					
No. 1506040					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
CONTRIBUYENTE					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
61001670405	COMPROBANTE DE CDBRO	05/08/2002

EDULA/RUC. 00001001093614	NOMBRE MORALES LUIS ALBERTO
------------------------------	--------------------------------

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
-----------	-----------------

CHECA FELICIANO	EXO./REB.	AVALUO IMPOSIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
AVALUO COMERCIAL			25/07/2002	0563644

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
PLLEVALIA	\$4.64		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$0.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1059270	1	41			
					PAGO TOTAL \$4.84
					\$4.84

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE LINCANGO DYANA VICTOR MANUEL

1294106001001000000001

RESPONSABLE
CAJIAO MAURICIO

No. 1506038

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

263

Formulario No.: 267113

Por: USD 1.63

Notaría No. 27

No. Municipio: 61001670403

Comprador / A favor de: LINCANGO OYANA VICTOR MANUEL

Vendedor / Que otorga: MORALES LUIS ALBERTO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD 225.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

% Descuento: 0

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXX

1: UNO DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

ESD: ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo

Página

89030

1 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0071700

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 267114

Por: USD 0.73

Notaría No. 27

No. Municipio: 61001670404

Comprador / A favor de: LINCANGO OYANA VICTOR MANUEL

Vendedor / Que otorga: MORALES LUIS ALBERTO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD 225.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

% Descuento: 0

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXX

500: CERO DOLARES CON 73/100 CENTAVOS

ESD: ALFREDO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo

Página

89030

2 / 4

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0071701

Q

ORIGINAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a siete de agosto del dos mil dos.-

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4031030001
FECHA DE INGRESO: 04/07/2002
FECHA DE ENTREGA: 09/07/2002



CERTIFICACION

Referencias:01/12/1995-po-15172f-19408i-48479r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Dos coma novecientos ochenta por ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble situado en la parroquia el Quinche, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO MORALES Y MARIA LASTENIA PROAÑO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Fanny Edelmira Jara Rodriguez, viuda, según escritura otorgada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; ésta por compra a los cónyuges Joaquin Benalcazar Puga y Mariana Bonilla, y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero del mismo año. La revisión de gravámenes de los cónyuges, se realizó únicamente como consta en la inscripción con un solo apellido.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-Se ha revisado los gravámenes como Luis Alberto Morales CI # 170027538-9.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE Julio DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO SALAZAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICATION CARD

CEDULA: CIUDADANIA 170450544-3
 EMPEDRO RODRIGUEZ BLANCA BERSANEI
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Blanca Sampere



EDUCACIONAL ***** ESE 1022
 CASABE BENEDICTO ORJA MARTINEZ
 PICHINCHA QUINDIA DOMESTICOS
 JOSE SAMPEIRO
 MARIA RODRIGUEZ
 25/05/2009
 REN 0770193



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2014

114-0021 1704505443
 NUMERO CEDULA
 SAMPEIRO RODRIGUEZ BLANCA
 BERSANEI
 PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 ZONA

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA



273

11 OT

8

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 47641

ENCARGADO
ENCARGADO

Matrículas Asignadas .- QUI-00000389 Dos coma novecientos ochenta por ciento de derechos y acciones, fincados en el inmueble situado en la parroquia el Quinche, de este cantón.

Lunes, 19 Agosto 2002, 11:25:02 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

MORALES LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR
PROARO MARIA LASTENIA en su calidad de VENDEDOR
LINCANGO DYANA VICTOR MANUEL en su calidad de COMPRADOR
ORTA SAMPEDRO MARIA PETRONA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Amanuense.- HUGO MEJIA

122251



261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador
Sevilla



MRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL
ECUADOR EN SEVILLA
TOMO XI**

**PODER GENERAL Nº: QUINCE
PAGINA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO
ACTA NÚMERO: 65/2008**

En la ciudad de Sevilla (España) a dos de octubre de dos mil ocho, ante mi, Héctor Salgado Rodríguez, Cónsul Ad-Honorem del Ecuador en esta ciudad, comparecen los **Señores VICTOR MANUEL LINCANGO OYANA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía 171044931-3, y **MARIA PETRONA ORTA SAMPEDRO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, titular de la cédula de ciudadanía 171494862-5, domiciliados en la calle Isla Graciosa, número 10, Puerta 2, bajo-4 en Córdoba (España), legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de la **Señora BLANCA BERSABE SAMPEDRO RODRIGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, titular de la cédula de ciudadanía 170450544-3, domiciliada en Quinche, provincia de Pichincha (Ecuador), a fin de que por este mandato la apoderada pueda realizar las siguientes gestiones:

- A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles;
- B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles,
- C) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas;
- D) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en deposito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones;
- E) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a los mandantes; reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos;
- F) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos;
- G) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad de los mandantes;

272

PODER GENERAL N°: QUINCE
PAGINA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE
ACTA NÚMERO: 65/2008

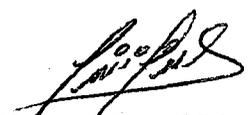


- H) Para que concurra a cualquier notaria del Ecuador y firmar cualquier escritura pública referentes a los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes.
- I) La mandataria queda facultada para nombrar Abogado o Procurador judicial en caso de considerarlo necesario para los intereses de los mandantes.
- J) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas

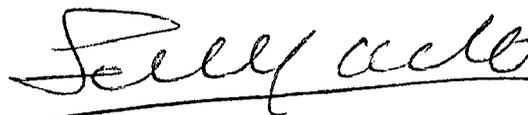
“Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato”. Asimismo está autorizada a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses de los poderdantes. La apoderada se obliga, a cumplir con las disposiciones tipificadas en al artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil mencionado.

El presente mandato se mantendrá vigente mientras los mandantes no lo revoquen.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mi integramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy Fe.


Víctor Manuel Lincango Oyana
C.C.:171044931-3


María Petrona Orta Sampedro
C.C.: 171494862-5



Héctor Salgado Rodríguez
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

CERTIFICO: Hago constar que en debida y legal forma el Presente Poder General es fiel copia de su original que se encuentra inscrito en el TOMO, Página y Acta antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Sevilla.
Dado y sellado en el día de hoy, dos de octubre de dos mil ocho.

Partida Arancelaria: II-6-1
Valor: 80,00 \$





HECTOR SALGADO RODRIGUEZ
Cónsul ad-honorem del Ecuador

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
 20085636441

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 21/05/2008

CEDULA/RUC
 00001710449313

NOMBRE
 LINCANGO DYANA VICTOR MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8

12941-06-001

AVALUO COMERCIAL

2.582.40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0563644

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REC. SOLARES NO EDIFIC
 SERVICIO ADMINISTRATI

\$5.16

\$1.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

4879240

1

75

PAGO EN EL BANCO
 PACIFICO

SUB-TOTAL

\$5.36

PAGO TOTAL

\$5.36

RESPONSABLE

VACA MARTHA

No. 7389921



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
 20085636441

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 21/05/2008

CEDULA/RUC
 00001710449313

NOMBRE
 LINCANGO DYANA VICTOR MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8

12941-06-001

AVALUO COMERCIAL

2.582.40

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0563644

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REC. SOLARES NO EDIFIC
 SERVICIO ADMINISTRATI

\$5.16

\$1.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

4879240

1

75

PAGO EN EL BANCO
 PACIFICO

SUB-TOTAL

\$5.36

PAGO TOTAL

\$5.36

RESPONSABLE

VACA MARTHA

No. 7389921



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

271

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 7 de agosto del 2002

3. OTORGANTES

IDENTIFICACION CARNET/CI/PASE PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 1700275389	MORALES LUIS ALBERTO	VENDEDOR
2.- 1700276064	PROANO MARIA LASTENIA	VENDEDORA
3.- 1710449313	LINDANGO DYANA VICTOR MANUEL	COMPRADOR
4.- 1714948625	ORTA SAMPEDRO MARIA PETRONA	COMPRADORA

4. OBJETO

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2,988%

5.- CUANTIA

USD \$ 225

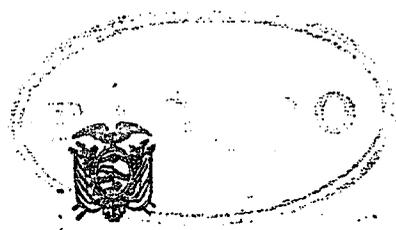
6. UBICACION DE LOS INMUEBLES

CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL GUINCHE
CALLES: MANABI.- LATAQUINGA.- CHEDA.- AYACUCHO

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

270

446837
2009
2009



74 MAYO 1997
20/1/97

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

008302

20/1/97

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A favor de: ZOILA ROSA LOPEZ

El 7 de mayo de 1997

Señor Urdaneta

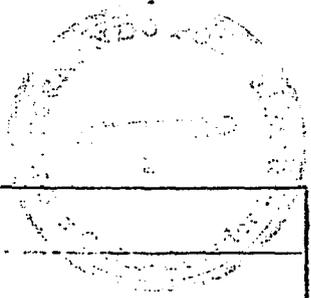
Parroquia: EL QUINCHE

Cuantía: s/. 100,000,00

Quito, a 7 de mayo de 1997

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

257



1	
2	
3	
4	
5	COMPRAVENTA
6	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ
7	A FAVOR DE:
8	ZOILA ROSA LOPEZ
9	Cuántia: s/. 100.000,00
10	di copias
11	fm.
12	
13	
14	
15	
16	
17	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
18	Ecuador, a siete (7) de Mayo de mil novecientos
19	noventa y siete, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir,
20	Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora
21	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios
22	derechos; y, la señora ZOILA ROSA LOPEZ, casada, por sus
23	propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas,
24	mayores de edad, legalmente capaces, vecinas de este
25	lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a
26	escritura pública el contenido de la minuta que se
27	entregan, cuyo tenor es éste: SEÑOR NOTARIO: Dígase
28	
29	

extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

la presente escritura, por una parte, la señora FANNY

EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos,

a quien se le denominará "La VENDEDORA"; y, por otra

parte, la señora ZOILA ROSA LOPEZ, casada con Segundo

Bonilla, por sus propios derechos, a quien se le

denominará "LA COMPRADORA".- Las contratantes son

ecuatorianas, mayores de edad, idóneas, hábiles para

contratar y obligarse.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de

enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario

Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta y uno

de enero de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges

señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y MARIANA BONILLA

AREDPAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y los cónyuges

MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO HERMOSA

dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA JARA

RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre las calles

Manabi, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la parroquia de

El Quinche, /del cantón Quito, provincia de Pichincha.- b)

La señora Fanny Edelmira Jara Rodriguez ha dado en venta

derechos y acciones como consta de las escrituras

celebradas ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e

inscritas legalmente.- TERCERA .- COMPRAVENTA.- Con estos

antecedentes la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

21395 / 0

NOTARIA
DESIMA SEPTIMA

venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora

ZOILA ROSA LOPEZ, derechos y acciones equivalentes al

DOS, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (2,395%) sobre

el lote de terreno ubicado entre las calles Manabí

Latacunga, Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche,

del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora

lo adquirió como consta en la cláusula precedente.-

CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del lote de

terreno son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete

metros treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en

ochenta y ocho metros; AL ESTE, en setenta y nueve metros

treinta centímetros; AL OESTE, en parte, setenta y ocho

metros, calle Ayacucho, y, en otra parte, nueve metros

treinta centímetros, calle Ayacucho.- LA SUPERFICIE UTIL

fuera de afectación es la de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA

Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

Se aclara que para una futura partición por los derechos y

acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS NOVENTA Y

CINCO POR CIENTO a la compradora se le adjudicará un

lote de terreno de ciento cincuenta y siete metros

cuadrados sesenta decímetros cuadrados, signado con el

número nueve del plano que se adjunta, dentro de los

siguientes linderos.- Al Norte, en diez y nueve metros

sesenta centímetros, lote número diez; Al Sur, en diez y

nueve metros sesenta centímetros, lotes números siete

ocho; Al Este, en ocho metros, pasaje Luis León Acosta, de

ocho metros de ancho; Al Oeste, lote número tres, en ocho

metros.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los



157m², 61
olcin

[Handwritten signature]

255

1 derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de CIEN
2 MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo
3 que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal
4 satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
5 posesión del inmueble con todos sus usos, costumbres,
6 entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. -

7 SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el
8 inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo,
9 ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el
10 certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo
11 caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de
12 conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los

13 gastos que demande la celebración y suscripción de la
14 presente escritura hasta la inscripción en el Registro de
15 la Propiedad son de cuenta de la compradora.- El pago del
16 impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo será
17 de cuenta de la vendedora.- OCTAVA- ACEPTACION.- Presente

18 las contratantes y en especial la compradora manifiestan
19 que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio
20 de sus recíprocos intereses.- Se faculta a la adquirente
21 el solicitar la inscripción de este instrumento en el
22 Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se
23 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

24 validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro
25 Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil
26 doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-
27 Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en
28 todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5014627.001

FECHA DE INGRESO : 02-04-1997

FECHA DE ENTREGA : 04-04-1997

CERTIFICADOR : MC HL



CERTIFICACION

r/lc.1995-PO/1329-1753. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el uno de abril de mil novecientos noventa y siete, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones restantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, mediante compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puca y Mariana Bonilla Areopaja y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo éstos adquirido por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; por sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha; de diez y seis de

LOS FIRMAS CONSIGNADAS ARRIBA O DOLUSAMENTE ENTIENEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

254

noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y dos
de los mismos mes y año; por estos datos, no se encuentra ningún
gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado
ni prohibido de enajenar.- Quito, dos de abril de mil novecientos
noventa y siete, las ocho a.m. E.F. EL REGISTRADOR.



REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
ENCARGADA

- 5 APR 1997
21093

PAGADO

RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de
Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la
situación constante en el certificado que antecede. Quito, cinco de mayo
de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. M.L.



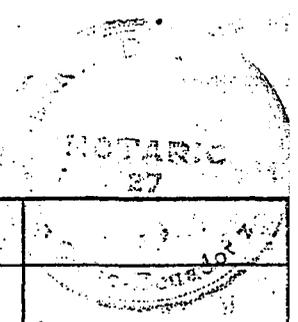
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

Registro
de la
Propiedad
QUITO

CERTIFICADO

5

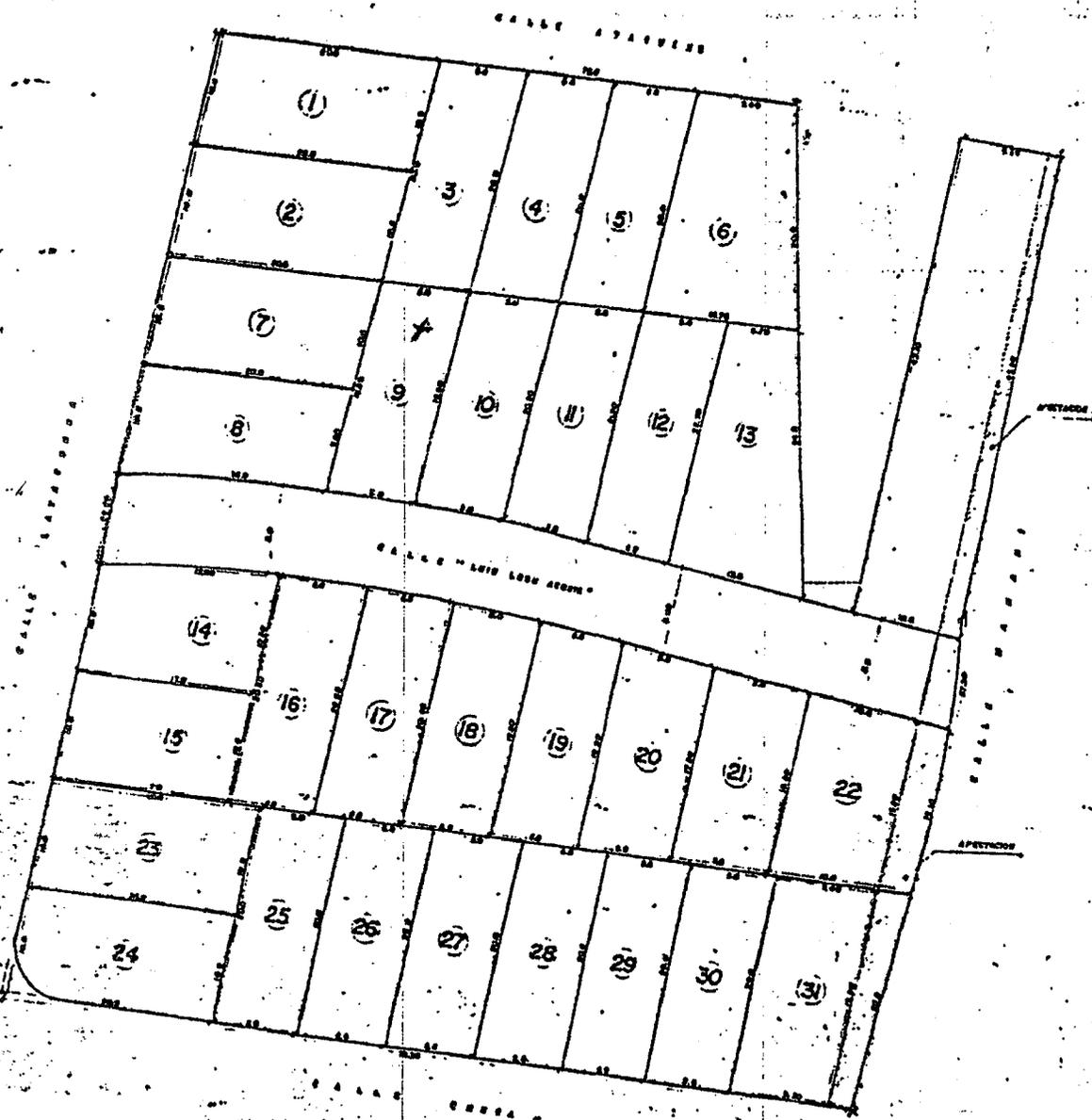


1	CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4-13843
2	FECHA DE INGRESO: 25 de Marzo de 1996
3	FECHA DE ENTREGA: 28 de Marzo de 1996
4	CERTIFICADOR: H.R.
5	CERTIFICA:
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad
7	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los
8	Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina, desde el
9	año de mil novecientos ochenta y siete hasta la presente fecha,
10	se encuentra a fojas 1329, número 1753, de Registro de Propie-
11	dad Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de Enero de
12	mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escri-
13	tura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos
14	noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Paló Elmir,
15	de la cual consta que; los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga
16	y Mariana Benilla Arepaja, y otros, venden a favor de la señora
17	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terreno ubicado
18	en el sector la "Y" situado en la parroquia de EL QUINCHE de
19	este Cantón.- Superficie de Seis mil setecientos setenta metros
20	cuadrados.- se aclara que al margen de la presente inscripción
21	se encuentra realizadas ventas.- a los cónyuges LUIS ALBERTO
22	MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO MORALES, el Dos coma Novecientos
23	ochenta por ciento (2,98%) de Derechos y Acciones, al señor
24	MIGUEL FERNANDO CASTRO ARTEAGA, soltero, el Dos coma Cuatrocien-
25	treinta y dos por ciento (2,432%), de Derechos y Acciones,
26	a la señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, Dos
27	coma Seiscientos cuarenta y Cinco Por ciento (2,645%), de
28	Derechos y Acciones, - a los cónyuges FERNANDO AMILCAR ORMAZA

052

1	MADRUÑO y MARLENE TANET GARZON MOLINA, casados, Tres coma
2	Treinta y nueve por ciento, - a favor de la señora AIDA GUADA
3	LUPE BARRERA HIDALGO, casada, los Derechos y Acciones equivalentes
4	al Tres coma Cero Cuatro por Ciento (3,04%), - a señor ANTONIO
5	GABRIEL DUQUE GARZON, soltero, los Derechos y Acciones equi
6	valentes Dos coma Seiscientos ochenta y siete por ciento, -
7	a los cónyuges DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA
8	CASTRO, casados los Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma
9	Cuatrocientos treinta y dos Por Ciento (2,432%), - a la señorita
10	MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltero, los Derechos y
11	Acciones equivalentes al Dos coma Seiscientos cuarenta y cinco
12	por ciento (2,645%). - a los cónyuges ELADIO SIMBANA PINEIDA y
13	MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA, casados, los Derechos y Acciones
14	equivalentes al Diez coma cero Sesenta y Dos Por ciento, -
15	(10,062%). - a los cónyuges CESAR DAVID NAULA YUPAQUI y LORENZA
16	MAJI CHIMBOLEMA, casada, los Derechos y Acciones equivalentes
17	al Dos coma Trescientos sesenta y siete por ciento, - a los
18	cónyuges JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, casados,
19	los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma quinientos
20	diez y siete por ciento, - a los cónyuges ACENCIO GUARAS PILCO y
21	MARIA ANA PINANGO TUGUNILAGO, casados, los Derechos y Acciones
22	equivalentes al Dos coma Cuatrocientos sesenta y dos por ciento, -
23	a los cónyuges NAGEL HUMBERTO ROJAS QUISHPE y YOLANDA LEON
24	FLORES, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos
25	coma cuatrocientos treinta y dos por ciento, - al señor TOMAS
26	ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, los Derechos y Acciones
27	equivalentes al Dos coma novecientos cuarenta y nueve por
28	cientos, fincados sobre el lote de terreno ubicado entre las

752



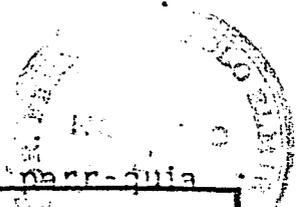
CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	180.0	
4	180.0	
5	180.0	
6	241.0	
7	2000	
8	196.0	
9	157.60	
10	159.20	
11	185.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	184.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	2000	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	180.0	
29	180.0	
30	180.0	
31	188.0	
	352.0	
CALLE	618.00	
AREA TOTAL	6577.80	
AREA TOTAL	197.60	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO: *[Signature]* PROPIETARIO: *[Signature]* FECHA DE OBRAS: _____

CONTRATO: PROYECTO DE LOTIZACION. ESCALA: _____ LAMINA: _____

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**



1 calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga de la parroquia
2 del EL QUINCHE de este Cantón.- Quito, veinteyoch de marzo
3 de mil novecientos noventa y seis.- Seis mil Sete
cientas setenta metros.- Val...

EL REGISTRADOR.-
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



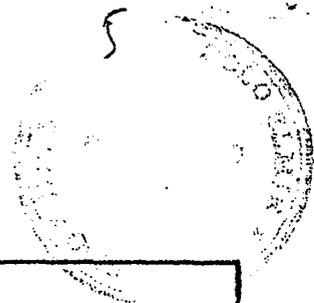
H.P.
[Handwritten signature]

4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

[Handwritten signature]

Registro
de la
Propiedad
QUITO

CERTIFICADO



1 CERTIFICADO DE PROPIEDAD: Nº 4-20571

2 FECHA DE INGRESO: 2 de Mayo de 1996

3 FECHA DE ENTREGA: 7 de Mayo de 1996

4 CERTIFICADOR: H.R.

5 CERTIFICA:

6 El infrascrito Registrador de la Propiedad

7 de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los

8 Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina desde el

9 año de mil novecientos ochenta y seis hasta la presente fecha

10 se encuentra a fojas, 4519, número 5562, de Registro de Pro

11 piedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha diez y ocho de Abril de

12 mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri

13 tura otorgada el ocho de Abril del presente año, ante el Notari

14 doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señora

15 Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende a favor de los cón

16 yuges JOSE EMILIO RENACHE TOAPANTA Y MARIA LEONOR YANCHAGUANO

17 AIMACAÑA, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos

18 coma Cuatro Tres Dos Por Ciento, fincado sobre el lote de terreno

19 no situado en la parroquia de QUINCHE de este Cantón.- a fojas

20 4583, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha

21 diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se

22 encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de Abril de

23 mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Ferrnand

24 Pol. de la cual consta que; la señora Fanny Jara Rodríguez,

25 viuda, vende a favor de los cónyuges MANUEL PAJUELA SANJUAN y

26 ALEGRIA TOAPANTA YANCHATIPAN, casados, los Derechos y acciones

27 equivalentes al Dos Coma Trescientos Cuarenta y Siete Por Ciento,

28 fincado en un lote de terreno situado en la parroquia de QUINCHE

251

1 de este Cantón - a fojas 4621, número 5696, de Registro de Pr-

2 piedad de Ordinaria, tomo 127 y con fecha diez y nueve de Abril

3 de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una

4 escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa

5 y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual cons

6 ta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende

7 en favor de los cónyuges JOSE ANTONIO YAILI CANDO y LUZ CEFILIA

8 TOAPANTA VANCHATIPAN, casados, Los Derechos y Acciones equiva

9 lentes al Dos coma Cuatrecientos Treinta y Dos Por Ciento,

10 fincada en un lote de terrenos situado en la parroquia de EL

11 QUINCHE de este Cantón.- Quito, siete de Mayo de mil novecientos

12 noventa y seis.-

13 EL REGISTRADOR -

14 *[Handwritten Signature]* H.E.

15 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Registro
de la
Propiedad
QUITO

CERTIFICADO



1 CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4-27176

2 FECHA DE INGRESO: 10 de Junio de 1996

3 FECHA DE ENTREGA: 13 de Junio de 1996

4 CERTIFICADOR: H.R.

5 CERTIFICA:

6 El Infrascrito Registrador de la Propiedad
7 de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los
8 Indices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde
9 el año de mil novecientos ochenta y seis hasta la presente
10 fecha, se encuentra a fojas 5975, número 7462, de Registro de
11 Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha veinte y dos de Mayo
12 de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una
13 escritura otorgada el diez de Mayo de mil novecientos noventa
14 y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta
15 ta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende
16 en favor de la señora OLGA GRICELDA PASQUEL ENRIQUEZ, divorciada,
17 los Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma Cuatr-cientos
18 treinta y dos por ciento (2,432%), fincados en el lote de tierra
19 no ubicado entre calle Manabí, Latacunga, Checa, "vacucho situado
20 en la parroquia de QUINCHE de este Cantón.- a fojas 5976, nú
21 mero 7464, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con
22 fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis,
23 se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de Mayo de
24 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando
25 Polo de la cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara R
26 dríguez, viuda, vende en favor de los cónyuges JOSE AUGUSTO
27 GUANOLUISA TANDALLA y HERLINDA YOLANDA CANDO GUSQUI, casados,
28 los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma Cuarenta y

1 dos Por Ciento (2,42%), fincada en un lote de terreno ubicada
 2 en la parroquia del QUINCHE de este Cantón.- a fojas 5977, nú
 3 mero 7465, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con
 4 fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis,
 5 se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de Mayo de
 6 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando
 7 Polo, de la cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara R-
 8 odríguez, viuda, vende en favor de los cónyuges LUIS HUMBERTO
 9 GUAMUSHIG GUANOLUISA y LUZ OFELIA REMACHE TOAPANTA, casados,
 10 los Derechos y Acciones equivalentes al Dos, Cuatrocientos trein-
 11 tas Por Ciento (2,432%) fincada en un lote de terreno ubicada
 12 en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón.- a fojas 6043,
 13 número 7554, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y
 14 con fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y
 15 seis, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de
 16 Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor
 17 Fernando Polo de la cual consta que Fanny Edelmira Jara R-odríguez
 18 viuda, vende en favor de los cónyuges SEGUNDO FEDIRICO CHAN
 19 GOLUISA TANDALLA y MARIA BLANCA YAULI YANCHATIPAN, casados, los
 20 Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma Ochocientos veinte
 21 y siete por ciento (2,827%-), fincada en un lote de terreno
 22 situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón.- Quit-
 23 diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.-
 24
 25
 26
 27
 28

EL REGISTRADOR.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

H.P.

[Handwritten signature]

Registro
de la
Propiedad
QUITO

1

1	CERTIFICADO DE VENTAS: N° 4- 37929	
2	FECHA DE INGRESO: 8 de Agosto de 1996	
3	FECHA DE ENTREGA: 14 de Agosto de 1996	
4	CERTIFICADOR: H.R.	
5	CERTIFICA:	
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
7	de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los	
8	Indices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde	
9	el año de mil novecientos ochenta y cinco, hasta la presente	
10	fecha, se encuentra a fojas 7725, número 9627, de Registro de	
11	Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha primero de Julio de	
12	mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri	
13	tura otorgada el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos	
14	noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la	
15	cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda	
16	vende en favor de los cónyuges Luis Vicente Manguiá Pilataxi	
17	y MARIA ISABEL TENORIO TOMPANTA, casados, los Derechos y Acci	
18	ones equivalentes al tres coma Seiscientos sesenta y tres por	
19	cientos, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia	
20	de EL QUINCHE de este Cantón.- a fojas 7725, número 9627, de	
21	Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha primer	
22	de Julio de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscri	
23	ta una escritura otorgada el cuatro de Junio de mil novecientos	
24	noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la	
25	cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda	
26	vende en favor de los cónyuges JUAN ELIAS CAIZA GARCIA Y ROSA	
27	ENIYA CHILIKUINGA CURICHO, casados, los Derechos y Acciones	
28	equivalentes al Tres Coma cero cuatro por ciento, fincand	

1 en un lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINQUE
 2 de este Cantón.- a fojas 9102, número 11383, de Registro de
 3 Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha treinta de Julio de
 4 mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri-
 5 tura otorgada el veinte y cinco de Julio de mil novecientos
 6 noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
 7 cual consta que la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda,
 8 venden en favor de los cónyuges LUIS ALBERTO CANO GUSHQUI Y
 9 MARIA MERCEDES TOABANTA YANCHATIPAN, casados, los Derechos y
 10 Acciones equivalentes al Dos coma cuatrocientos treinta y dos
 11 por ciento fincadas en el lote de terreno situado en la parro-
 12 quia de EL QUINQUE de este Cantón.- a fojas 9795, número 12259,
 13 de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha quince
 14 de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentra ins-
 15 crita una escritura otorgada el siete de Agosto de mil novecientos
 16 noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
 17 cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda,
 18 venden en favor de la señora BEATRIZ MARIA PIEDAD ESTEVEZ CE-
 19 VALLOS, divorciada, los Derechos y Acciones equivalentes a
 20 Dos coma cuatrocientos treinta y dos por ciento, fincadas en
 21 un lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINQUE de
 22 este Cantón.- Quit, veinte y siete de Agosto de mil novecien-
 23 tos noventa y seis.-
 24 EL REGISTRADOR.-
 25  REGISTRADOR DE LA PROPIEDA
 26 ENCARGADO
 27
 28

1 CERTIFICADO DE VENTAS: N° 4-16662

2 FECHA DE INGRESO: 8- de abril de 1997

3 FECHA DE ENTREGA: 11 de abril de 1997

4 CERTIFICADOR: H.R.

5 CERTIFICA:

6 El Infrascrito Registrador de la Propie

7 de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los

8 Indices de los "registro de Propiedad de esta oficina, desde

9 el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta la presente

10 fecha, se encuentra a fojas 1329, número 1753, de "registro de

11 Propiedad de Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de

12 Enero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita

13 una escritura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil nove

14 cientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo,

15 de la cual consta que; los señores cónyuges Joaquin Benálcazar

16 Puga y Mariana Bonilla Areopaja, y otros, venden a favor de la

17 señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terre

18 no ubicado en el sector la "Y", situado en la parroquia de EL

19 QUINCHE, de este Cantón.- se aclara que no se encuentra venta

20 marginadas a partir del veinte y ocho de Agosto de mil nove

21 cientos noventa y seis, hasta la presente fecha.- Quito, veinte

22 y tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.-

23 EL REGISTRADOR.-

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN QUITO

H.E.
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 013460

Por S/. 12.450,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1603481

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

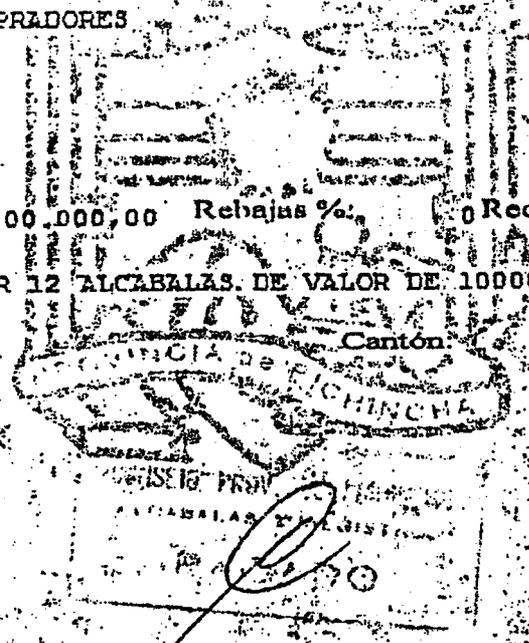
Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 12 ALCABALAS DE VALOR DE 100000 SUCRES

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
13

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 014938

Por S/. 1.630,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1776993

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

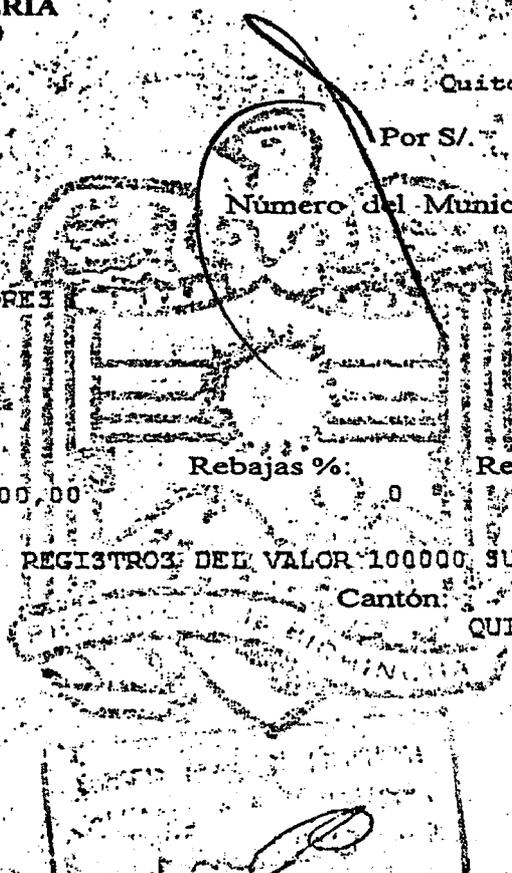
Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 12 REGISTROS DEL VALOR 100000 SUCRES CADA

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
14938

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE INGRESOS

RECIBO DE PAGOS

610644434-75

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

LOPEZ ZOILA ROSA

DIRECCION DE INGRESOS
MUNICIPIO DE QUITO
METROPOLITANAS

1.9 10770 No 10 95 01/11/95 0023426

1.995 *****1.000 12 ***** ***** *****1.000

61777 2 06 *****1.000 *****5.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

CEVALLOS MARICELA

No. 1803476

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 5750 N.º 7009 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 SAX Quito, a 14 de Mayo de 1997



247

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

REGISTRO DE PROPIEDAD

610644436-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

00000000000000

LOPEZ ZOILA ROSA

DIRECCION

MUNICIPIO DE QUITO
REGISTRACIONES

1.9

01/11/95

0029426

1.995 *****1.000 12 ***** ***** *****1.000

61777

2

06

*****1.000

*****5.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SCB 100.000

CEVALLOS MARICELA

No. 1803476

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 5750 N.º 7009 del

REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 SAX

Quito, a 14 de Mayo de 1997

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

247

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AL QUITO

Quito, 11/23/55

Formulario No.: 201377

Por Si. 0.500

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 6106-4698

Nombre del comprador / A favor de: ROJAS QUISHPE ANGEL Y OTROS 11

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: Venta

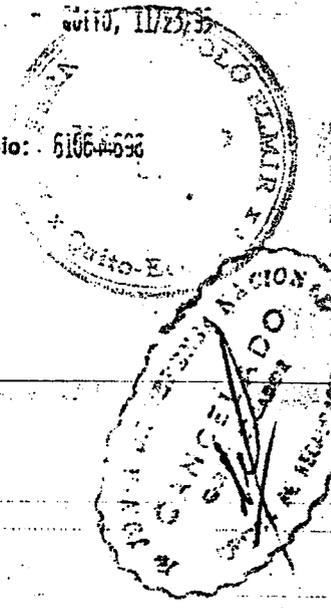
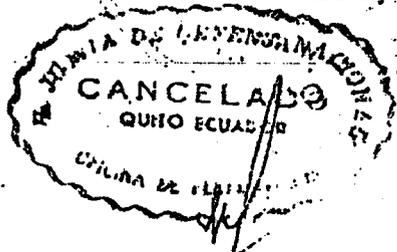
Base imponible: 1.200.000

Observaciones: 0% (I) 0% (D) 0% (M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0238876

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 11/23/55

Formulario No.: 201376

Por Si. 1.700

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 6106-4702

Nombre del comprador / A favor de: ROJAS QUISHPE ANGEL Y OTROS 11

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: COMPRA-VENTA

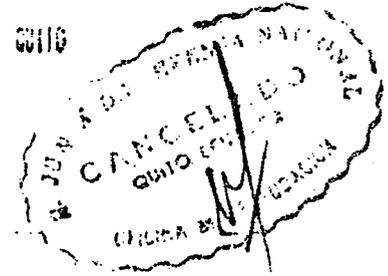
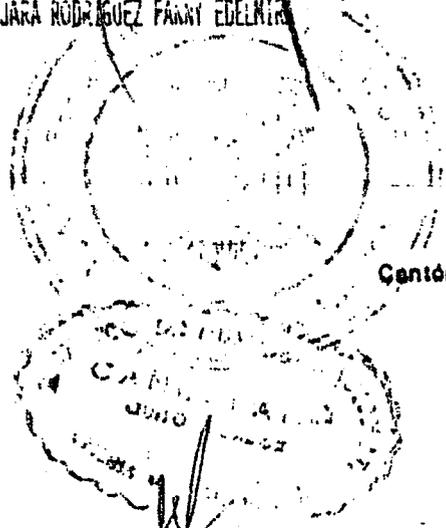
Base imponible: 1.200.000

Observaciones: 0% (I) 0% (D) 0% (M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

0238877

610644437-95

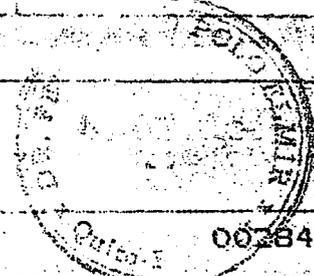
DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

PAGO
14/11/95

0000000000000000

NOMBRE
JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION



AV. COMERCIAL
1.9

EXC. REL.

AV. IMPONIBLE

FECHA DE PAGO
01/11/95

0028426

1.995 *****5.500 13 *****5.500

TRANSACCION
62222

PAGINA DE
1

SEMANA
02

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL
*****5.500

VTA DD AA A FAVOR DE LOPEZ ZOI
LA ROSA SOB 37.132

PAGO TOTAL
*****5.500

RESPONSABLE
JEREZ WILSON

No. 1808948

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610644435-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

NOMBRE
LOPEZ ZOILA ROSA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA
31-778 NO 10 95

1.9

EXC. REL.

AV. IMPONIBLE

FECHA DE PAGO
01/11/95

0028426

1.995 *****4.000 09 *****4.000

61777

06

*****4.000

VTA DD AA OTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1803475

CONTRIBUYENTE

246



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12826
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/23/95
 NOMBRE VARIOS COMPRADORES

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
 1,200,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV VALE 12 ALCABALAS del
 Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: FANNY JARA
 Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
 gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
 no la suma de: 12,000.00 Sucres.

DOCE MIL CON 00/100 *****
 Total a Pagar: 12,000.00 Sucres
 Pagado con Cheque N.
 Banco:

 D. Financiero

 Tesorero

 Recaudador



1 presente escritura se observaron todos los preceptos
 2 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma
 3 a las otorgantes, íntegramente por mi el Notario se
 4 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
 5 de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que las
 6 comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
 7 ciudadanía.-

10 *Fanny Edelmira Jara*

11 ~~170048575-6~~

12 Fanny Edelmira Jara Rodríguez

15 *Zoila Rosa López*

17 Zoila Rosa López

18 18.0.111.351-3

El Notario

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No. 28426.

Calle Chile No. 10-39

Tel.: 218-130 - 510-000 - Ext. 258

QUITO, A 6 DE NOV DE 1995

ASUNTO:

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 5483	- LEY
- ALCABALA	S/. 4000	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : ZOILA ROSA LOPEZ

f.) [Firma] VERIFICADOR

Departamento de Rentas

 JARA U...

 DR. FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

 QUITO - Ecuador

 Jefe de Rentas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6027039.001
FECHA DE INGRESO : 08-06-2000
FECHA DE ENTREGA : 12-06-2000
CERTIFICADOR : WB

CERTIFICACION

97-po-5750-7009 El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, certifica que: con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la escritura otorgada el seis de abril del mismo año, ante el notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que: Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a ZOILA ROSA LOPEZ, el predio, situado en la parroquia El Quinche, de éste Cantón.- Nota: Presentar los documentos de identificación personal de los mencionados compradores, en los que consten lo nombres y apellidos completos, para realizar la revisión de gravámenes respectiva; por cuanto existen posibles homónimos.- Quito, a ocho de junio del dos mil, las ocho a.m. WB.- EL REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

CIUDADANIA 190111351-3
LOPEZ ZOILA ROSA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
20 AGOSTO 1936
004- 0126 00143 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1936



Zoila Rosa Lopez

EQUATORIANA***** E399212222
VIUDO SEGUNDO BONILLA
PRIMARIA BLENADER, DOMESTICOS

NICOLASA LOPEZ
QUITO 26/05/2005
26/05/2017

1505025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

177-0012
NUMERO
LOPEZ ZOILA ROSA

1801113513
CÉDULA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

260
LOT # 9



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

I

2.004
20041042090 CONFEDERANTE DE CORRO
CECULA/RUC. NOMBRE 1700485754 JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA
DIRECCION

FECHA DE PAGO
10/04/2004

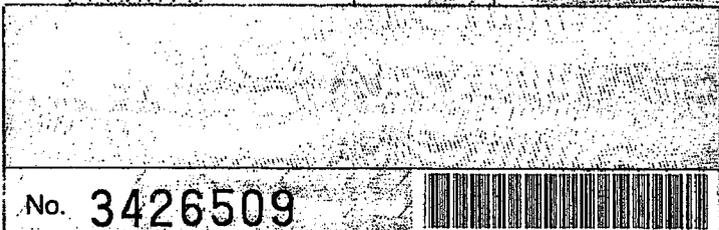
CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO
AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
260,00 11/12/2003
CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR

SECTOR ECO. 8
NUMERO DE PREDIO 0104209

IMPUESTO PREDIAL	\$1,00	DESCUENTOS	\$,04
ADICIONALES MUNICIPIO	\$1,00		
IMP.TOS OTRAS INSTITUC.	\$1,00		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00		

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL
723859 1 21 PAGO TOTAL \$6,94



RESPONSABLE
DALTON
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2223300, Quito RUC: 1786507200001 ALC-1989

CONTRIBUYENTE

759



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.004
20041042091

COMPROBANTE DE COBRRO

08/06/2004

CEDULA/RUC.

1700483766

NOMBRE

JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 18

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

260,00

15

31/12/2003

0104209

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

SOLAR NO EDIFICADO
SERVICIOS ADMINISTR.

\$15,80

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2338597

2

71

PAGO TOTAL \$15,80

\$24,74

RESPONSABLE

DELIZ DALTON

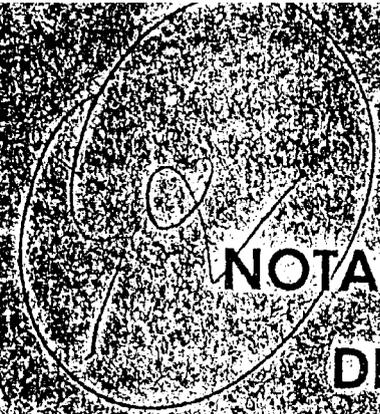
No. 3426510



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

258



22 Mayo 1996



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A favor de: JOSE AUGUSTO SUÑODUISA TANDACHE Y HERFINDA SUÑODUISA TANDACHE

El: 10 da mayo de 1996

Parroquia: EL QUINCHE

Cuántia: \$/ 100.000,00

COPIA ORIGINAL



Quito, a 10 da mayo de 1996

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de

1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
2 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

3 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
4 una parte, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

5 viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará
6 "La VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señores

7 JOSE AUGUSTO GUANOLUISA TANDALLA y HERLINDA YOLANDA CANDO
8 GUSQUI, casados, por sus propios derechos, a quienes se

9 les denominarán "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son
10 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para

11 contratar y obligarse.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES.-

12 Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de
13 enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario

14 Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta y uno
15 de enero de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges

16 =señores = JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y MARIANA BONILLA
17 AREOPAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y los cónyuges

18 MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO HERMOSA
19 dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA JARA

20 RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre las calles
21 Manabí, Ayacucho, Carchí y Latacunga, de la parroquia de

22 El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- b)
23 Por la afectación existente a la calle Manabí la

24 superficie real del terreno reducida es de seis mil
25 quinientos setenta y siete metros cuadrados ochenta

26 decímetros cuadrados.- c) La señora Fanny Edelmira Jara
27 Rodríguez en escrituras celebradas ante el Notario Doctor

28

238

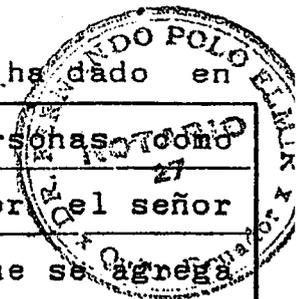


NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

2,42%



Fernando Polo Elmir e inscritas legalmente ha dado en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

venta derechos y acciones a diferentes personas, como consta del certificado de ventas otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito que se agrega

a esta escritura.- TERCERA .- COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores JOSE AUGUSTO GUANOLUISA TANDALLA y HERLINDA YOLANDA CANDO GUSQUI, derechos y acciones equivalentes al DOS, CUARENTA Y DOS POR CIENTO (2,42%) sobre el lote de terreno ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.-

LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve metros treinta centímetros, calle Checa; AL OESTE, en parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-

LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que por los derechos y acciones equivalentes al DOS, CUARENTA Y DOS POR CIENTO a los compradores en una futura partición se les adjudicará un lote de terreno de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, signado con

237

1 el número DIEZ del plano que se adjunta, dentro de los
2 siguientes linderos.- Al Norte, en veinte metros veinte
3 centímetros, lote once; Al Sur, en diez y nueve metros
4 sesenta centímetros, lote número nueve; Al Este, en ocho
5 metros, pasaje Luis León Acosta, de ocho metros de ancho.
6 Al Oeste, en ocho metros, lote número cuatro.- QUINTA.
7 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones
8 en el inmueble es la cantidad de CIEN MIL SUCRES
9 pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la
10 vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal
11 satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
12 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
13 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
14 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
15 los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no
16 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
17 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
18 la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al
19 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
20 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
21 celebración y suscripción de la presente escritura hasta
22 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
23 cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las
24 utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de
25 la vendedora.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Presente los
26 contratantes y en especial los compradores manifiestan que
27 aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de
28 sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el



solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Fanny Jara

170048575-6

Fanny Edelmira Jara Rodríguez

José Augusto Guanoluisa Tandalla

José Augusto Guanoluisa Tandalla
050168939-2

Herlinda Yolanda Cando

160097898-8

Herlinda Yolanda Cando Gusqui

F. Polo Elmir
11/10/11



EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370

Télex 2684-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 22224
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.996 FECHA 4/30/96
NOMBRE JOSE GUANOLUISA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
100,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: FANNY JARA
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 1,000.00 Sucres

UND MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1,000.00 Sucres

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Abril 30 de 1996

Número: 022990 Por S/. 1.500,00

Notaria: 0 Número del Municipio: 2101005

A favor de: JOSE GUANOLUISA

Que otorga: FANNY JARA

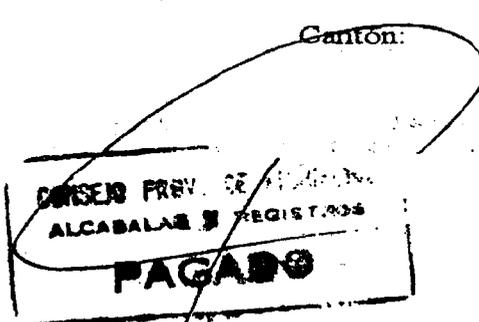
Concepto: VENTA

Base imponible: 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
22990

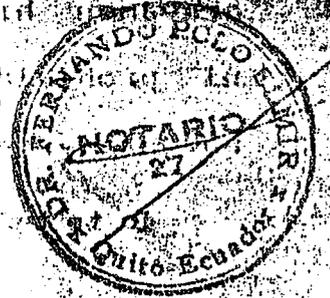
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4010167.001

FECHA DE INGRESO : 04-03-1996

FECHA DE ENTREGA : 06-03-1996

CERTIFICADOR : LC



CERTIFICACION

95. - PO L.V. 43290 R. 1753 ***** El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones restantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, mediante compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, ~~inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco~~, habiendo éstos adquirido por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; por sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, de diez y seis de

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLosamente LLEVEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

235

noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y dos de los mismos mes y año; por estos datos, no se encuentra ningún

gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m.- L.E.- EL REGISTRADOR.-

Lo testado.- novle.-

CERTIFICADOR
ENCARGADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
FECHA DE ENTRADA
03-04-96



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COTACACHI
20570



PAGADO

lo testado: inscrita el treinta y uno de enero de 1.995, no vale para legalizar la inscripción de gravámenes hipotecarios y prohibidos de enajenar. En consecuencia, el primer gravamen hipotecario inscrito en esta oficina el día...

RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.- Quito, a sesis de mayo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. Emendado: seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. L.E.-

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

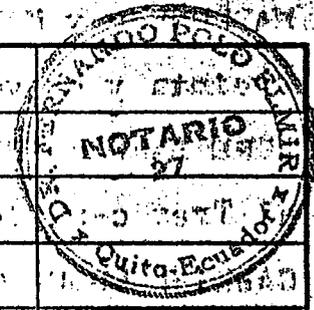


[Handwritten signature]

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

CERTIFICADO

F

1	CERTIFICADO DE VENTAS: N° 4-13843	
2	FECHA DE INGRESO: 25 de Marzo de 1996	
3	FECHA DE ENTREGA: 28 de Marzo de 1996	
4	CERTIFICADOR: H.R. [illegible]	
5	CERTIFICA: [illegible]	
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
7	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los	
8	Indices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el	
9	año de mil novecientos ochenta y siete hasta la presente fecha,	
10	se encuentra a fojas 1329, número 1753, de Registro de Propie-	
11	dad Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de Enero de	
12	mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escri-	
13	tura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos	
14	noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Palom Elmir,	
15	de la cual consta que; los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga	
16	y Mariana Benilla Arepaja, y otros, venden a favor de la señora	
17	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terreno ubicado	
18	en el sector la "Y" situado en la parroquia de EL QUINCHE de	
19	este Cantón.- Superficie de Seis mil setecientos setenta metros	
20	cuadrados.- se aclara que al margen de la presente inscripción	
21	se encuentra realizadas ventas.- a los cónyuges LUIS ALBERTO	
22	MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO MORALES, el Dos coma Novecientos	
23	ochenta por ciento (2,980%) de Derechos y Acciones, al señor	
24	MIGUEL FERNANDO CASTRO ARTEAGA, soltero, el Dos coma Cuatrocien-	
25	treinta y dos por ciento (2,432%), de Derechos y Acciones,	
26	a la señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, Dos	
27	coma Seiscientos cuarenta y Cinco Por ciento (2,645%), de	
28	Derechos y Acciones, - a los cónyuges FERNANDO AMILCAR ORMAZA	

234

MADRUERO y MARLENE TANET GARZON MOLINA, casadas, Tres coma

Treinta y nueve por ciento, - a favor de la señora AIDA GUADA

LUPE BARRERA HIDALGO, casada, los Derechos y Acciones equivalentes

al Tres coma Cero Cuatro por Ciento (3,04%), - a señor ANTONIO

GABRIEL DUQUE GARZON, soltero, los Derechos y Acciones equi

valentes Dos coma Seiscientos ochenta y siete por ciento. -

a los cónyuges DIEGO FERNANDO ALBANI BARBA y JABBY EDITH MOREIRA

CASTRO, casadas, los Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma

Cuatrocientos treinta y dos, Por Ciento (2,432%), - a la señora

MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltero, los Derechos y

Acciones equivalentes al Dos coma Seiscientos cuarenta y cinco

por ciento (2,645%), - a los cónyuges ELADIO SIMBAÑA PINEIDA y

MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA, casadas, los Derechos y Acciones

equivalentes al Diez coma Cero Sesenta y Dos, Por ciento. -

(10,062%), - a los cónyuges CESAR DAVID NAULA YUPAQUI y LORENZA

MAJI CHIMBOLEMA, casada, los Derechos y Acciones equivalentes

al Dos coma Trescientos sesenta y siete por ciento. - a los

cónyuges JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, casadas,

los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma quinientos

diez y siete por ciento. - a los cónyuges ACIENCO GUARAS PILCA y

MARIA ANA PINANGO TUGUNILAGO, casadas, los Derechos y Acciones

equivalentes al Dos coma Cuatrocientos sesenta y dos por ciento. -

a los cónyuges NAGEL HUMBERTO ROJAS QUISHPE y YOLANDA LEON

FLORES, casadas, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos

coma cuatrocientos treinta y dos por ciento. - al señor TOMAS

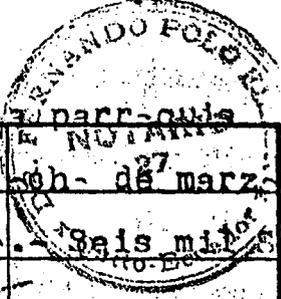
ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, los Derechos y Acciones

equivalentes al Dos coma novecientos cuarenta y nueve por

cientos, fincados sobre el lote de terreno, ubicado entre las

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1	calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga de la parroquia	EL QUINQUE
2	del EL QUINQUE de este Cantón.- Quit., veintiseis mil	seis mil
3	de mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.	Seis mil
4	EL REGISTRADOR.-	
5		H.R.
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO - ECUADOR

H.R.
[Handwritten signature]



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	180.0	
4	160.0	
5	160.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	196.0	
9	157.60	
10	159.20	
11	163.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	164.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	160.0	
29	160.0	
30	160.0	
31	186.0	
TOTAL	688.00	
AREA TOTAL	6677.80	
AREA TOTAL	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

INDICADO POR EL PLAN DE ZONIFICACION

PROYECTO	PROPIETARIO	FECHA: OCTUBRE 1984
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	ESCALA: 1:500
CONTEME	PROYECTO DE LOTIZACION	LENTIFICACION: LARJA
		HOJA: 1

Registro
de la
Propiedad
QUITO

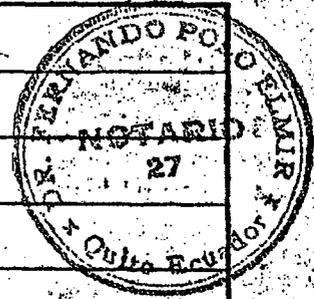
CERTIFICADO

1 CERTIFICADO DE PROPIEDAD: Nº 4-20571

2 FECHA DE INGRESO: 2 de Mayo de 1996

3 FECHA DE ENTREGA: 7 de Mayo de 1996

4 CERTIFICADOR: H.R.



5 CERTIFICA:

6 El infrascrito Registrador de la Propiedad
7 de este Cantón, en legal forma certifica; que revisadas las
8 Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina desde el
9 año de mil novecientos ochenta y seis hasta la presente fecha
10 se encuentra a fojas, 4519, número 5562, de Registro de Pro
11 piedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha diez y ocho de Abril de
12 mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri
13 tura otorgada el ocho de Abril del presente año, ante el Notari
14 doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señora
15 Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende a favor de los cón
16 yuges JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y MARIA LEONOR YANCHACUANO
17 AIMACANA, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos
18 coma Cuatro Tres Dos Por Ciento, fincado sobre el lote de terreno
19 no situado en la parroquia de QUINCHE de este Cantón.- a fojas
20 4583, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha
21 diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se
22 encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de Abril de
23 mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Fernand
24 Pol. de la cual consta que; la señora Fanny Jara Rodríguez,
25 viuda, vende a favor de los cónyuges MANUEL PAJUNA SAMUEZA y
26 ALICIA TOAPANTA YANCHATIPAN, casados, los Derechos y Acciones
27 equivalentes al Dos Coma Trescientos Cuarenta y siete Por Ciento,
28 fincado en un lote de terreno situado en la parroquia de QUINCHE

232

1 de este Cantón.- a fojas 4621, número 5696, de Registro de Pr
 2 piedad de ordinaria, tomo 127 y con fecha diez y nueve de Abril
 3 de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una
 4 escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa
 5 y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual cons
 6 ta que; la señora Fanny Edelmira Jará Rodríguez, viuda, vende
 7 en fávör de los cónyuges JOSE ANTONIO YAULI CANDO y LUZ OFELIA
 8 TOCAPANTA YANCHATIPAN, casados, Los Derechos y Acciones equiva
 9 lentes al Dos coma Cuatrosientos Treinta y Dos Por Ciento,
 10 fincada en un lote de terreno situado en la parroquia de EL
 11 QUINCHE de este Cantón.- Quito, siete de Mayo de mil novecientos
 12 noventa y seis.-

13 EL REGISTRADOR



REGISTRARIO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

H.R.
[Handwritten signature]

13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DE RENTAS

TRAMITE N° 32538

o 10-39
000 - Ext. 258

QUITO, A 25 DE 04 DE 1996

ASUNTO:

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-



Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

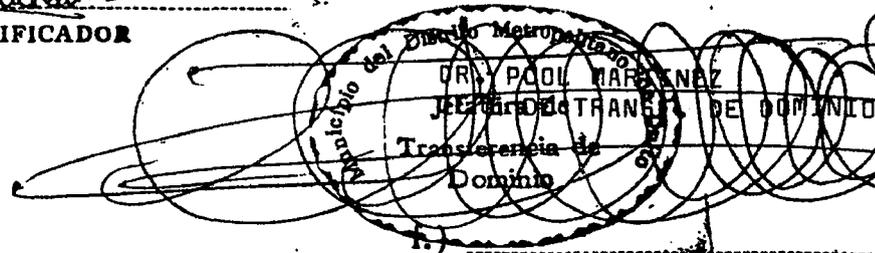
~~UTILIDAD
- ALCABALA
- REGISTRO~~

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
UTILIDAD	S/. 405	- LEY
- ALCABALA	S/. 400.0	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : JOSE AUGUSTO GUANOLUISA TANDALLA

f.) Guanoluisa
VERIFICADOR



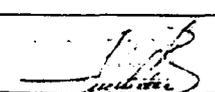
JEFE DE RENTAS

231

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610701170-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 29/04/96	
CODIGO 0000000000000000		NOMBRE GUANLUISA TANDALLA JOSE AUGUSTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9	EXO. REB	AV IMPONIBLE	EMISION 25/04/96		0032538	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.996	*****4.000	09	*****		*****	*****4.000
TRANSACCION 11863	PAGINA DE 1	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****4.000	
VTA DEL 2.42% DD AA DTG JARA R DDRIGUEZ FANNY EDELMIRA SOB 10 0.000					PAGO TOTAL	
					RESPONSABLE JEREZ WILSON	
No. 2101005					 DIRECTOR FINANCIERO	
CONTRIBUYENTE						

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610701171-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 29/04/96	
CODIGO 0000000000000000		NOMBRE GUANLUISA TANDALLA JOSE AUGUSTO				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9	EXO. REB	AV IMPONIBLE	EMISION 25/04/96		0032538	
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.996	*****1.000	12	*****		*****	*****1.000
TRANSACCION 11863	PAGINA DE 2	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****1.000	
VTA DEL 2.42% DD AA DTG JARA R DDRIGUEZ FANNY EDELMIRA SOB 10 0.000					PAGO TOTAL *****5.000	
					RESPONSABLE JEREZ WILSON	
No. 2101006					 DIRECTOR FINANCIERO	
CONTRIBUYENTE						

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 04/29/96.

Formulario No.: 190554

Por S/. 1.000

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610701170

Nombre del comprador / A favor de: GUANOLUISA TANDALLA JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY

Concepto: VENTA

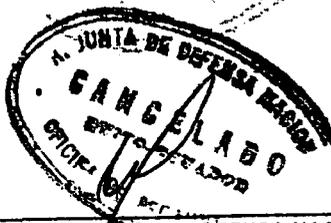
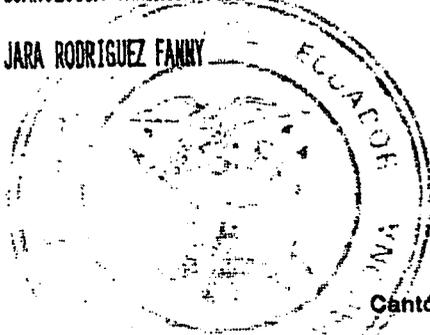
Base imponible: 100.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0280483

DDONOSO, FMULKI

ORIGINAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
COMPROBANTE DE COBRO	29/04/96
610701172-96	

CODIGO	NOMBRE
0000000000000000	JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION

COMERCIAL	EXO REB.	AV IMPONIBLE	EMISION
1.9			25/04/96
			0032538

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1996	*****5.000	13	*****		*****		*****5.000

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTAJA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
11865	1	08			*****5.000

VENTA DEL 2.42% DD AA A FAVOR DE GUANOLUIS TANDALLA JOSE AUGUSTO SOB 29.175

PAGO TOTAL *****5.000

RESPONSABLE JEREZ WILSON

No. 2101007

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

230

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



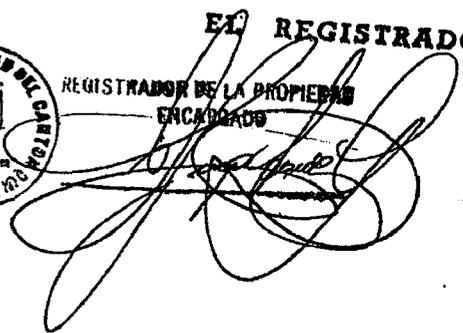
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año Tomo 127

Quito, a 22 de Mayo de 1996

EL REGISTRADOR

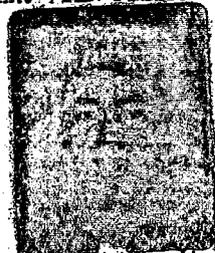


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES
 GUANOLUISA TANDALLA JOSE AUGUSTO
 MOBILE/LATAJUNGA/ELOY ALFARO/SAN FELIPE
 15 FEBRERO 1970
 001- 0216 00431 M
 MOBILE/LATAJUNGA
 LA MATRIZ 1970
Jose Augusto Tandalla



ECUADOR 1970 ***** 1884229322
 TELEFONO 1884229322
 PRIMARIA
 JOSE LUIS GUANOLUISA
 GUANOLUISA TANDALLA
 QUITO
 15 FEBRERO 1970
 REN 1000183
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
 030-0010 0501630392
 NUMERO CEDULA
 GUANOLUISA TANDALLA JOSE AUGUSTO
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTON
 ZONA
Jose Augusto Tandalla
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

243

LOT. # 10

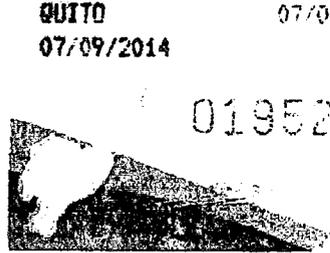


CIUDADANIA 160027898-8
 CANDO GUSGUI HERLINDA YOLANDA
 CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
 09 JUNIO 1972
 002- 0037 00246 F
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1972



Yolanda Cando

EQUATORIANA*****
 CASADO JOSE AUGUSTO GONZALEZ JISA T
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MANUEL CANDO
 LUCIA GUSGUI
 QUITO 07/09/2012
 07/09/2014



0195273



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0034
 NÚMERO

1600278988
 CÉDULA

CANDO GUSGUI HERLINDA YOLANDA

REGISTRADA
 PROVINCIA
 QUEHACER

QUITO
 CANTÓN

Yolanda Cando

SECRETARÍA DE LA JUNTA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20085636710

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
20/02/2008

CEDULARUC
00000501689392

NOMBRE
GUANOLUISA TANDALLA JOSE AUGUSTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001

AVALUO COMERCIAL
9.993,02

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

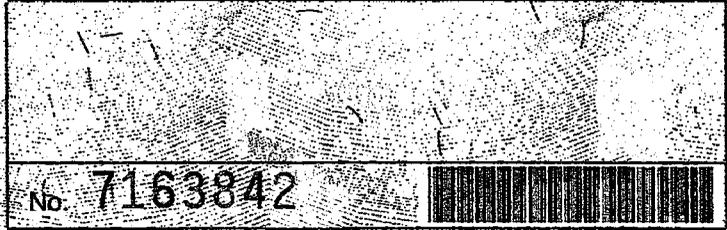
NUMERO DE PREDIO
0563671

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$2,51
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,50
OBRAS EN EL DISTRITO	\$2,18
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$,18

CONCEPTO	VALOR
[RECORRIDO]	
SUB-TOTAL	
\$10,98	
PAGO TOTAL	
\$10,98	

TRANSACCION 4706216 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 72 | BANCO

CUENTA



RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 7163842



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

241



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Lote # 11

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: VENTA

Otorgado por: FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A favor de: JOSE CARLOS QUIENPE PILCO y MARIA INES PINENLA

El: 22 de noviembre de 1995

Parroquia: EL QUIBICHE

Cuantía: s/. 100.000,00

Quito, a 22 de noviembre de 1995

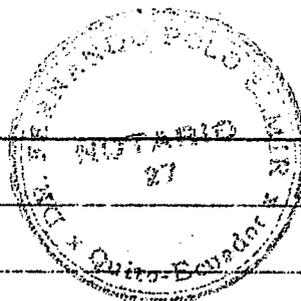
Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

227



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y

MARIA INES PINENLA

Cuantía: s/. 100.000,00

di copias

RM.-

En la ciudad de Quito. Capital de la República del Ecuador, a veinte y dos (22) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos; y, los cónyuges JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y

ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

la presente escritura, por una parte, la señora FANNY

EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos,

a quien se le denominará "La VENDEDORA"; y, por otra

parte, los cónyuges señores JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y

MARIA INES PINENLA, casados, por sus propios derechos, a

quienes se les denominarán "LOS COMPRADORES".- Los

contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos,

habiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA . -

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el

veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco

ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el

treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y

cinco, los cónyuges señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y

MARIANA BONILLA AREOFAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y

los cónyuges MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO

HERMOSA dieron en venta a favor de la señora FANNY

EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre

las calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la

parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

Pichincha.- TERCERA .- COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes

la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ venden y dan en

perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores JOSE

CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, derechos y

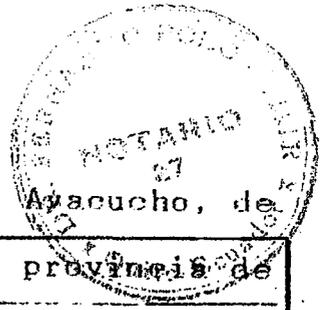
acciones equivalentes al DOS, QUINIENTOS DIEZ Y SIETE

POR CIENTO (2,517%) sobre el lote de terreno ubicado

2,517%



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, de

la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la

cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos

generales del lote de terreno son los siguientes: AL

NORTE, en ochenta y siete metros treinta centímetros,

calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho metros, calle

Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve metros treinta

centímetros, calle Checa; AL OESTE, en parte, setenta y

ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra parte, nueve

metros treinta centímetros, calle Ayacucho.- LA

SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA

DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que por los derechos y

acciones equivalentes al DOS, QUINIENTOS DIEZ Y SIETE

POR CIENTO a los compradores en una futura partición se

les adjudicará un lote de terreno de ciento sesenta y

cinco metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados,

signado con el número once del plano que se adjunta,

dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en veinte y

un metros veinte centímetros, lote doce; Al Sur, en veinte

metros veinte centímetros, lote número diez; Al Este, en

ocho metros, pasaje Luis León Acosta, de ocho metros de

ancho; Al Oeste, en ocho metros, lote número cinco.-

QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y

acciones en el inmueble es la cantidad de OCHEN MIL

SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la

vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal

2,517%

225

satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y

1 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con

2 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más

3 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre

4 los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no

5 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,

6 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de

7 la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al

8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

9 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la

10 celebración y suscripción de la presente escritura hasta

11 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de

12 cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las

13 utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de

14 la vendedora.- OCTAVA- ACEPTACION.- Presente los

15 contratantes y en especial los compradores manifiestan que

16 aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de

17 sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el

18 solicitar la inscripción de este instrumento en el

19 Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se

20 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

21 validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro

22 Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil

23 doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-

24 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en

25 todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la

26 presente escritura se observaron todos los preceptos

27 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma

28



1 a los otorgantes, íntegramente por mi el
 2 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo ^{en unidad}
 3 de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
 4 comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
 5 ciudadanía.-

6
7 *Fanny Jara*

8 170048545-6

9
10 Fanny Edelmira Jara Rodríguez

11
12
13 *José Carlos Quishpe*

14 170560824-6

15 José Carlos Quishpe Pilco

16
17
18
19 *María Inés Pinenla* 170717500-4

20 María Inés Pinenla

21
22 *El Notario*

23
24
25
26 *F. Polo Elmir*

27
28 *[Signature]*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

I

610644663-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

QUISHPE PILCO JOSE CARLOS

AV. COMERCIAL

EXO/REB

AV. IMPONIBLE

EMISION

1.9

07/11/95

0028441

1.995

*****4.000

09

*****4.000

MUNICIPIO DE QUITO
CANTON DE LA ALFONSO TORO
CANTON DE LA ALFONSO TORO

CANCELADO CAJA # 1257 NO 10 95

TRANSACCION

PAGINA DE

VENIANILLA

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

62252

5

02

*****4.000

VTA DD AA 4 FAVOR DE JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA SOB 100,000

RESPONSABLE

VILLACRES ROBERTO

No. 1776976

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610644662-95

COMPROBANTE DE COBRO

14/11/95

CODIGO

0000000000000000

NOMBRE

JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION

AV. COMERCIAL

1.9

EXO/REB

AV. IMPONIBLE

EMISION

07/11/95

0028441

ANO

VALOR

COD

VALOR

COD

VALOR

COD

TOTAL

1.995

*****5.000

13

*****5.000

MUNICIPIO DE QUITO
CANTON DE LA ALFONSO TORO
CANTON DE LA ALFONSO TORO

CANCELADO CAJA # 1255 NO 10 95

TRANSACCION

PAGINA DE

VENIANILLA

BANCO

CUENTA

SUB TOTAL

62252

5

02

*****5.000

VTA DD AA 4 FAVOR DE QUISHPE PILCO JOSE CARLOS SOB 33.929

PAGO TOTAL
*****5.000

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

No. 1808963

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

61064/666-95

CONPROBANTE DE COBRO



00000000000000

QUISHPE PILCO JOSE CARLOS
DIRECCION

1.9

07/11/95

0028441

1.995 *****1.000 12 ***** *****1.000

MUNICIPIO DE QUITO
RESAUDACIONES
NO 1257 NO 1095
CANCELADO CAJA #7

VTA DD A OJA JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

*****1.000

*****5.000

VILLACRES ROBERTO

1776977

CONTRIBUYENTE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 11/21/95

Formulario No.: 160662

Por \$/: 1.000

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610644663

Nombre del comprador / A favor de: QUISHPE PILCO JOSE CARLOS

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: VENTA

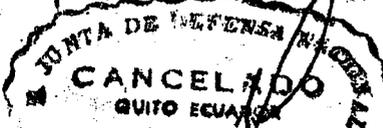
Base imponible: 100.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



REGISTRACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

MCBON, FMULKI

0238152

223

ORIGINAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE N° 2841

Calle Chile No 10-89
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 7 DE 70 DE 1995

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 4901	- LEY
- ALCABALA	S/. 4000	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA :

FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE :

JOSE CARLOS QUISHPE PILCO

f.) Quishpe
VERIFICADOR

Departamento de Rentas

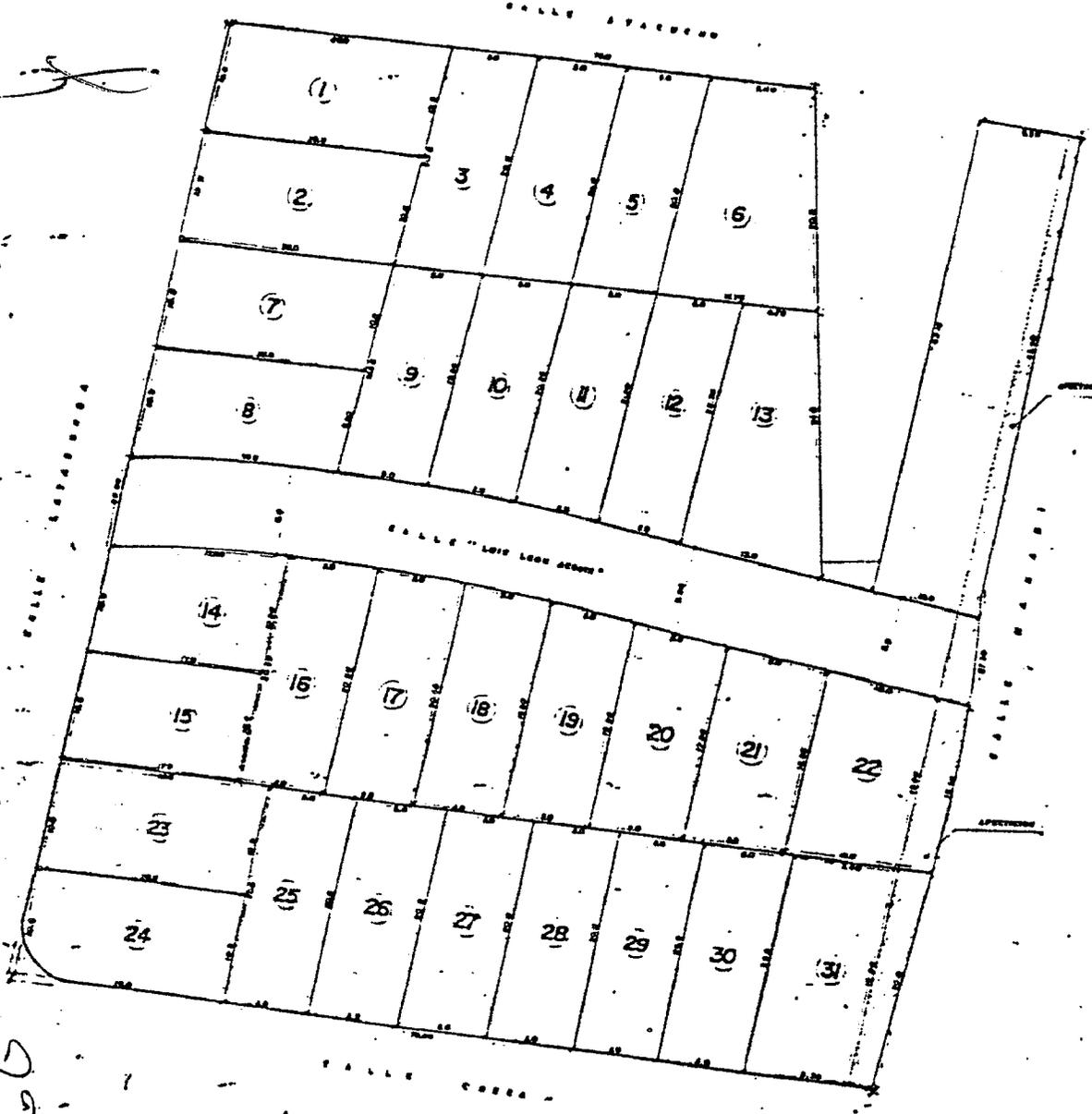
JEFATURA

DR. JOSE MARTINEZ HERRERA

JEFE DE TRAM. DE QUITO

Quito - Ecuador

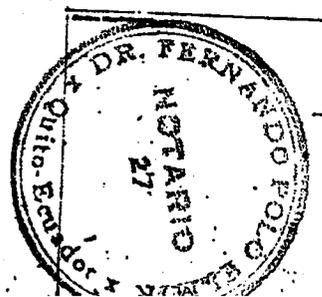
JEFES DE RENTAS



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	180.0	
4	160.0	
5	180.0	
6	241.0	
7	2000	
8	198.0	
9	157.60	
10	159.20	
11	185.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	156.40	
17	184.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	184.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	180.0	
29	180.0	
30	180.0	
31	188.0	
TOTAL	352.0	
AREA	688.00	
PERIMETRO	6577.80	
PERIMETRO	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO	PROPIETARIO	FECHA DE OTORGAMIENTO
CONTINENTE		LAJAS
PROYECTO DE LOTIZACION		USOS



222

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 21 de 1995

Número: 013305

Por S/. 6.450,00

Notaria: 0

Número del Municipio: 1776976

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

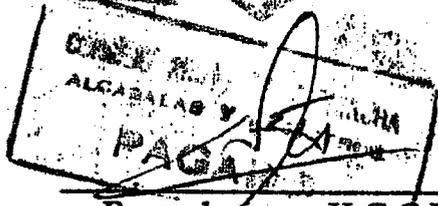
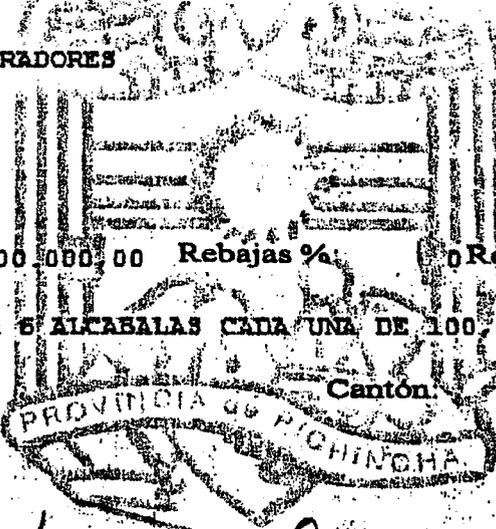
Concepto: VENTA

Base imponible: 600.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 6 ALCABALAS CADA UNA DE 100.000 SUCRES

Provincia: FICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: PROVINCIA DE FICHINCHA



Alcatal
133

EMAAP-Q
v. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
t: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR
AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12599
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/21/95
NOMBRE QUISHPE JOSE

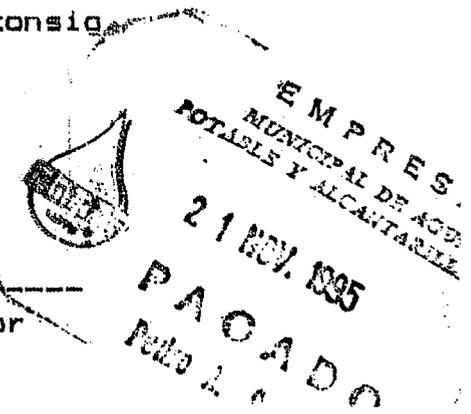
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: JARA FANNY
Ante el notario:

conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
slativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
icial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
la suma de: 1.000.00 Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1.000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:



D. Financiero Tesorero Recaudador

CERTIFICADO No. 04021380.002
 FECHA DE INGRESO: 16-05-1995
 FECHA DE ENTREGA: 18-05-1995
 CERTIFICADOR: MC

CERTIFICACION

1995-prop-1329-1753. El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el día quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al lote de terreno, situado en la parroquia El Quinche, de este cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JUARA RODRIGUEZ; viuda, mediante compra a los cónyuges: Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopajas, y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Pilo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete; éstos a su vez, por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; y,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE ENIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 20 DIAS

224

por sentencia de posesión efectiva dictada por el Señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y dos de igual mes y año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. QUITA a diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

4 13 NOV 1995
PAGADO
50597

Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, ha variado la situación constante en el certificado que antecede. QUITA a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

NOTARIO VICARIO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1	<i>Quito</i>	
2	Con esta fecha queda inscrita la escritura	
3	en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente	
4	libro <i>126</i>	
5	Quito, a <i>30</i> de <i>Noviembre</i> de <i>1955</i>	
6	EL REGISTRADOR	
7	 REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD <i>[Handwritten signature]</i>	
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		<i>220</i>
28		

I

EL REGISTRADOR

CIUDADANIA 170560824-6
 JOSE CARLOS QUISHPE PILCO
 13 DE ENERO DE 1957
 EL QUINCHE - PICHINCHA
 ID. 89 177
 QUITO - PICHINCHA - 1957

Jose Carlos Quispe Pilco



EQUATORIANA V4343 V2222
 C.C MARIA INES PINENLA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 CARLO JOSE QUISHPE
 MARIA C PILCO
 EL QUINCHE 22 DE FEBRERO DE 1957
 FUENTE DE SU TITULAR C.C.
 B 119352

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

179-8018 NÚMERO
 1705608246 CÉDULA
 QUISHPE PILCO JOSE CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
 QUINCHE PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

CIUDADANIA 170717500-4
 MARIA INES PINENLA
 18 DE ABRIL DE 1961
 EL QUINCHE PICHINCHA
 26 33 875
 QUITO PICHINCHA 1960

Maria Ines Pinenla



EQUATORIANA E4543 I2442
 C.C JOSE CARLOS QUISHPE
 PRIMARIA Q.D
 PASQUILA PINENLA
 EL QUINCHE 15 FEBRERO 1957
 FUENTE DEL TITULAR PE
 B 184950

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

110-0017 NÚMERO
 1707175004 CÉDULA
 PINENLA MARIA INES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUINCHE PARROQUIA

QUITO CANTÓN



229

LOT. # 11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20085636621

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/01/2008

CEDULA/RUC
0001705608246

NOMBRE
QUISHPE PILCO JOSE CARLOS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001

AVALUO COMERCIAL

2.181,12

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0563662

CONCEPTO
C. SOLARES NO EDIFIC
RVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$4,36

CONCEPTO

VALOR

\$:20

TRANSACCION

564.

PAGINA DE

2

VENTANILLA

72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$4,56

PAGO TOTAL

\$12,72

RESPONSABLE

GARCIA B EDUARDO

No. 6691209



Eduardo Garcia B
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1	
2	COMPRAVENTA
3	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ
4	A FAVOR DE:
5	MANUEL PAJUNA SAMUEZA y
6	ALEGRIA TOAPANTA YANCHATIPAN
7	Cuantía: s/. 100.000,00
8	di copias
9	
10	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
11	Ecuador, a ocho de abril de mil novecientos noventa y
12	seis, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
13	Séptimo del cantón, comparecen: la señora FANNY EDELMIRA
14	JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos; y, los
15	cónyuges señores MANUEL PAJUNA SAMUEZA y ALEGRIA TOAPANTA
16	YANCHATIPAN, casados, por sus propios derechos.- Los
17	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
18	legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de
19	conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública
20	el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es
21	éste:- SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender y autorizar en el
22	Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de
23	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las
24	siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
25	Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
26	una parte, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ,
27	viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará
28	

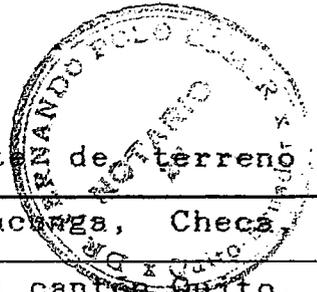
"La VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señores

1 MANUEL PAJUNA SAMUEZA y ALEGRIA TOAPANTA YANCHATIPAN,
2 casados, por sus propios derechos, a quienes se les
3 denominarán "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para
5 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- a) ANTECEDENTES.-
6 Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de
7 enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario
8 Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta y uno
9 de enero de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges
10 señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y MARIANA BONILLA
11 AREOFAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y los cónyuges
12 MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO HERMOSA
13 dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA JARA
14 RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre las calles
15 Manabí, Ayacucho, Carchí y Latacunga, de la parroquia de
16 El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- b)
17 La señora Fanny Edelmira Jara en varias escrituras
18 celebradas ante el Notario Doctor Fernando Polo e
19 inscritas legalmente en el Registro de la Propiedad ha
20 dado en venta derechos y acciones como consta del
21 certificado de ventas conferido por el señor Registrador
22 de la Propiedad del cantón Quito que se agrega.- TERCERA
23 .- COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes la señora FANNY
24 EDELMIRA JARA RODRIGUEZ venden y dan en perpetua
25 enajenación a favor de los cónyuges señores MANUEL PAJUNA
26 SAMUEZA y ALEGRIA TOAPANTA YANCHATIPAN, derechos y
27 acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS CUARENTA Y
28



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



SIETE POR CIENTO (2,347%) sobre el lote de terreno
1 ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa,
2 Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito,
3 provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como
4 consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los
5 linderos generales del lote de terreno son los
6 siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros treinta
7 centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho
8 metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve
9 metros treinta centímetros, calle Carchi; AL OESTE, en
10 parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra
11 parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-
12 LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL
13 QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA
14 DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que por los derechos y
15 acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
16 POR CIENTO a los compradores en una futura partición se
17 les adjudicará un lote de terreno de ciento cincuenta y
18 cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, 15440
19 signado con el número diez y nueve del plano que se
20 adjunta, dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en
21 diez y ocho metros ochenta centímetros, lote veinte Al
22 Sur, en diez y nueve metros ochenta centímetros, lote
23 número diez y ocho; Al Este, en ocho metros, lotes veinte
24 y siete y veinte y ocho; Al Oeste, en ocho metros, pasaje
25 Luis León Acosta, de ocho metros de ancho.- QUINTA.-
26 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones
27 en el inmueble es la cantidad de CIEN MIL SUCRES
28

pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal
satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no
pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al
saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
celebración y suscripción de la presente escritura hasta
la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las
utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de
la vendedora.- OCTAVA- ACEPTACION.- Presente los
contratantes y en especial los compradores manifiestan que
aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de
sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el
solicitar la inscripción de este instrumento en el
Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro
Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil
doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



presente escritura se observaron todos los preceptos

1 legales que el caso requiere y leída que les
2 a los otorgantes. íntegramente por mí el Notario se
3 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
4 de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
5 comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
6 identidad.-

9 *Fanny Jara*
10 170048545-6

11 Fanny Edelmira Jara Rodríguez

15 *Manuel Pajuna*
16 Manuel Pajuna Samneza
17 170619652-2

21 *Alegria Toapanta*
22 Alegria Toapanta Yanchatipán
23 050112002-6

F. Notario

[Signature]

27
28



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No 28440

Calle Chile No 10-39 Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 7 DE 11 DE 1995

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 5110	- LEY
- ALCABALA	S/. 4000	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : MANUEL PAJUNA SAMIEZA

f.) [Firma] VERIFICADOR

JEFATURA DE RENTAS
 PABLO MARTINEZ HERRERA
 JEFE DE TRANSF. DE DOMINIO.
 JEFE DE RENTAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4000287, 002

FECHA DE INGRESO : 03-01-1996

FECHA DE ENTREGA : 05-01-1996

CERTIFICADOR : MC



CERTIFICACION

1995-Pro/1329-1753. El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, mediante compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo éstos adquirido por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; por sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, de diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta

LOS DATOS CONSERVADOS ERRONEA O DELOSAAMENTE EXERCIEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

I

y dos, inscrita el veinte y dos de los mismos mes y año; por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, tres de enero de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. E.P. EL REGISTRADOR. Enmendado: seis.

REGISTRADO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO



REGISTRADO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO

10260

Siento por razón que revisados los índices de los registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.- Quito, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. E.P.

EL REGISTRADOR.



REGISTRADO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO

113969

29 MAR. 1956

PAGADO

RAZON: Siento por tal que: revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes desde la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede.- Quito a veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



REGISTRADO DE LA PROPIEDAD EN CANTÓN QUITO

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

I
CERTIFICADO

1 CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4-13843

2 FECHA DE INGRESO: 25 de Marzo de 1996

3 FECHA DE ENTREGA: 28 de Marzo de 1996

4 CERTIFICADOR: H.R.

5 CERTIFICA:

6 El Infrascrito Registrador de la Propiedad

7 de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los

8 Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina, desde el

9 año de mil novecientos ochenta y siete hasta la presente fecha,

10 se encuentra a fojas 1329, número 1753, de Registro de Propie-

11 dad Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de Enero de

12 mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escri-

13 tura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos

14 noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir,

15 de la cual consta que; los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga

16 y Mariana Bonilla Arepaja, y otros, venden a favor de la señora

17 FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terreno ubicado

18 en el sector la "Y" situado en la parroquia de EL QUINCHE de

19 este Cantón.- Superficie de Seis mil setecientos setenta metros

20 cuadrados.- se aclara que al margen de la presente inscripción

21 se encuentra realizadas ventas.- a los cónyuges LUIS ALBERTO

22 MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO MORALES, el Dos Coma Novecientos

23 ochenta por ciento (2,98%) de Derechos y Acciones, al señor

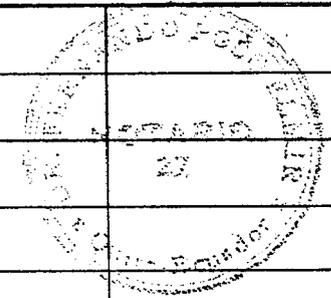
24 MIGUEL FERNANDO CASTRO ARTEAGA, soltero, el Dos Coma Cuatrecientos

25 treinta y dos por ciento (2,432 %), de Derechos y Acciones,

26 a la señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, Dos

27 coma Seiscientos cuarenta y Cinco Por ciento (2,645%), de

28 Derechos y Acciones.- a los cónyuges FERNANDO AMILCAR ORMAZA



1 MADRUÑERO y MARLENE TANET GARZON MOLINA, casados, Tres coma

2 Treinta y nueve por ciento, - a favor de la señora AIDA GUADA

3 LUPE BARRERA HIDALGO, casada, los Derechos y Acciones equivalentes

4 al Tres coma Cero Cuatro por Ciento (3,04%), - a señor ANTONIO

5 GABRIEL DUQUE GARZON, soltero, los Derechos y Acciones equi

6 valentes Dos Coma Seiscientos Ochenta y siete por ciento.-

7 a los cónyuges DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA

8 CASTRO, casados los Derechos y Acciones equivalentes a Dos Coma

9 Cuatrocientos treinta y dos Por Ciento (2,432%), - a la señorita

10 MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltero, los Derechos y

11 Acciones equivalentes al Dos Coma Seiscientos cuarenta y cinco

12 por ciento (2,045%). - a los cónyuges ELADIO SIMBAÑA PINEDA y

13 MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA, casados, los Derechos y Acciones

14 equivalenetes al Diez coma cero Sesenta y Dos, Por ciento.-

15 (10,062%). - a los cónyuges CESAR DAVID NAULA YUPAQUI y LORENZA

16 MAJI CHIMBOLEMA, casada, los Derechos y Acciones equivalentes

17 al Dos Coma Trescientos sesenta y siete por ciento.- a los

18 cónyuges JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, casados,

19 los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma quinientos

20 diez y siete por ciento.- a los cónyuges ACIENCIO GUARAS PILCA y

21 MARIA ANA PINANGO TUGUNILAGO, casados, los Derechos y Acciones

22 equivalentes al Dos coma Cuatrocientos sesenta y dos por ciento.-

23 a los cónyuges NAGEL HUMBERTO ROJAS QUISHPE y YOLANDA LEON

24 FLORES, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos

25 coma cuatrocientos treinta y dos por ciento.- al señor TOMAS

26 ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, los Derechos y Acciones

27 equivalentes al Dos Coma novecientos cuarenta y nueve p-s

28 cientos, fincados sobre el lote de terreno ubicado entre las

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 013460

Por S/.

Notaría: 0

Número del Municipio:

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 12 ALCABALAS DE VALOR DE 100000 SUCRES

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA
Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
13460

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 11/23/95

Formulario No.: 101377

Por S/ 6.500

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 61064038

Nombre del comprador / A favor de: ROJAS QUSHPE ANGEL Y OTROS 11

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY ELMIRA

Concepto: VENTA

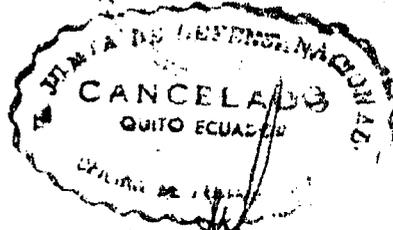
Base imponible: 1.200.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

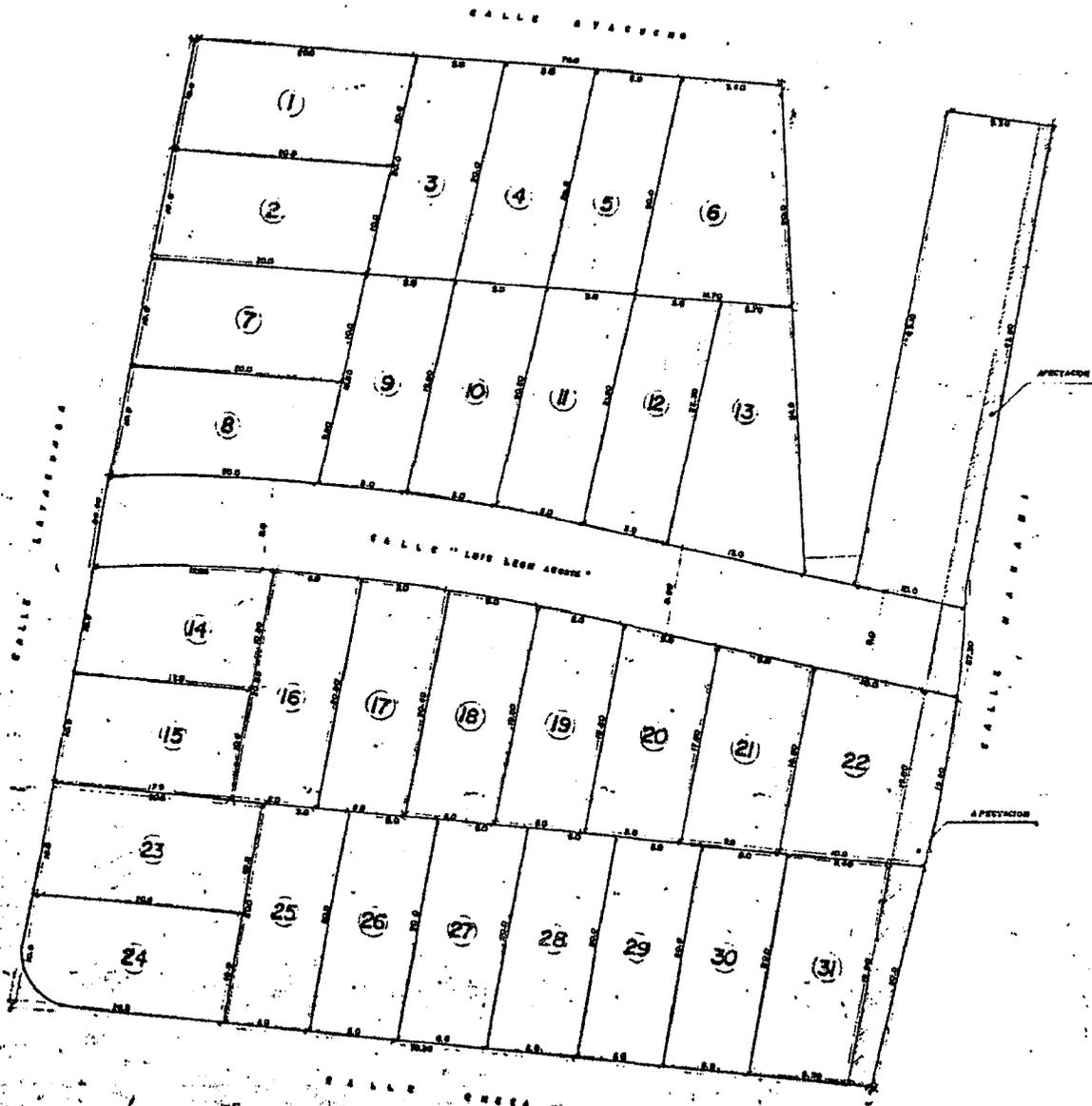


RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0238876

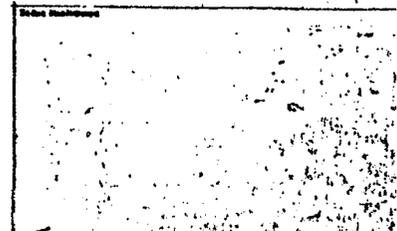
RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINA



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	200.0	
2	200.0	
3	180.0	
4	160.0	
5	180.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	196.0	
9	137.60	
10	159.20	
11	163.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	178.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	164.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	160.0	
29	180.0	
30	160.0	
31	188.0	
	332.0	
DALE	618.00	
ANARQUEL	6577.00	
APERTURAS	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.		
UBICADO PARROQUIA DEL SUROESTE		
PROYECTO	PROPIETARIO	FECHA: OCTUBRE 1965.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	ESCALA: 1:500
CONTIENE:		REVISIONES, LINEAS DISTINGUIAS
PROYECTO DE LOTIZACIONES.		EDIFICACIONAL, L.A.M.A. 1965



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610644659-95

COMPROBANTE DE COBRO

14/11/95

0000000000000000

NOMBRE JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION

1.9

EXO REB

AV IMPONIBLE

07/11/95

0028440

ANO	VALOR	OD	VALOR	OD	VALOR	OD	TOTAL
1.995	*****5.800	13	*****		*****		*****5.800

MUNICIPIO DE QUITO
 DIRECCION FINANCIERA
 62248
 15 NO 10 95
 ELADO CAJA #6

TA DD-AA A FAVOR DE PAJUNA SA MUEZA MANUEL SOB 38.392

CUENTA CREDITO TOTAL *****5.800

PAGO TOTAL *****5.800

RESIDENTE JEREZ WILSON

No. 1808962

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

610644656-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

PAJUNA SAMUEZA MANUEL

1.9

07/11/95

0028440

1.995	*****1.000	12	*****		*****		*****1.000
-------	------------	----	-------	--	-------	--	------------

MUNICIPIO DE QUITO
 DIRECCION FINANCIERA
 1257 NO 10 95
 ELADO CAJA #7

VTA DD-AA A FAVOR DE JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA SOB 100.000

*****1.000

*****5.000

VILLACRES ROBERTO

No. 1776981

CONTRIBUYENTE



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12826
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/23/95
 NOMBRE VARIOS COMPRADORES

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
 1,200,000.00 Sucres

por valor del contrato de: CV VALE 12 ALCABALAS del
 Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: FANNY JARA
 Ante el notario:

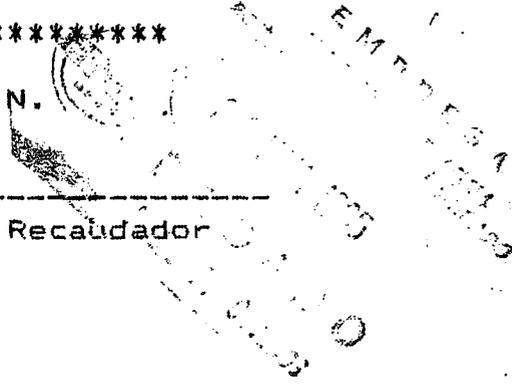
De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
 gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
 no la suma de: 12,000.00 Sucres

DOCE MIL CON 00/100 *****
 Total a Pagar: 12,000.00 Sucres
 Pagado con Cheque N.
 Banco:

 D. Financiero

 Tesorero

 Recaudador



610644655-

CUMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

PAJUNA SAMUELA MANUEL

1.9

07/11/95

0028440

1.995 *****4.000 09 ***** *****4.000

MUNICIPIO DE QUITO
I. REGISTRO DE
CATASTRACIONES

001257 NO 10 95

CARGO ILADO PAJUNA 17

617

05

*****4.000

VTA DD AA OTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

VILLACRES ROBERTO

1776980

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a ocho de abril de mil novecientos noventa y
seis.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura

en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

en Tomo 127

Quito, a 19 de Abril de 1996

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 170619652-2

PAJUNA SAMUELA MANUEL

PICHINCHA/QUITO/YARQUI

18 AGOSTO 1958

005-0318 03223 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958




ECUATORIANA***** ETT-4312242

CASADO ALEGRIA TOBARA YANCHATIPAN

ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL

JOSE PAJUNA

GREGORIA SAMUELA

QUITO 07/09/2002

07/07/2014

REM 0195112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

111-0015 NÚMERO

1706196522 CÉDULA

PAJUNA SAMUELA MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

QUINCHE PARROQUIA

ZONA




LOT # 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050112002-5

TOAPANTA YANCHATIPAN ALEGRIA
COTOPACXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

09 AGOSTO 1963

REGIMEN DE MATRIZ 003- 0141 01277 F

COTOPACXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 3962



Mercedes Yanchatipan
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V434374242

CASADO MANUEL PAJUNA SAMUELA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PEDRO TOAPANTA

MERCEDES YANCHATIPAN

QUITO 07/09/2002

07/07/2014

FORMA No. REN 0195034



PELIGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0024 NÚMERO TOAPANTA YANCHATIPAN ALEGRIA

0501120026 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIAS QUINCHE PARROQUIA

QUITO CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



393820

99312

NOV 21 1995



023300

LH

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA 023300
DEL CANTON QUITO**

3C 11-25

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: FANNY EDELFIRA JARA RODRIGUEZ

A favor de: MARTA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ

El: 22 de noviembre de 1995

Parroquia: EL HUINCHE

Cuántía: s/. 100.000.000

Quito, a 22 de noviembre de 1995

146

RPO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5081909001

FECHA DE INGRESO: 09/06/2003

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/1995-PO-15452f-19748i-49310r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al dos coma seiscientos cuarenta y cinco por cinto, fincados en el lote de terreno de las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, ubicado en la parroquia El Quinche, de este Cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por la señora MARÍA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada,

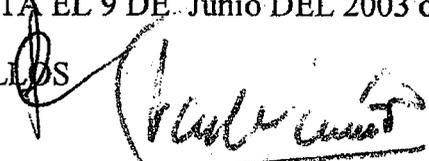
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, según escritura otorgada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el once de diciembre del mismo año; adquirido por la vendedora, por compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero del mismo año; adquirido por los vendedores, por compra a la señora Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE Junio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS


EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

R.P.Q.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



COMPRAVENTA

FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ

Cuántia: s/. 100.000,00

di copias

rm.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y dos (22) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos; y, la señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, vecinas de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- SENOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el

144

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de

1 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las

2 siguientes, cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

3 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por

4 una parte, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ,

5 viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará

6 "La VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora MARIA TERESA

7 SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, por sus propios derechos,

8 a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Las

9 contratantes son ecuatorianas, mayores de edad, idóneas,

10 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA . -

11 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el

12 veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco

13 ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el

14 treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y

15 cinco, los cónyuges señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y

16 MARIANA BONILLA AREOPAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y

17 los cónyuges MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO

18 HERMOSA dieron en venta a favor de la señora FANNY

19 EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre

20 las calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la

21 parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

22 Pichincha.- TERCERA .- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes

23 la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ venden y dan en

24 perpetua enajenación a favor de la señora MARIA TERESA

25 SAMPEDRO RODRIGUEZ, derechos y acciones equivalentes al

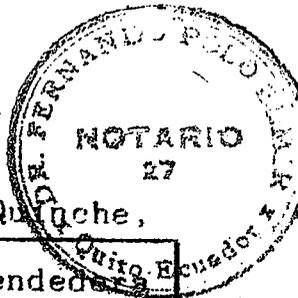
26 dos, seiscientos cuarenta y cinco por ciento (2,645%)

27 sobre el lote de terreno ubicado entre las calles Manabí,

28



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Latacunga, Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quiñeche,

del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora

lo adquirió como consta en la cláusula precedente.-

CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del lote de

terreno son los siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete

metros treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en

ochenta y ocho metros, calle Latacunga; AL ESTE, en

setenta y nueve metros treinta centímetros, calle Checa;

AL OESTE, en parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho,

y, en otra parte, nueve metros treinta centímetros, calle

Ayacucho.- LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la

de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS

OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una

futura partición por los derechos y acciones equivalentes

al DOS, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO a la

compradora se le adjudicará un lote de terreno de ciento

noventa y cuatro metros cuadrados, signado con el número

veinte del plano que se adjunta, dentro de los siguientes

linderos.- Al Norte, en diez y siete metros ochenta

centímetros, lote veinte y uno; Al Sur, en diez y ocho

metros ochenta centímetros, lote diez y nueve; Al Este, en

nueve metros, lotes veinte y ocho y veinte y nueve; Al

Oeste, en nueve metros, pasaje Luis León Acosta, de ocho

metros de ancho.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta

de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad

de CIEN MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero en

efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su

entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere

145 90

el dominio y posesión de los derechos y acciones en el

1 inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas,

2 servidumbres y más derechos que le son anexos. - SEXTA.-

3 GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble

4 dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni

5 prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el

6 certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo

7 caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de

8 conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los

9 gastos que demande la celebración y suscripción de la

10 presente escritura hasta la inscripción en el Registro de

11 la Propiedad son de cuenta de la compradora.- El pago del

12 impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo será

13 de cuenta de la vendedora.- OCTAVA- ACEPTACION.- Presente

14 las contratantes y en especial la compradora manifiestan

15 que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio

16 de sus recíprocos intereses.- Se faculta a la adquirente

17 el solicitar la inscripción de este instrumento en el

18 Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se

19 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

20 validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro

21 Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil

22 doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-

23 Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en

24 todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la

25 presente escritura se observaron todos los preceptos

26 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma

27 a las otorgantes, íntegramente por mi el Notario se



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
 2 de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que las
 3 comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
 4 ciudadanía.-

5
 6 *Fanny Jara*
 7 170048545-6

8 Fanny Edelmira Jara Rodríguez

9
 10
 11
 12
 13 *Teresa Sampedro*
 14 María Teresa Sampedro Rodríguez
 15 170027154-5

16
 17 El Notario

18 *Fernando Polo Elmir*

[Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610644454-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

000000000000000000

SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA

AV. COMERCIAL

EXC. 1.00

AV. INDEPENDENCIA

EMISION

1.9

01/11/95

0028431

1.995 *****.000 09 ***** *****4.000

MUNICIPIO DE QUITO
RECAUDACIONES
001257 NO 10 95
CANCELADO CAJA #7

TRANSACCION

61

05

*****4.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000
568

VILLACRES ROBERTO

No. 1776990

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

610644455-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

000000000000000000

SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA

AV. COMERCIAL

EXC. 1.00

AV. INDEPENDENCIA

EMISION

1.9

01/11/95

0028431

1.995 *****.000 12 ***** *****1.000

MUNICIPIO DE QUITO
RECAUDACIONES
001257 NO 10 95
CANCELADO CAJA #7

TRANSACCION

61

05

*****1.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000
568

VILLACRES ROBERTO

No. 1776991

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No. 28931

Calle Chile No. 10-39
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 6 DE 20 DE 1995

ASUNTO:



Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

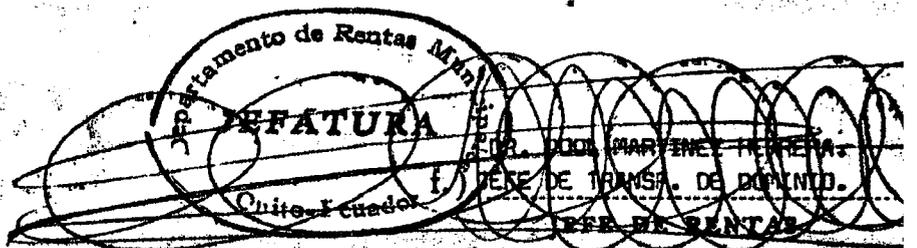
COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 4302	- LEY
- ALCABALA	S/. 4000	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ

f.) PUNEZ
VERIFICADOR



141

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610644450-95		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 14/11/95	
CODIGO 00000000000000		NOMBRE JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA				
DIRECCION						
AV. COMERCIAL 1.9		EXO/REB.	AV. IMPONIBLE		EMISION 01/11/95	0028431
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	TOTAL
1.95	*****4.400	13	*****		*****	*****4.400
TRANSACCION 62229		PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO	CUENTA	
VTA DD AA A FAVOR DE SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA SOB 30. 568					SUB TOTAL *****4.400	
					PAGO TOTAL *****4.400	
					RESPONSABLE JEREZ WILSON	
No. 1808953					DIRECTOR FINANCIERO	
CONTRIBUYENTE						

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 11/21/95

Formulario No.: 160664

Por \$: 1,000

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610644454

Nombre del comprador / A favor de:

SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA

Nombre del vendedor / Que otorga:

JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: VENTA

Base imponible: 100.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

MCERON, FMULT

ORIGINAL

0238154

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 21 de 1995

Número: **013305**

Por S/. **6.450,00**

Notaría: **0**

Número del Municipio: **1776976**

A favor de: **VARIOS COMPRADORES**

Que otorga: **FANNY JARA**

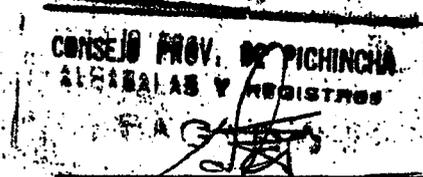
Concepto: **VENTA**

Base imponible: **600.000,00** Rebajas %: **0** Recargos %: **0**

Observaciones: **VALE POR 6 ALCABALAS CADA UNA DE 100.000 SUCRES**

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO**

Parroquia:



Alcabala
13305

Recaudaciones H.C.C.P.

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12598
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 **1.995** FECHA **11/21/95**
NOMBRE **SAMPEDRO MARIA**

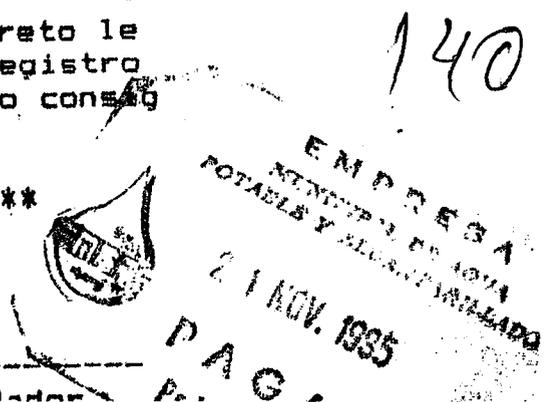
En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100.000,00 Sucres

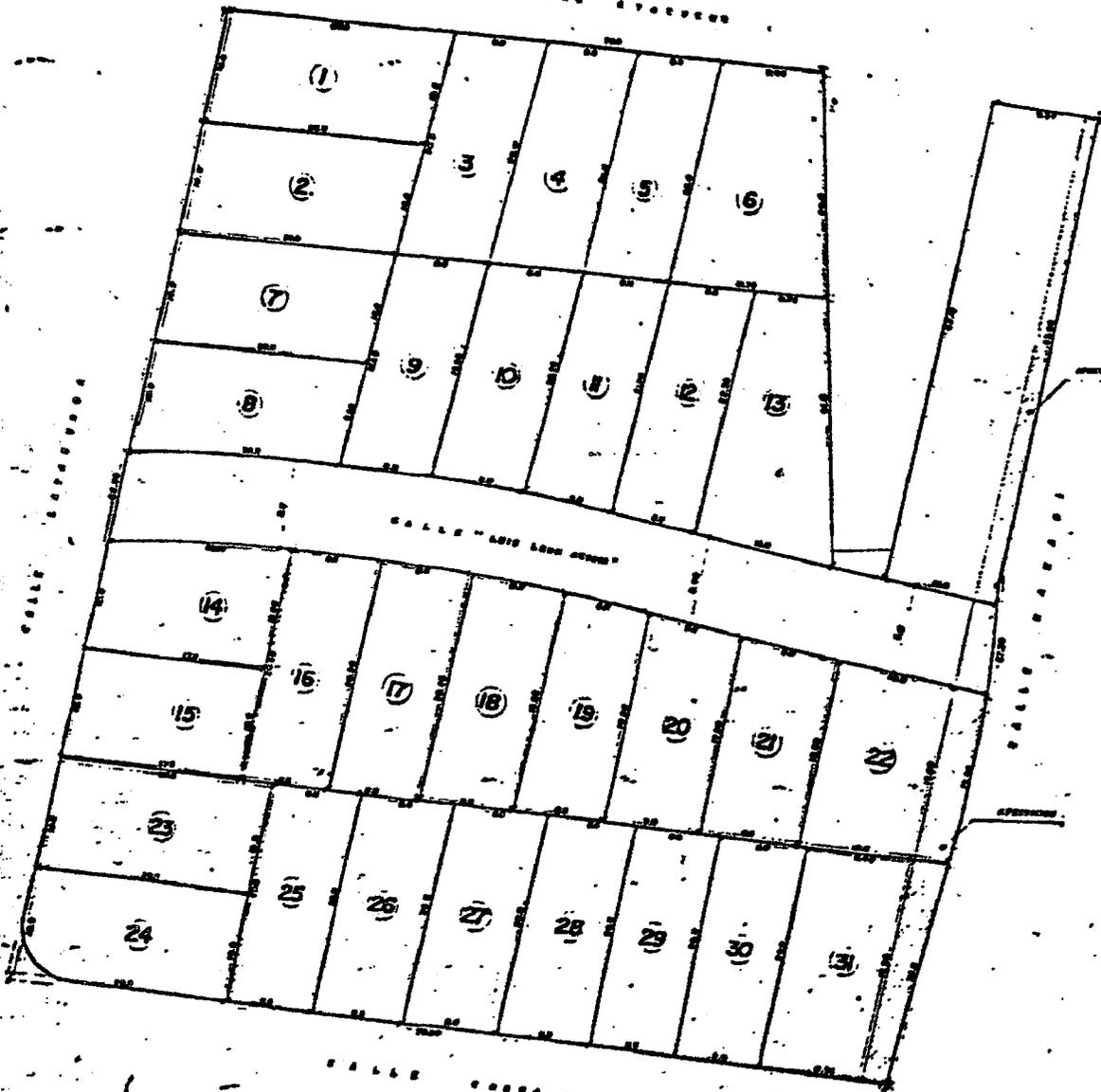
Por valor del contrato de: CV del
ubicado en: QUITO

Que otorgara: **JARA FANNY**
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año, consigno la suma de: **1.000,00** Sucres

UNO MIL CON 00/100 *****
Total a pagar: **1.000,00** Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:





CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA M ²	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	160.0	
4	160.0	
5	160.0	
6	240.0	
7	2000	
8	196.0	
9	157.80	
10	159.20	
11	163.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	164.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	2000	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	160.0	
29	160.0	
30	160.0	
31	160.0	
TOTAL	3520	
TOTAL	618.00	
TOTAL	657.80	
TOTAL	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO	PROPIETARIO	FECHA ENTREGA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	_____
CONTENIDO		LAJAS
NUMERO DE COPIAS		_____

CERTIFICADO No. 04021380-002

FECHA DE INGRESO: 16-05-1995

FECHA DE ENTREGA: 18-05-1995

CERTIFICADOR: JMC



CERTIFICACION

1995-prop-1329-1753. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el día de hoy de mil novecientos noventa y cinco,

para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afectan al lote de terreno situado en la parroquia El Quinche, de este cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, mediante compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Ancochea, y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Pulido, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Edmundo, Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete; éstos a su vez, por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; y,

LAS DATOS CONSERVADOS ERRONEA O FALSA MENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Handwritten signature or mark.

139

por sentenciada en el Juzgado de lo Civil de Pichincha, el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Libro de Inscripciones y años por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar, en Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

4 13 NOV. 1995 4

PAGADO
50597



Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede, en Quito, trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

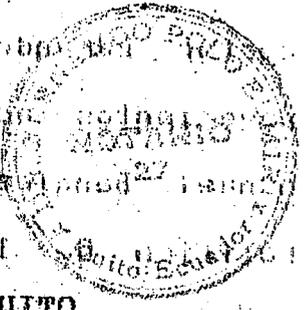
[Handwritten signature]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO

confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, veintey dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Fernando Pbl. Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RA

20N:

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente
año Tomo 126

Quito, a 11 de Diciembre de 1995

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ABON DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

138

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION

CENTRO DE CIUDADANIA N° 170027154-5
 SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI
 07 DICIEMBRE 1946
 001-0094 00188 F
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1946



Maria Sampedro

ECUATORIANA ***** 1244313242

DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE SAMPEDRO
 MARIA RODRIGUEZ
 QUITO 05/09/2006
 05/09/2018
 REN 19999907



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2007

117-0021 1700271545
 NUMERO Cedula
 SAMPEDRO RODRIGUEZ MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCHA CANTON
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA



lote 90
148
lote 90
 LOT. # ~~1244313242~~

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION FINANCIERA



2 005
 CEDULA/RUC 20000000461
 00001700271040

NOVIERE COMPRASANTE DE CORPO
 SAN PEDRO RODRIGUEZ MARCEA TERESA

FECHA DE PAGO
 27/03/2005

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL DEL CA FELICIANO NO./REB.

AVALUO IMPONIBLE DE EMISION DE CU. G

12341-06-001
 1234567890

CONCEPTO 2.292,09

VALOR

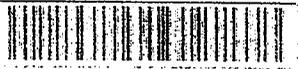
CONCEPTO 2/2007

VALOR 563646

REC. SOLARES NO EDIFICIO \$4,50
 SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
0007900	2	11			\$11,70
RESPONSABLE					\$15,10
PAGO TOTAL					\$11,70

Nc. 7188009



CARRASCO, F. FREDDY
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

147

LOT # 20

22 de noviembre de 1995



I

PAGADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Objeto: SEGUNDA

VENTA

Organo por: FAHMY EBELINTA JARA RODRIGUEZ

Favor de: CESAR DAVID MORA YOPANKUI y LORENZA PAJIS CHANGOLLEN

22 de noviembre de 1995

Procedimiento: EL QUIENDE

Valor: \$/ 100.000,00

Quito, a 22 de noviembre de 1995

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

13



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

†

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

CESAR DAVID NAULA YUPANQUI y

LORENZA MAJE CHIMBOLEMA

Cuantía: s/. 100.000,00

di copius

rm.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores CESAR DAVID NAULA YUPANQUI y LORENZA MAJE CHIMBOLEMA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: - SEÑOR NOTARIO: - Dignese

134

II

extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos, a quien se le denominará "La VENDEDORA"; y, por otra parte, los cónyuges señores CESAR DAVID NAULA YUPANQUI y LORENZA MAJI CHIMBOLEMA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA . - ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, los cónyuges señores JOAQUIN BENALCAZAR PUGA y MARIANA BONILLA AREOPAJA, RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y los cónyuges MARIA TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO HERMOSA dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre las calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA .- COMPRAVENTA.-Con estos antecedentes la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores CESAR DAVID NAULA YUPANQUI y LORENZA MAJI CHIMBOLEMA, derechos y acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS SESENTA Y



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



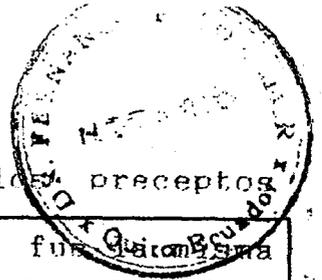
SIETE POR CIENTO (2,367%) sobre el lote de terreno

1 ubicado entre las calles Manabí, Latacunga,
 2 Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito,
 3 provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como
 4 consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los
 5 linderos generales del lote de terreno son los
 6 siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros treinta
 7 centímetros, calle Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho
 8 metros, calle Latacunga; AL ESTE, en setenta y nueve
 9 metros treinta centímetros, calle Checa; AL OESTE, en
 10 parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra
 11 parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-
 12 LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de SEIS MIL
 13 QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA
 14 DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que por los derechos y
 15 acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
 16 POR CIENTO a los compradores en una futura partición se
 17 les adjudicará un lote de terreno de ciento cincuenta y
 18 cinco metros cuadrados setenta decímetros cuadrados,
 19 signado con el número veinte y uno del plano que se
 20 adjunta, dentro de los siguientes linderos.- Al Norte, en
 21 diez y seis metros ochenta centímetros, lote veinte y dos;
 22 Al Sur, en diez y siete metros ochenta centímetros, lote
 23 número veinte; Al Este, en nueve metros, lotes veinte y
 24 nueve y treinta; Al Oeste, en nueve metros cuarenta
 25 centímetros, pasaje Luis León Acosta, de ocho metros de
 26 ancho.- QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los
 27 derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de CIEN
 28

MIL SUERES pagaderos al contado y en dinero en efectivo

que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal
satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no
pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al
saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
celebración y suscripción de la presente escritura hasta
la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
cuenta de los compradores.- El pago del impuesto a las
utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de
la vendedora.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Presente los
contratantes y en especial los compradores manifiestan que
aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de
sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el
solicitar la inscripción de este instrumento en el
Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro
Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil
doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".-
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue comunicada a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de identidad.-

Luzmila Jara

170048545-6

Fanny Edelmira Jara Rodríguez

César David Naula

César David Naula Yupanqui

060241647-1

Lorenza Maji

Lorenza Maji Chimbolema

060269429-1

F. Polo Elmir
Notario

F. Polo Elmir

[Signature]

610644446-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

NAULA YUPANQUI CESAR DAVID

AV. COMERCIAL

01/11/95

0028429

1.995 *****1.000 12 ***** *****1.000

TRANSA

61 001257 NO 10 95 2 05

*****1.000

VTA DD. AA. DTA JARA RODRIGUEZ F ANNY EDELMIRA SOB 100.000

*****5.000

VILLACRES ROBERTO

No. 1776983

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

RECIBO DE PAGO

610644445-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

NAULA YUPANQUI CESAR DAVID

AV. COMERCIAL

01/11/95

0028429

1:995 *****4.000 09 ***** *****4.000

TRANSA

61 001257 NO 10 95 1 05

*****4.000

VTA DD. AA. DTA JARA RODRIGUEZ F ANNY EDELMIRA SOB 100.000

VILLACRES ROBERTO

No. 1776982

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No 28429

Calle Chile No. 10-89
Telfs.: 218-130 - 619-000 - Ext. 258

QUITO, A 6 DE Nov..... DE 1995.....

ASUNTO:



Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. 5616	- LEY
- ALCABALA	S/. 4000	- LEY
- REGISTRO	S/. 1000	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : CESAR DAVID NAULA YUPANQUI

f.) VERIFICADOR

JEFE DE RENTAS

II. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 11/16/95

Formulario No.: 159868

Por S/: 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610644445

Nombre del comprador / A favor de: NAULA YUPANGUI CESAR DAVID

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY

Concepto: VENTA

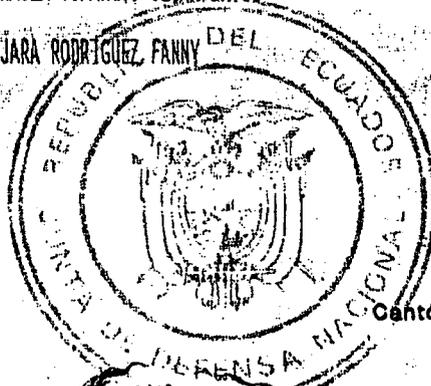
Base Imponible: 100.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0237346

RMOREANO, FMULKI

ORIGINAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610644444-95		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 14/11/95	
0000000000000000		NOMBRE JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA			
DIRECCION					
V. COMERCIAL 1.9	EXO/REB	AV IMPONIBLE	EMISION 01/11/95	0028429	
ANO .995	VALOR *****5.700	COD 13	VALOR *****	COD *****	TOTAL *****5.700
TRANSACCION 62226	PAGADO DE 5.415 NO 10 95	ENTRADA 02	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****5.700
VTA DD. AA A FAVOR DE NAULA YUPANGUI CESAR DAVID SOB 37.867				PAGO TOTAL *****5.700	
				RESPONSABLE JEREZ WILSON	
No. 1808951				DIRECTOR FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 16 de 1995

Número: 013053

Por S/.

1.450,00

Notaria: 27

Número del Municipio:

1776982

A favor de: CESAR NAULA

Que otorga: FANNY JARA

Concepto: VENTA



Base imponible: 100.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

P. oquia:

ALCABALA
PAGADA

Alcabala
13053

Recaudaciones H.C.C.P.

EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370

Tel: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12592
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/21/95
NOMBRE CESAR NAULA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
100.000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: FANNY JARA
Ante el notario:

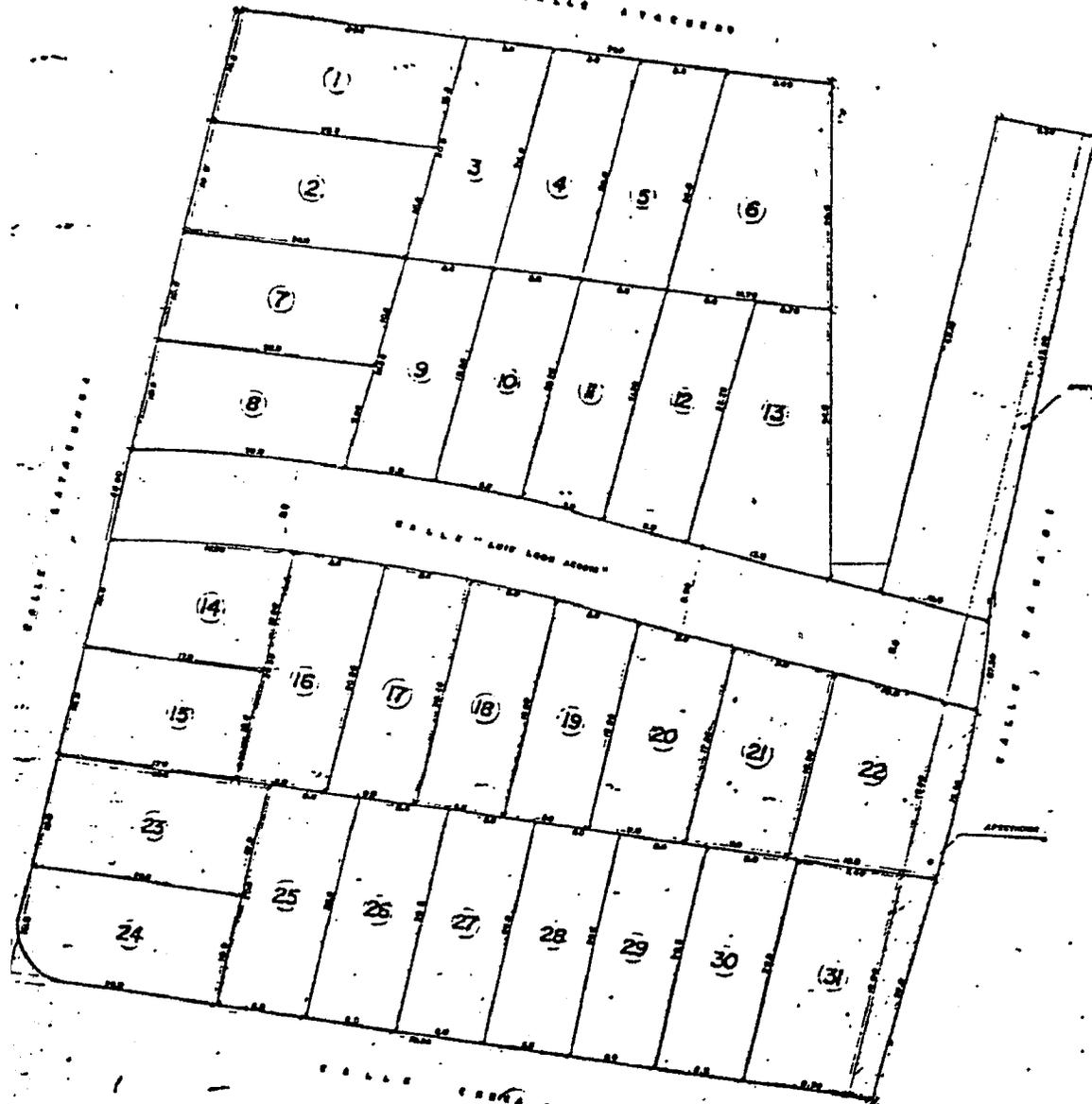
De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
no la suma de: 1.000.00 Sucres

130

UNO MIL CON 00/100 *****
Total a Pagar: 1.000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:



N. de Emisión: Tesorero: Recaudador:



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO.
1	2000	
2	2000	
3	180.0	
4	160.0	
5	180.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	198.0	
9	157.80	
10	159.20	
11	183.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	156.40	
17	154.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	184.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	180.0	
26	180.0	
27	160.0	
28	180.0	
29	180.0	
30	180.0	
31	188.0	
TOTAL	352.0	
TOTAL	685.00	
APPROX.	6577.00	
APPROX.	197.80	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO	PROPIETARIO	Fecha de obra:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
CONTIENE:		ENCUEN: Lote
PROYECTO DE LOTIZACION		ENCUEN: Lote

CERTIFICADO No. 5 : C4021380.002

FECHA DE INGRESO : 16-05-1995

FECHA DE ENTREGA : 18-05-1995

CERTIFICADOR : MC

CERTIFICACION

1995-prop-1329-1753. El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco,



para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al lote de terreno, situado en la parroquia El Quinche, de este cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ; viuda, mediante compra a los cónyuges: Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areópala; y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Pulo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo los vendedores adquirido por compra a la señora Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Edmundo, Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete; éstos a su vez, por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; y,

[Handwritten signature]

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O FALSA MENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 20 DIAS

por sentencia de posesión definitiva dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y dos de igual mes y año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Quito a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

4 13 NOV 1995

PAGADO 50597



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INCARCADO

Siento por razón que revisados los índices de los Registros de Gravámenes, a partir de la última fecha, hasta la presente, no variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INCARCADO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Handwritten signature of the notary.

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

9 de

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura

en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente

año Tomo 126

Quito, a 30 de NOVIEMBRE de 1995

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO**

[Handwritten mark]

CIUDADANIA 060241647-1
 NAULA YUPANQUI CESAR DAVID
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
 09 OCTUBRE 1968
 005- 0513 01166 M
 CHIMBORAZO/ COLTA
 CAJABAMBA 1968



Cesar David Naula Yupanqui

ECUATORIANA***** VE343M42EE
 CASADO LORENZA MAJI CHIMBOLEMA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JACQUE NAULA
 FRANCISCO YUPANQUI
 QUITO 20/03/2005
 20/03/2015
 REN 0533561

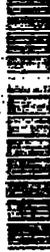


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0012 NÚMERO
 0602416471 CÉDULA
 NAULA YUPANQUI CESAR DAVID

CHIMBORAZO PROVINCIA
 SICALPA PARROQUIA
 COLTA CANTÓN
 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060269429-1
 MAJI CHIMBOLEMA LORENZA
 CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA
 09 ABRIL 1971
 001- 0234 00467 F
 CHIMBORAZO/ COLTA
 CAJABAMBA 1971



Lorenza Maji Chimbolema

ECUATORIANA***** E933912222
 CASADO CESAR D NAULA YUPANQUI
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FRANCISCO MAJI
 NICOLASA CHIMBOLEMA
 QUITO 04/09/2007
 04/09/2019
 REN 2525040



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

203-0011 NÚMERO
 0602694291 CÉDULA
 MAJI CHIMBOLEMA LORENZA

CHIMBORAZO PROVINCIA
 SICALPA PARROQUIA
 COLTA CANTÓN
 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



137

LOT. # 21



2.008

FECHA DE PAGO

20085638801

COMPROBANTE DE COBRO

25/05/2008

CEDULA/RUC

NOMBRE

00000602418471

NAULA YUPANGUI CESAR DAVID

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8

12941-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NOMERO DE PREDIO

2.051,20

31/12/2007

0563860

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REC. SOLARES NO EDIFIC
SERVICIO ADMINISTRATI

\$4,10
\$1,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4885360

2

72

\$4,30

PAGO TOTAL

\$12,58

RESPONSABLE

GARCIA B. EDUARDO

No. 7185433



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Planos en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR S.A. 2220332, Dato RUC: 176660720031 AL: 1094

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008

FECHA DE PAGO

20085638801

COMPROBANTE DE COBRO

26/05/2008

CEDULA/RUC.

NOMBRE

00000602416471

NAULA YUPANQUI CESAR DAVID

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8

12941-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

2.051,20

31/12/2007

0563860

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REC. SOLARES NO EDIFIC \$4,10
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4885660

2

72

\$4,30

PAGO TOTAL

\$12,56

RESPONSABLE

GARCIA E EDUARDO

No. 7185493



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef: 2220360, Quito RUC:1768007200001 Aut:1895



NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMI

Copia

De

Organo de

A favor de

El

Parroquia

Cuanto

Quito a

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMÒ SEPTIMO

COMPRAVENTA



ACIENCIO GUARAS PILCA y
MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO

A FAVOR DE:

LUIS ANSELMO PINEIDA TACURI y
BEATRIZ CADENA HUELA

Cuantía: USD \$ 225

di copias

rn.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y siete de diciembre del dos mil uno, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores ACIENCIO GUARAS PILCA y MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO, casados, por sus propios derechos; y,

124

los cónyuges señores LUIS ANSELMO PINEIDA TACURI y BEATRIZ CADENA MUELA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SENOR NOTARIO : - Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ACIENCIO GUARAS PILCA y MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores LUIS ANSELMO PINEIDA TACURI y BEATRIZ CADENA MUELA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. - SEGUNDA . - ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la señora FANNY EDELHIRA JARA RODRIGUEZ dió en venta a favor de los cónyuges señores ACIENCIO GUARAS PILCA y MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO, derechos y acciones equivalentes al dos,

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cuatrocientos sesenta y dos por ciento, ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA . - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges señores ACIENCIO GUARAS PILCA y MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores LUIS ANSELMO PINEIDA TACURI y BEATRIZ CADENA MUELA, derechos y acciones equivalentes al dos, cuatrocientos sesenta y dos por ciento, del inmueble ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa y Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: Al Norte, en ochenta y siete metros treinta centímetros, calle Manabí; Al Sur, en ochenta y ocho metros, calle Latacunga; Al Este, en setenta y nueve metros treinta centímetros, calle Checa; Al Oeste, en parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho; y, en otra parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho.- SUPERFICIE: seis mil quinientos setenta y siete metros cuadrados.- Se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones dados en venta a los compradores se les adjudicará el lote de terreno signado con el número veinte y dos, de una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, en quince metros sesenta centímetros,

123

calle Manabí; Al Sur, en diez y seis metros ochenta centímetros, lote número veinte y uno; Al Este, en diez metros, lotes números treinta y treinta y uno; Al Oeste, en diez metros, pasaje de ocho metros de ancho.-

QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna . - SEXTA . -

GRAVAMENES .- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley . - SEPTIMA . -

GASTOS .- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores a excepción del impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo que será de cuenta de los vendedores. - OCTAVA . - JURISDICCION Y

TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. - NOVENA .- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses . - Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato . - (firmado) Abogado Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman los que saben y por los que no lo hacen a sus ruegos un testigo conmigo en unidad de acto y con el otro testigo que son las señoras Julieta Carvajal Cajas y Delia Chalán de Albuja, ecuatorianas, mayores de edad, idóneas, vecinas de este lugar, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-



ACIENCIA GUARAS PILCA

70533087-41

122



170543010-4

MARIA ANA PINANGO TUGULINAGO

Luis Anselmo Pineida Tacuri

171058824-3

~~LUIS ANSELMO PINEIDA TACURI~~

Beatriz Cadena Muela
170915825-5

BEATRIZ CADENA MUELA

Julietta Carvajal Cajas

171154693-5

Julietta Carvajal Cajas.- Testigo

Berla Chalan de Albuja

170883789-1

Berla Chalan de Albuja.- Testigo

Julietta
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*ANE 170543010-4

PINANGO TUGULINAGO MARIA ANA

27 NOVIEMBRE 1.957

PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

22 330 00791

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 57



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ACIENCIO GUARAS PILCA

NINGUNA QUERACER. DOMESTICOS

JUAN PINANGO

MARIA TUGULINAGO

QUITO 13/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2202829



PRIMERA AUTORIDAD

MULTIPLAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA*ANE 170533087-4

GUARAS PILCA ACIENCIO

26 JUNIO 1.954

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

32 271 02538

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54



ECUATORIANA***** E233312222

CASADO MARIA PINANGO

NINGUNA AGRICULTOR

VICENTE GUARAS

JUANA PILCA

QUITO 13/04/94

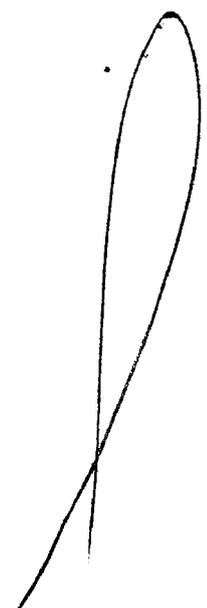
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2202738



PRIMERA AUTORIDAD

MULTIPLAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: PSA 171058824-3

INEIDA TACURI LUIS ANSELMO

10 ENERO 1.969

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

02 056 00007

PICHINCHA/QUITO

QUINCHE 69




ECUATORIANA***** V333343227

CASADO BEATRIZ CADENA HUELA

SECUNDARIA POLICIA

ANSELMO PINEIDA I

ROSA MARIA TACURI S

QUITO 10/02/98

10/02/2010

FORMA No 1028492



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170915825-5

CADENA HUELA BEATRIZ

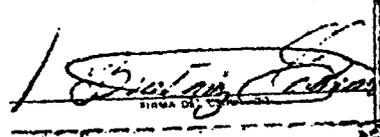
1.969

PICHINCHA/CATANBE/AGAZUEZ

01 029 00009

PICHINCHA, CATANBE

AGAZUEZ 66




ECUATORIANA***** 23

ANSELMO PINEIDA I

QUENACCA, DOMESTICOS

BEATRIZ CADENA

BEATRIZ CADENA HUELA

10/02/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0026578



FIRMA DE LA AUTORIDAD



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a 10 DIC. 20

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-



Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA-VENTA DE DD y AA.

que otorga GUARAS TILCA ACENCIO

a favor de PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO

Tipo LOJE

Area 6713⁰² m²

Cuántía \$ USD 225,00

Alcuota

Predio N° 563664

Porcentaje 2,462%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 4 ⁸¹	Art.
ALCABALAS	USD \$ 12 ⁷⁵	Art.
REGISTRO	USD \$ 2 ²⁵	Art.

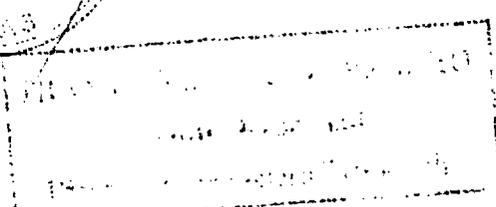
Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

Large handwritten signature or scribble.



Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



120

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 61001533296		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 17/12/2001	
CEDULA/RUC 00001710588243		NOMBRE FINEIDA TACURI LUIS ANSELMO		DIRECCION 2001 DEC 17 03:03	
CHECA FELICIANO		CANCELANTE		CLAVE CATASTRAL	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 225,00	EMISION 10/12/2001	NUMERO DE PREDIO 0563664	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
ALCABALAS	\$12,75				
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20				
TRANSACCION 568529	PAGINA DE 1	VENTANILLA 46	BANCO	CUENTA	SUB -TOTAL \$12,95
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA GUARAS FILCA ACIENCIO 1294106001012000000001				RESPONSABLE DISNEROS LARREA M	
No. 637089				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001 61001533296		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 17/12/2001	
CEDULA/RUC 00001710588243		NOMBRE FINEIDA TACURI LUIS ANSELMO		DIRECCION 2001 DEC 17 03:03	
CHECA FELICIANO		CANCELANTE		CLAVE CATASTRAL	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 10/12/2001	NUMERO DE PREDIO 0563664	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
REGISTRO	\$2,25				
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20				
TRANSACCION 568529	PAGINA DE 2	VENTANILLA 46	BANCO	CUENTA	SUB -TOTAL \$2,45
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA GUARAS FILCA ACIENCIO 1294106001012000000001				RESPONSABLE DISNEROS LARREA M	
No. 637090				DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

CONTRIBUYENTE

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

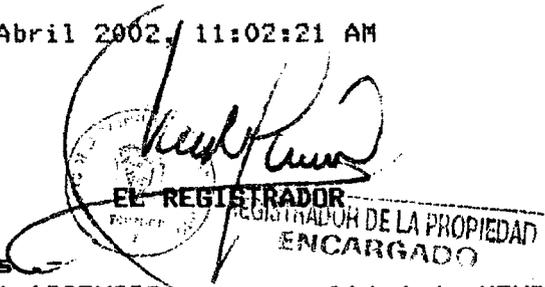
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 17921

Matrículas Asignadas .-

QUI-00000312 Derechos y acciones equivalentes al dos coma cuatrocien
sesenta y dos por ciento, fincados en el inmueble situado en la
parroquia El Quinche de este cantón.

Martes, 02 Abril 2002, 11:02:21 AM

REGISTRAR
CANTÓN QUITO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes

GUARAS PILCA ACIENCIO en su calidad de VENDEDOR
PINANGO TUGULINAGO MARIA ANA en su calidad de VENDEDOR
PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO en su calidad de COMPRADOR
CADENA MUELA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON
Depurador.- ALEX NOVILLO
Amanuense.- LUIS RUBIO

93211




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA# 171058824-3
 PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 10 ENERO 1969
 REG. CAT. 002- 0056 00007 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 QUINCHE 1969




ECUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO BEATRIZ CADENA MUELA
 SECUNDARIA POLICIA
 ANSELMO PINEIDA T
 ROSA MARIA TACURI S
 QUITO 02/07/2008
 02/07/2020
 REN 0120457



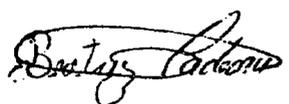

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0017 1710588243
 NUMERO CÉDULA
 PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 170915825-3
 CADENA MUELA BEATRIZ
 PICHINCHA CAYAMBE ASCAZUBI
 23 MAYO 1968
 001- 0029 00029 F
 PICHINCHA CAYAMBE
 ASCAZUBI 1968



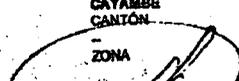

ECUATORIANA***** E433312242
 CASADO LUIS ANSELMO PINEIDA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 ANDRES CADENA
 ROSA EMILIA MUELA
 QUITO 28/01/2003
 28/01/2015
 REN 0443724




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

137-0001 1709158255
 NUMERO CÉDULA
 CADENA MUELA BEATRIZ

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIAS CANTÓN
 ASCAZUBI ZONA
 PARROQUIA



127

LOT. # 222



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20085636641

COMPROBANTE DE COBRO

06/03/2008
FECHA DE PAGO

0001710588243
CEDULA/RUC.

PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001

AVALUO COMERCIAL 2.133,50

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

31/12/2007
EMISION

0563664
NUMERO DE PREDIO

REC.SOLARES NO EDIFIC
SERVICIO ADMINISTRATI
CONCEPTO

VALOR \$4,27
\$,20

CONCEPTO

VALOR

\$4,47

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J. FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717514



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220380, Quito RUC:176800720001 Act:1896 1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20085636640

COMPROBANTE DE COBRO

06/03/2008
FECHA DE PAGO

0001710588243
CEDULA/RUC.

PINEIDA TACURI LUIS ANSELMO
NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001

2.133,50

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

31/12/2007
EMISION

0563664
NUMERO DE PREDIO

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA DE MANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS QU
OBRAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
DESCUENTOS

VALOR \$1,58
\$,65
\$,20
\$,33
\$1,56
\$4,00
\$,09

CONCEPTO

VALOR

\$8,23

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

CARRASCO J. FREDDY
RESPONSABLE

No. 6717513



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220380, Quito RUC:176800720001 Act:1896 1

CONTRIBUYENTE

\$26

020000

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

DR. FERNANDO POLO ELMIR

PA.
30
11-29

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: FANNY ELMIR JARA RODRIGUEZ

A favor de: JULIANA VILLALBA RIBUSCO y OTROS

El: 24 de agosto de 1998

Parroquia: EL QUICHU

Cuantía: s/. 100.000,00

41736
C

ENTREGADO

Quito, a 24 de agosto de 1998

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

116



Dr FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	COMPRAVENTA
11	
12	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ
13	
14	A FAVOR DE:
15	
16	JULIANA VILLALVA RISUENO
17	JUAN CARLOS GORDON VILLALBA Y HERMANOS
18	
19	Cuántia: s/. 100.000,00
20	di copias
21	rm.-
22	
23	
24	
25	
26	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
27	Ecuador, a veinte y cuatro (24) de agosto =
28	de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor

115

1 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
2 cantón, comparecen: la señora FANNY EDELMIRA JARA
3 RODRIGUEZ, viuda, por sus propios derechos; la
4 señora JULIANA VILLALVA RISUENO, viuda, por sus
5 propios derechos, los cónyuges señores JORGE VALENTIN
6 GORDON GALARZA y MARIANA VILLALBA, casados, por sus
7 propios derechos y como Padres y por lo tanto
8 representantes legales de sus hijos los menores:
9 JUAN CARLOS GORDON VILLALBA, DIEGO PATRICIO GORDON
10 VILLALBA, CLAUDIA NATALIA GORDON VILLALBA y DOLORES
11 HIPATIA GORDON VILLALBA. - Las comparecientes son
12 ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces,
13 vecinas de este lugar, a quienes de conocer doy
14 fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el
15 contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es
16 éste: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - Díguese
17 extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS
19 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas -
20 P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la
21 celebración de la presente escritura, por una parte,
22 la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, por
23 sus propios derechos, a quien se le denominará " La
24 VENDEDORA "; y, por otra parte, la señora JULIANA
25 VILLALVA RISUENO, viuda, por sus propios derechos,
26 los cónyuges señores JORGE VALENTIN GORDON GALARZA y
27 MARIANA VILLALBA DE GORDON, casados, por sus propios
28 derechos y como Padres y por lo tanto representantes



NOTARIA
IMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 legales de sus hijos los menores : JUAN CARLOS
 2 GORDON VILLALBA, DIEGO PATRICIO GORDON VILLALBA,
 3 CLAUDIA NATALIA GORDON VILLALBA y DOLORES HIPATIA
 4 GORDON VILLALBA, a quienes se les denominará "LOS
 5 COMPRADORES". Los contratantes son ecuatorianas,
 6 mayores de edad, idóneas, hábiles para contratar y
 7 obligarse . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a)
 8 Mediante escritura pública celebrada el veinte y
 9 cinco de enero de mil novecientos noventa y
 10 cinco ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón
 11 Quito Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el
 12 treinta y uno de enero de mil novecientos
 13 noventa y cinco, los cónyuges señores JOAQUIN
 14 BENALCAZAR PUGA y MARIANA BONILLA AREOAJA,
 15 RAFAELA ALODIA BENALCAZAR PUGA y los cónyuges MARIA
 16 TEONILA BENALCAZAR PUGA y LUIS POLANCO HERMOSA
 17 dieron en venta a favor de la señora FANNY EDELMIRA
 18 JARA RODRIGUEZ, un lote de terreno ubicado entre las
 19 calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga, de la
 20 parroquia de El Quinche, del cantón Quito,
 21 provincia de Pichincha . - b) La señora FANNY
 22 EDELMIRA JARA RODRIGUEZ en escrituras celebradas
 23 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito
 24 Doctor Fernando Polo Elmir e inscritas legalmente
 25 en el Registro de la Propiedad habiendo en ventado
 26 varias personas derechos y acciones como consta
 27 del certificado de ventas conferido por el
 28 Registrador de la Propiedad . - T E R C E R A . -

1124

1 COMPRAVENTA . - Con estos antecedentes la señora
2 FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ vende y da en
3 perpetua enajenación en forma proindivisa y en
4 partes iguales la nuda propiedad a favor de JUAN
5 CARLOS, DIEGO PATRICIO, CLAUDIA NATALIA y DOLORES
6 HIPATIA GORDON VILLALBA, y el derecho de
7 usufructuo, uso y habitación a la señora JULIANA
8 VILLALVA RISUENO y a los cónyuges señores JORGE
9 VALENTIN GORDON GALARZA y MARIANA VILLALBA, de
10 derechos y acciones equivalentes al tres, cero
11 custrro por ciento (3,04%) sobre el lote de
12 terreno ubicado entre las calles Manabi, Latacunga,
13 Checa, Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del
14 cantón Quito, provincia de Pichincha, que la
15 vendedora lo adquirió como consta en la cláusula
16 precedente . - C U A R T A . - LINDEROS . - Los
17 linderos generales del lote de terreno son los
18 siguientes: AL NORTE, en ochenta y siete metros
19 treinta centímetros, calle Manabí; AL SUR, en
20 ochenta y ocho metros; AL ESTE, en setenta y nueve
21 metros treinta centímetros; A L OESTE, en parte,
22 setenta y ocho metros, calle Ayacucho, y, en otra parte,
23 nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.-
24 LA SUPERFICIE UTIL fuera de afectación es la de
25 SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS
26 CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS . - Se
27 declara que para una futura partición por los
28 derechos y acciones equivalentes al TRES , CERO



Dr FERNANDO POLO ELMIR

1 CUATRO POR CIENTO a los compradores se les
2 adjudicará un lote de terreno de doscientos metros
3 cuadrados, signado con el número veinte y tres del
4 plano que se adjunta, dentro de los siguientes
5 linderos.- Al Norte, en diez metros, lote veinte y
6 cinco; Al Sur, en diez metros, calle Latacunga; Al
7 Este, en veinte metros, lote veinte y cuatro; Al Oeste,
8 en veinte metros, lote quince. - Q U I N T A -
9 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y
10 acciones en el inmueble es la cantidad de CIEN MIL
11 SUCRES pagaderos al contado y en dinero en
12 efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su
13 entera y cabal satisfacción razón por la cual
14 transfiere el dominio y posesión del inmueble con
15 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres
16 y más derechos que le son anexos. - S E X T A -
17 GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el
18 inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen,
19 embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se
20 comprueba con el certificado del Registrador de la
21 Propiedad, pero en todo caso la vendedora se
22 sujeta al saneamiento por evicción de conformidad
23 con la Ley. - S E P T I M A - GASTOS.- Todos los
24 gastos que demande la celebración y suscripción de
25 la presente escritura hasta la inscripción en el
26 Registro de la Propiedad son de cuenta de la
27 compradora.- El pago del impuesto a las utilidades
28 (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta de la

vendedora. - O C T A V A . - JURSDICCION Y TRAMITE. -

1
2 Los contratantes en forma libre y voluntaria
3 declaran que renuncian fuero y domicilio y se
4 sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de
5 Quito, y al trámite verbal sumario u ordinario a
6 elección de la parte actora. - N O V E N A . -
7 ACEPTACION . - Presente los contratantes y en
8 especial los compradores manifiestan que aceptan
9 esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus
10 reciprocos intereses . - Se faculta a los
11 adquirentes el solicitar la inscripción de este
12 instrumento en el Registro de la Propiedad. -
13 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la validez de este
15 contrato . - (f i r m a d o) Doctor Diego Fernando
16 Albán Barba, con matrícula profesional número cuatro mil
17 setecientos noventa del Colegio de Abogados de
18 Quito". - Hasta aquí la minuta que las comparecientes la
19 aceptan en todas y cada una de sus partes . - Se
20 agregan las cartas de pago de los impuestos de plusvalía,
21 alcabalas y adicionales . - En la celebración de la
22 presente escritura se observaron todos los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue la misma
24 a las otorgantes, íntegramente por mí el Notario se
25 ratifican en todo lo expuesto firma la que sabe y por la
26 que no lo hace a sus ruegos un testigo conmigo en unidad
27 de acto y con el otro testigo que son los señores Rodrigo
28 Medrano y Delia Chalán, ecuatorianos mayores de edad,



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

I

NOTARIA
SIMA SEPTIMA

idóneos, vecinos de este lugar, a quienes de conocer hoy

fe.- Así como de que las comparecientes me presentaron sus
respectivas cédulas de ciudadanía.-

Fanny Lara

170048595-6

Fanny Edelmira Lara Rodríguez



[Signature]

170504373-6

Testigo

Juliana Villalva Risueño

[Signature]

170883189-1

Testigo

George Valentin Garcia J

El Notario

Juliana Villalva

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE N° 28435

Calle Chile No 10-39
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 7 DE XI DE 1995

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

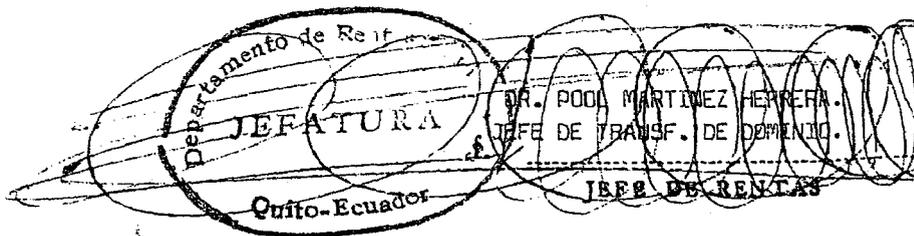
COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. <u>2436</u>	- LEY
- ALCABALA	S/. <u>4000</u>	- LEY
- REGISTRO	S/. <u>1000</u>	- LEY

OTORGA : FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ

A FAVOR DE : JULIANA VILLALVA RISUEÑO

f.) SUNTER
VERIFICADOR





EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Tel: 2684 - EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 12826
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.995 FECHA 11/23/95
NOMBRE VARIOS COMPRADORES

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
1,200,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV VALE 12 ALCABALAS del
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: FANNY JARA
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
o la suma de: 12,000.00 Sucres

DOCE MIL CON 00/100 *****

Total a Pagar: 12,000.00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

D. Financiero

Tesorero

Recaudador

111

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/23/95

Formulario No.: 101376

Por \$/ 1.700

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610644702

Nombre del comprador / A favor de: ROJAS QUISHPE ANGEL Y OTROS II

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: COMPRA-VENTA

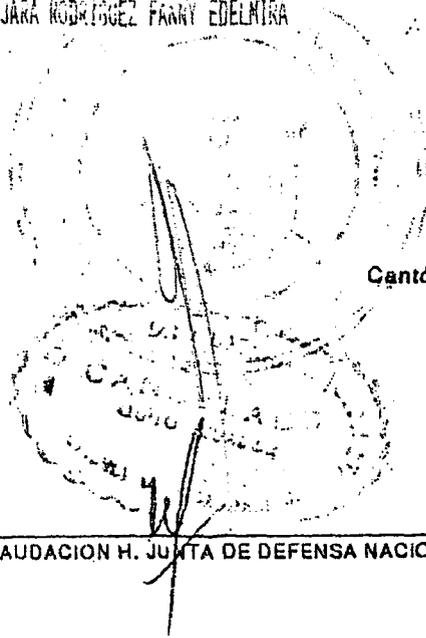
Base imponible: 1.200.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

0238877

RODRIGUEZ, FANNY

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECAUDACION

QUITO, 11/23/95

Formulario No.: 101377

Por \$/ 6.500

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610644638

Nombre del comprador / A favor de: ROJAS QUISHPE ANGEL Y OTROS II

Nombre del vendedor / Que otorga: JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

Concepto: VENTA

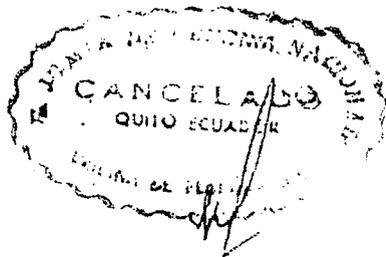
Base imponible: 1.200.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



ORIGINAL

0238876

RODRIGUEZ, FANNY

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 013460

Por S/. 12.450,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1803481

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

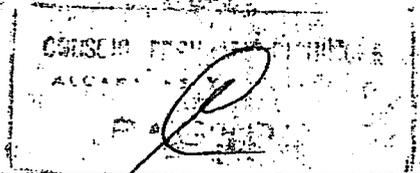
Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 12 ALCABALAS DE VALOR DE 100000 SUCRES

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
13460

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 23 de 1995

Número: 014938

Por S/. 1.650,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1776993

A favor de: VARIOS COMPRADORES

Que otorga: FANNY JARA

Concepto: VENTA

Base imponible: 1.200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VALE POR 12 REGISTROS DEL VALOR 100000 SUCRES CADA

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

Registro
14938

110

610644647-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

VILLALVA RISUENO JULIANA QUITO

70 NO 10 95

7000000000000000

07/11/95

0028436

1.9

1.995 *****4.000 09 ***** *****4.000

61779 1 06

*****4.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

CEVALLOS MARICEL

1803477

CONTRIBUYENTE

610644648-95

COMPROBANTE DE COBRO

13/11/95

0000000000000000

VILLALVA RISUENO JULIANA QUITO

70 NO 10 95

7000000000000000

07/11/95

0028435

1.9

1.995 *****1.000 12 ***** *****1.000

61779 2 06

*****1.000

VTA DD AA DTG JARA RODRIGUEZ F
ANNY EDELMIRA SOB 100.000

*****5.000

CEVALLOS MARICEL

1803478

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5035645.001

FECHA DE INGRESO : 21-07-1998

FECHA DE ENTREGA : 23-07-1998

CERTIFICADOR : ~~BO~~ AA

CERTIFICACION

r/mc.1995-PO/1329-1753. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y dos, hasta el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, mediante compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, según escritura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; habiendo éstos adquirido por herencia de José Manuel Benalcázar, según testamento otorgado ante el Teniente Político de la parroquia El Quinche, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, protocolizado ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrito el veinte y cinco de julio del mismo año; por sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Décimo Cuarto de lo Civil de

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DÓLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

2925

Fichincha, de diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el veinte y dos de los mismos mes y año; por estos

datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen numerosas ventas de porcentajes de derechos y acciones.-

QUITO, VEINTE Y UNO DE JULIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LAS OCHO

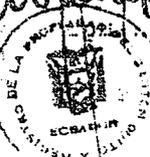
a.m. ro.- EL REGISTRADOR.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON
12 24 AGO 1998
2925
P. A. G. A. P. C.

RAZON: Siento por tal, que revisados los índices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. QUITO, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS OCHO a.m. M.Z.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

1 CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4-13843

2	FECHA DE INGRESO: 25 de Marzo de 1996
3	FECHA DE ENTREGA: 28 de Marzo de 1996
4	CERTIFICADOR: H.R.
5	CERTIFICA:
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad
7	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los
8	Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina, desde el
9	año de mil novecientos ochenta y siete hasta la presente fecha,
10	se encuentra a fojas 1329, número 1753, de Registro de Propie-
11	dad Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de Enero de
12	mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escri-
13	tura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil novecientos
14	noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Paló Elmir,
15	de la cual consta que; los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga
16	y Mariana Bonilla Arepaja, y otros, venden a favor de la señora
17	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terreno ubicado
18	en el sector la "Y" situado en la parroquia de EL QUINCHE de
19	este Cantón.- Superficie de Seis mil setecientos setenta metros.
20	cuadrados.- se aclara que al margen de la presente inscripción
21	se encuentra realizadas ventas.- a los cónyuges LUIS ALBERTO
22	MORALES y MARIA LASTENIA PROAÑO MORALES, el Dos Como Novecientos
23	ochenta por ciento (2,980%) de Derechos y Acciones, al señor
24	MIGUEL FERNANDO CASTRO ARTEAGA, soltero, el Dos Como Cuatercientos
25	treinta y dos por ciento (2,432 %), de Derechos y Acciones,
26	a la señora MARIA TERESA SAMPEDRO RODRIGUEZ, divorciada, Dos
27	como Seiscientos cuarenta y Cinco Por ciento (2,645%), de
28	Derechos y Acciones.- a los cónyuges FERNANDO ANILCAR ORMAZA

MADRUÑO y MARLENE TANET GARZON MOLINA, casados, Tres coma

1	Treinta y nueve por ciento,- a favor de la señora AIDA GUADA
2	LUPE BARRERA HIDALGO, casada, los Derechos y Acciones equivalentes
3	al Tres coma Cero Cuatro por Ciento (3,04%), - a señor ANTONIO
4	GABRIEL DUQUE GARZON, soltero, los Derechos y Acciones equi
5	valentes Dos Coma Seiscientos Ochenta y siete por ciento.-
6	a los cónyuges DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA
7	CASTRO, casados los Derechos y Acciones equivalentes a Dos Coma
8	Cuatrocientos treinta y dos Por Ciento (2,432%), - a la señorita
9	MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, soltero, los Derechos y
10	Acciones equivalentes al Dos Coma Seiscientos cuarenta y cinco
11	por ciento (2,645%).- a los cónyuges ELADIO SIMBAÑA PINEIDA y
12	MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA, casados, los Derechos y Acciones
13	equivalentes al Diez coma Cero Sesenta y Dos Por ciento.-
14	(10,062%).- a los cónyuges CESAR DAVID NAULA YUPAQUI y LORENZA
15	MAJI CHIMBOLEMA, casada, los Derechos y Acciones equivalentes
16	al Dos Coma Trescientos sesenta y siete por ciento.- a los
17	cónyuges JOSE CARLOS QUISHPE PILCO y MARIA INES PINENLA, casados,
18	los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma quinientos
19	diez y siete por ciento.- a los cónyuges ACIENCO GUARAS PILCA y
20	MARIA ANA PINANGO TUGUNILAGO, casados. los Derechos y Acciones
21	equivalentes al Dos coma Cuatrocientos sesenta y dos por ciento.-
22	a los cónyuges NAGEL HUMBERTO ROJAS QUISHPE y YOLANDA LEON
23	FLORES, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos
24	coma cuatrocientos treinta y dos por ciento.- al señor TOMAS
25	ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, los Derechos y Acciones
26	equivalentes al Dos Coma novecientos cuarenta y nueve por
27	cientos, fincadas sobre el lote de terreno ubicado entre las
28	

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1 calles Manabí, Ayacucho, Carchi y Latacunga de la parroquia
2 del EL QUINCHE de este Cantón.- Quito, veinte y ocho de marzo
3 de mil novecientos noventa y seis. - Seis mil Sete
4 cientos setenta metros.- Vale

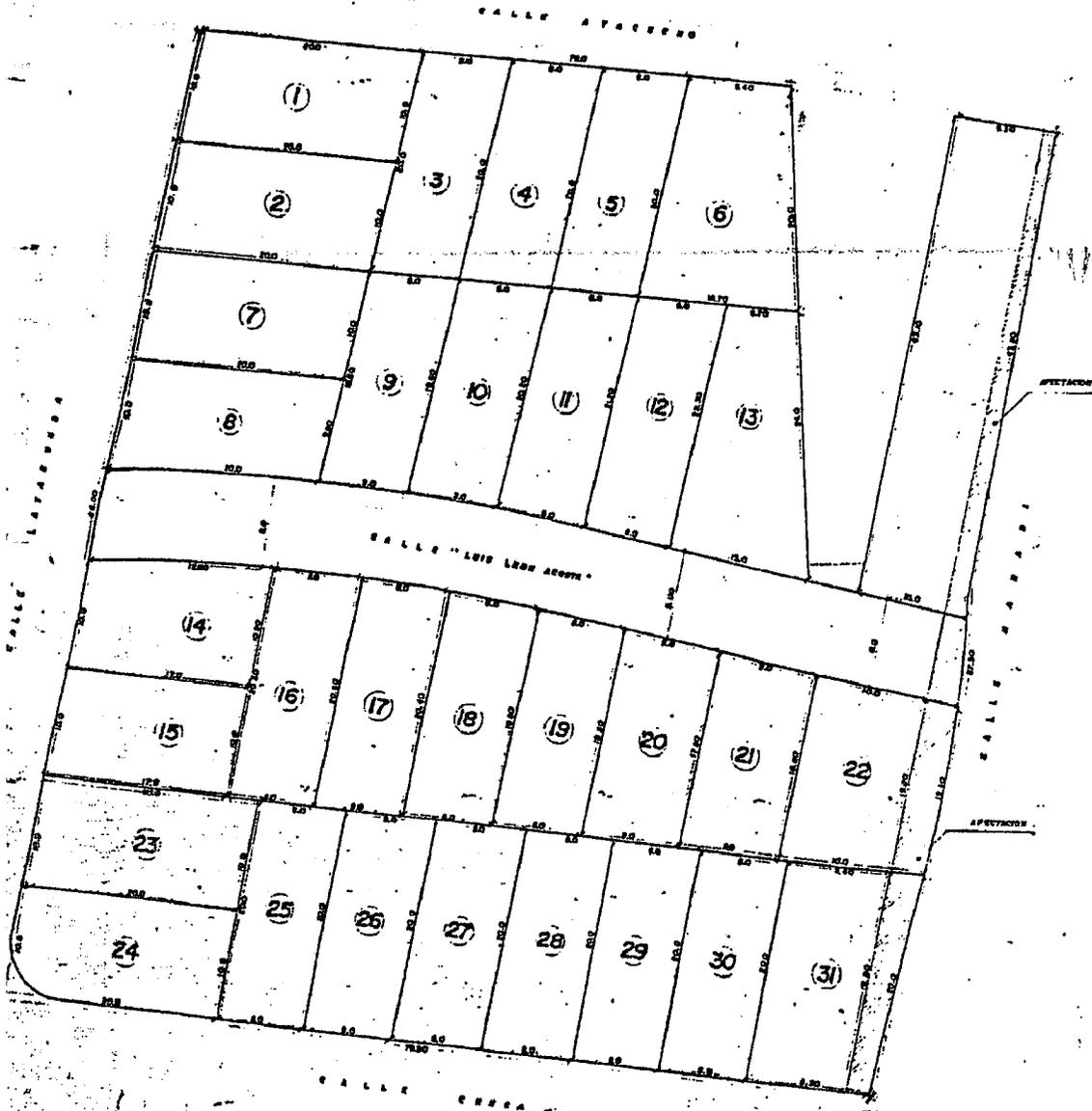
EL REGISTRADOR.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

H.P.
[Handwritten signature]

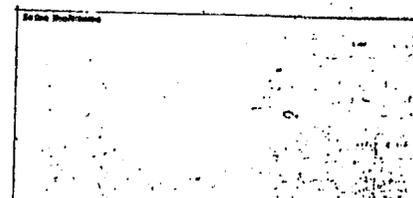
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA _{m²}	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	160.0	
4	160.0	
5	160.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	196.0	
9	157.60	
10	159.20	
11	163.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	166.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	164.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	160.0	
27	160.0	
28	160.0	
29	160.0	
30	160.0	
31	188.0	
	332.0	
CALLE	678.00	
ANEXION	6577.80	
EXPROPIACION	197.80	

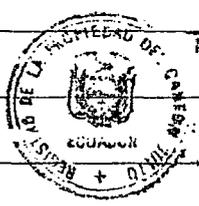
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.
 UBICADO: MUNICIPIO DEL CONDOR

PROYECTO	PROPIETARIO	Fecha: OCTUBRE 1964.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Escala: 1:500
CONTIENE:		Revisado por: JUAN GARCIA
PROYECTO DE LOTIZACION.		COTIZACION: LAMINA
		usos 1



1 de este Cantón.- a fojas 4621, número 5696, de Registro de Propiedad de Ordinaria, tomo 127 y con fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, de la cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende en favor de los cónyuges JOSE ANTONIO YAULI CANDO y LUZ CECILIA TOAPANTA YANCHATIPAN, casados, Los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma Cuatrocientos Treinta y Dos Por Ciento, fincado en un lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón.- Quito, siete de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-

EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO

H.F.
[Handwritten signature]

1	CERTIFICADO DE PROPIEDAD; Nº 4-20571	
2	FECHA DE INGRESO: 2 de Mayo de 1996	
3	FECHA DE ENTREGA: 7 de Mayo de 1996	
4	CERTIFICADOR: H.R.	
5	CERTIFICA:	
6	El infrascrito Registrador de la Propiedad	
7	de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los	
8	Indices de los Registro de Propiedad de esta oficina desde el	
9	año de mil novecientos ochenta y seis hasta la presente fecha	
10	se encuentra a fojas, 4519, número 5562, de Registro de Pro	
11	piedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha diez y ocho de Abril de	
12	mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri	
13	tura otorgada el ocho de Abril del presente año, ante el Notari-	
14	doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que; la señora	
15	Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende a favor de los cón	
16	yuges JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA y MARIA LEONOR YANCHAGUANO	
17	AIMACAÑA, casados, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos	
18	coma Cuatro Tres Dos Por Ciento, fincado sobre el lote de terre	
19	no situado en la parroquia de QUINCHE de este Cantón.- a fojas	
20	4583, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha	
21	diez y nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, se	
22	encuentra inscrita una escritura otorgada el ocho de Abril de	
23	mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Fernand	
24	Pol. de la cual consta que; la señora Fanny Jara Rodríguez,	
25	viuda, vende a favor de los cónyuges MANUEL PAJUNA SANJUAN y	
26	ALEGRIA TOAPANTA YANCHATIPAN, casados, los Derechos y Acciones	
27	equivalentes al Dos Coma Trescientos Cuarenta y Siete Por Ciento,	
28	fincado en un lote de terreno situado en la parroquia de QUINCHE	

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

ERTIFICADO

1	CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4-27176	
2	FECHA DE INGRESO: 10 de Junio de 1996	
3	FECHA DE ENTREGA: 13 de Junio de 1996	
4	CERTIFICADOR: H.R.	
5	CERTIFICA:	
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
7	de este Cantón, en legal forma certifica; que revisadas las	
8	Indices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde	
9	el año de mil novecientos ochenta y seis hasta la presente	
10	fecha, se encuentra a fojas 5975, número 7462, de Registro de	
11	Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha veinte y dos de Mayo	
12	de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una	
13	escritura otorgada el diez de Mayo de mil novecientos noventa	
14	y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual cons	
15	ta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda, vende	
16	en favor de la señora OLGA GRICELDA PASQUEL ENRIQUEZ, divorciada,	
17	los Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma Cuatrocientos	
18	treinta y dos por ciento (2,432%), fincados en el lote de terre	
19	no ubicado entre calle Manabí, Latacunga, Checa, "vacucho situado	
20	en la parroquia de QUINCHE de este Cantón.- a fojas 5976, nú	
21	mero 7464, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con	
22	fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis,	
23	se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de Mayo de	
24	mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando	
25	Polo de la cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Ro	
26	dríguez, viuda, vende en favor de los cónyuges JOSE AUGUSTO	
27	GUANOLUISA TANDALLA y HERLINDA YOLANDA CANDO GUSQUI, casados,	
28	los Derechos y Acciones equivalentes al Dos coma Cuarenta y	

105

1 dos Por Ciento (2,42%), fincada en un lote de terreno ubicado
2 en la parroquia del QUINCHE de este Cantón.- a fojas 5977, nú
3 mero 7465, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con
4 fecha veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis,
5 se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de Mayo de
6 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando
7 Polo, de la cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara R
8 dríguez, viuda, vende en favor de los cónyuges LUIS HUMBERTO
9 GUAMUSHIG GUANOLUISA y LUZ OFELIA REMACHE TOAPANTA, casados,
10 los Derechos y Acciones equivalentes al Dos, Cuatrecientos treinta
11 y dos Por Ciento (2,432%) fincada en un lote de terreno ubicado
12 en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón.- a fojas 6043,
13 número 7554, de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y
14 con fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y
15 seis, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de
16 Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo de la cual consta que Fanny Edelmira Jara Rodríguez,
18 viuda, vende en favor de los cónyuges SEGUNDO FEDIRICO CHAN
19 GOLUISA TANDALLA y MARIA BLANCA YAULI YANCHATIPAN, casados, los
20 Derechos y Acciones equivalentes a Dos coma Ochocientos veinte
21 y siete por ciento (2,827%-), fincada en un lote de terreno
22 situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón.- Quit,
23 diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.-

24 EL REGISTRADOR.-



25 *[Handwritten Signature]*
26 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
27 ENCARGADO

25 H.P.
[Handwritten Signature]

1	CERTIFICADO DE VENTAS: Nº 4- 37080	
2	FECHA DE INGRESO: 8 de Agosto de 1996	
3	FECHA DE ENTREGA: 14 de Agosto de 1996	
4	CERTIFICADOR: H.R.	
5	CERTIFICA:	
6	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
7	de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los	
8	Indices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde	
9	el año de mil novecientos ochenta y cinco, hasta la presente	
10	fecha, se encuentra a fojas 7725, número 9627, de Registro de	
11	Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha primero de Julio de	
12	mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri-	
13	tura otorgada el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos	
14	noventa y seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, de la	
15	cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda	
16	vende en favor de los cónyuges Luis Vicente Magnolia Pilatexi	
17	y MARIA ISABEL TENORIO TORPANTA, casados, los Derechos y Accio-	
18	nes equivalentes al tres coma seis mil noventa y tres por	
19	cientos, situados en el lote de terreno situado en la parroquia	
20	de EL MUNCHI de este Cantón.- a fojas 7725, número 9627, de	
21	Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha primero	
22	de Julio de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscri-	
23	ta una escritura otorgada el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos	
24	noventa y seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo, de la	
25	cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda	
26	vende en favor de los cónyuges ANA ELIA GARCÍA GARCÍA Y ROSA	
27	EMILIA CHILQUINGA CURICHO, casados, los Derechos y Acciones	
28	equivalentes al Tres Coma seis mil noventa y tres por ciento, situados	

I

en un lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINTO

de este Cantón.- a fojas 9102, número 11383, de Registro de

Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha treinta de Julio de

mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escri

tura otorgada el veinte y cinco de Julio de mil novecientos

noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la

cual consta que la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda,

vende en favor de los señores LUIS ALBERTO CANO GUSQUI Y

MARIA MERCEDES TOARANTA YANCHATIPAN, casados, los Derechos y

Acciones equivalentes al Dos coma cuatrocientos treinta y dos

por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parro

quia de EL QUINTO de este Cantón.- a fojas 9795, número 12269,

de Registro de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha quince

de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita

una escritura otorgada el siete de Agosto de mil novecientos

noventa y seis, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la

cual consta que; la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda,

vende en favor de la señora BEATRIZ MARIA PIEDAD ESTEVEZ CE

VALIÑO, divorciada, los Derechos y Acciones equivalentes a

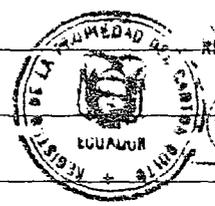
Dos coma cuatrocientos treinta y dos por ciento, fincados en

un lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINTO de

este Cantón.- el día veinte y siete de Agosto de mil novecien

tos noventa y seis.-

EL ENCARGADO.-



Handwritten signature of the notary public, Fernando Polo, over the official seal.

ENCARGADO

Handwritten signature of the client, Beatriz María Piedad Estevez Cevallos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 CERTIFICADO DE VENTAS: N° 4-16662

2 FECHA DE INGRESO: 8- de abril de 1997

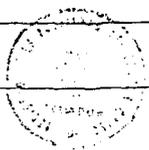
3 FECHA DE ENTREGA: 11 de abril de 1997

4 CERTIFICADOR: H.R.

5 CERTIFICA:

6 El Infrascrito Registrador de la Propie
7 de este Cantón, en legal forma certifica; que revisados los
8 Indices de los "registro de Propiedad de esta oficina, desde
9 el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta la presente
10 fecha, se encuentra a fojas 1329, número 1753, de "registro de
11 Propiedad de Ordinaria, tomo 126, y con fecha treinta y uno de
12 Enero de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita
13 una escritura otorgada el veinte y cinco de Enero de mil nove
14 cientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo,
15 de la cual consta que; los señores cónyuges Joaquin Benálcazar
16 Puga y Mariana Bonilla Areopaja, y otros, venden a favor de la
17 señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terre
18 no ubicado en el sector la "Y", situado en la parroquia de EL
19 QUINCHE, de este Cantón.- se aclara que no se encuentra ventas
20 marginadas a partir del veinte y ocho de Agosto de mil nove
21 cientos noventa y seis, hasta la presente fecha.- Quito, veinte
22 y tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.-

23 EL REGISTRADOR.-



Handwritten signature of the Registrar over a rectangular official stamp.

24 H.R.

Handwritten signature of the Registrar.

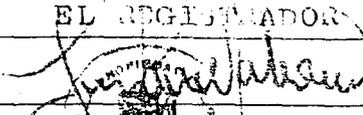
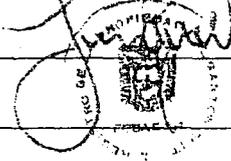
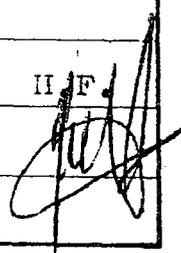
**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1	CERTIFICADO DEVENTAS # 59034	
2	FECHA DE INGRESO : 11-XII-97	FECHA DE ENTREGA : 16-XI-97
3	CERTIFICADOR : H.F.	
4	El Infrascrito Registrador de la Propiedad de esta	
5	Cantón, en legal forma certifica, que revisado los índices de los Registros	
6	de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta y	
7	dos, hasta la presente fecha, se hace constar que; A fojas 1329 Nro 1753	
8	de Propiedad Ordinaria tomo 126, y con fecha treinta y uno de enero de mil	
9	novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada	
10	el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el No-	
11	tario doctor Fernando Polo, de la cual consta que JOAQUIN BENALCAZAR PUGA	
12	Y MARIANA BONILLA AREOAJA y otros venden a FANNY EDELMIRA JARA RODRI-	
13	GUEZ viuda, el lote de terreno ubicado en el sector la "Y" situado en la pa-	
14	rroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie de Mil trescientos seten-	
15	ta metros cuadrados.- La venta se realiza como cuerpo cierto, de la cual se	
16	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra vetas realizadas	
17	y es como sigue; A fojas 5750 Nro 7009 de Propiedad Ordinaria tomo 128	
18	y con fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, se encuentra	
19	inscrita una escritura otorgada siete de mayo de mil novecientos noventa	
20	y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que	
21	FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, vende a ZOILA ROSA LOPEZ, casada,	
22	LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS COMA TRESCIENTOS NOVENTA Y	
23	CINCO POR CIENTO fincados sobre el predio situado en las calles Manbí,	
24	Latacunga, Checa, Atyacucho, de la parroquia de el QUINCHE de este Cantón	
25	Superficie de Seis mil quinientos setenta y siete metros cuadrados ochena	
26	ta de metros cuadrados.- Quito once de diciembre de mil novecientos	
27	noventa y siete.	
28	EL REGISTRADOR	H.F.

[Handwritten signature of the Registrar]
 EL REGISTRADOR
[Handwritten signature]

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS # 24451

1	FECHA DE INGRESO	: 21-VII-98	FECHA DE ENTREGA: 24-VII-98
2	CERTIFICADOR	: H.F.	
3	El Infrascrito Registrador de la Propie-		
4	dad de este Cantón, en legal forma certifica, dando contesta-		
5	ción a la petición de fecha veinte y uno de julio de mil novecien-		
6	tos noventa y ocho Nro de ingreso 24451, que revisado los in-		
7	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el		
8	año de mil novecientos noventa y cinco, hasta la presente fe-		
9	cha, se hace constar que; A fojas 1329 Nro 1753 de Propiedad		
10	Ordinaria tomo 126, y con fecha treinta y uno de enero de mil		
11	novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita una escri-		
12	tura otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos		
13	noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la		
14	cual consta que JOAQUIN BENALCAZAR FUGA Y OTROS venden a favor		
15	de FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ, viuda, el lote de terreno ubi-		
16	cado en el sector la "Y" de la parroquia EL QUINCHE de este Can-		
17	tón. Superficie mil trescientos setenta metros cuadrados.- La		
18	venta se realiza como cuerpo cierto, de la cual se hace constar		
19	que al margen de la inscripción se encuentra ventanilla marginada		
20	dando contestación a la petición sobre las ventanillas a partir de		
21	fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, no se		
22	encuentra ventanillas marginadas.- Quito veinte y uno de julio de		
23	mil novecientos noventa y ocho.		
24			
25	EL REGISTRADOR		
26			
27			
28			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610644650-95

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO :
14/11/95

0000000000000000

NOMBRE
JARA RODRIGUEZ FANNY EDELMIRA

DIRECCION

1.9

07/11/95

0028439

1.995 *****2.500 13 ***** *****2.500

DE QUITO
 NO 10 95
 ELADO CAJA #E

FRANCA 62244

PAGE 14

02

CUENTA

SUB TOTAL
*****2.500

PAGO TOTAL
*****2.500

VTA DD AA A FAVOR DE VILLALVA
RISUENO JULIANA SOB 20.200

RESPONSABLE
JEREZ WILSON

NO. 1808961

DIRECCION FINANCIERA

CONTRIBUYENTE

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

201

Con esta fecha queda inscrita la
presente escritura a fs. 14035 N°. 16108
del REGISTRO DE PROPIEDAD
ORDINARIA.- Tome 124
QUITO, a 1 de SEPTIEMBRE de 1.998 JCC

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

163

93

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIVILIANASANE 170583779-5

VILLALVA RISUENO JULIANA

09 ENERO 1.929

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 033 00096

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 29

FRAMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

ECUATORIANA E334372242

VIUDA FIDEL ORAZA LAZO

NINGUNA QUENACER. DOMESTICOS

SERAFIN VILLALVA

DOLORES RISUENO

QUITO 22/06/99

22/06/2011

0216595

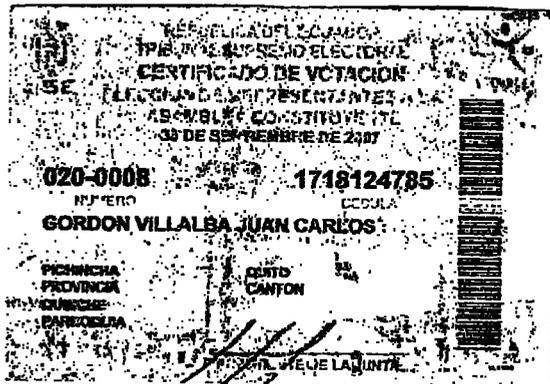
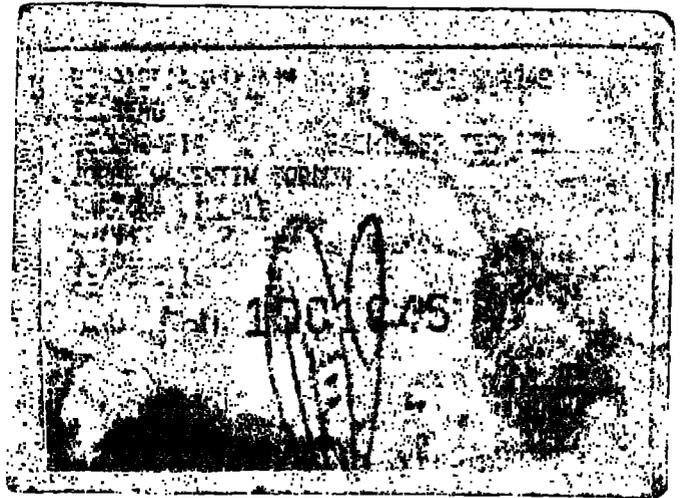
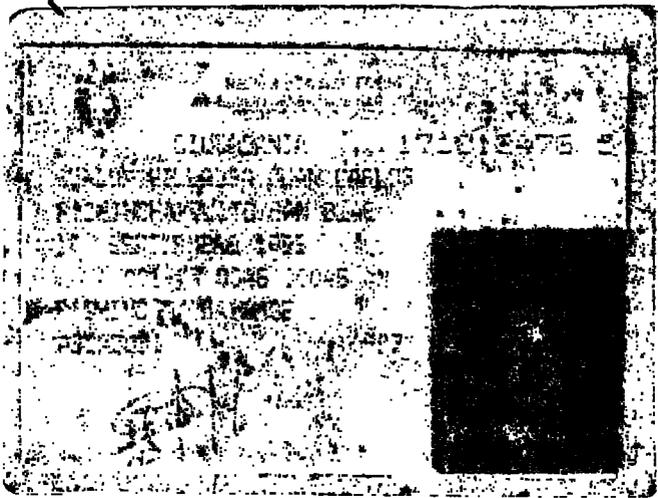
FRAMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

118

LOT # 23

#



90262

09015

1015 110900 118



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

304401

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: primera

De: VENTA

Otorgado por: TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ

A favor de: RAMON BAYARDO VASQUEZ GORDON

El: 21 de mayo de 1996

Parroquia: EL QUINCHE

Cuántía: s/. 150.000,00

RECEBIDO
NOTARIA
FERNANDO POLO ELMIR

Quito, a 21 de mayo de 1996

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

98



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1
2

COMPRAVENTA

TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ

A FAVOR DE:

RAMON BAYARDO VASQUEZ GORDON

Cuántia: s/. 150.000,00

di copias

rn.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a VEINTE Y UNO (21) DE MAYO de mil novecientos noventa y seis, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, por sus propios derechos; y, el señor RAMON

RAMON BAYARDO VASQUEZ GORDON, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan. cuyo tenor es éste:- SENOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, el señor RAMON BAYARDO VASQUEZ GORDON, divorciado, por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL COMPRADOR".- Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez dió en venta a favor del señor TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ, derechos y acciones equivalentes al dos, novecientos cuarenta y nueve por ciento sobre un lote de terreno ubicado entre las calles Carchi, Ayacucho, Latacunga y Manabí, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA .-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1 DONACION.- Con estos antecedentes el señor TOMAS ALBERTO
2 CASTRO VASQUEZ. vende y da en perpetua enajenación a
3 favor del señor RAMON BAYARDO VASQUEZ GORDON, sus
4 derechos y acciones equivalentes al DOS, NOVECIENTOS
5 CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO sobre el ^{2,949%} inmueble ubicado
6 entre las calles Carchi, Ayacucho, Latacunga y Manabí, de
7 la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de
8 Pichincha, que el vendedor lo adquirió como consta en la
9 cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos
10 generales del lote de terreno son los siguientes: AL
11 NORTE, en ochenta y siete metros treinta centímetro, calle
12 Manabí; AL SUR, en ochenta y ocho metros, calle Latacunga;
13 AL ESTE, en setenta y nueve metros treinta centímetros,
14 calle Checa; AL OESTE, en parte, setenta y ocho metros,
15 calle Ayacucho; y, en otra parte, nueve metros treinta
16 centímetros, calle Ayacucho.- LA SUPERFICIE es la de
17 SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS
18 OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una
futura partición al comprador se le adjudicará un lote
de terreno signado con el número veinte y cuatro, de
una superficie de ciento noventa y cuatro metros
cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, en
diez metros, lote veinte y cinco; Al Sur, en diez metros
calle Latacunga; Al Este, en veinte metros, calle Checa;
Al Oeste, en veinte metros, lote veinte y tres.-
QUINTA.-PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y
acciones en el inmueble es la cantidad de CIENTO CINCUENTA
MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo

que el vendedor declara que lo recibe a su entera y cabal

1 satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y
2 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
3 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
4 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
5 los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no
6 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
7 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
8 la Propiedad, pero en todo caso el vendedor se sujeta al
9 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
10 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
11 celebración y suscripción de la presente escritura hasta
12 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
13 cuenta del comprador.- El pago del impuesto a las
14 utilidades (plusvalía) caso de haberlo será de cuenta del
15 vendedor.- OCTAVA.- ACEPTACION.- Presente los contratantes
16 y en especial el comprador manifiestan que aceptan esta
17 escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos
18 intereses.- Se faculta al adquirente el solicitar la
19 inscripción de este instrumento en el Registro de la
20 Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
21 demás cláusulas de estilo para la validez de este
22 contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,
23 con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio
24 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los
25 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
26 partes.- En la celebración de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso
28



I

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

requiere y leida que les fue la misma a los otorgantes.

1
2
3
4
5

integrante por mi el Notario se ratifican en todo lo
exuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- Asi como de que los comparecientes me
presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

6
7
8

[Handwritten signature]
21166108 S.

9
10

Tomás Alberto Castro Vásquez

11
12
13
14
15

[Handwritten signature]

Ramón Bayardo Vásquez Gordón

16
17

17-0573809-0

18
19
20

[Handwritten signature]
El Notario

21
22
23
24
25

[Handwritten signature]

26
27
28

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

TRAMITE No 33282

Calle Chile No. 10-39
Telfs.: 218-130 - 519-000 - Ext. 258

QUITO, A 07 DE 05 DE 1996

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA

Table with 3 columns: Item, Valor Impuestos Causados, Impuestos Exonerados. Rows include UTILIDAD (S/ 5361), ALCABALA (S/ 6000), and REGISTRO (S/ 1500), all marked as LEY.

OTORGA : LIC. ALBERTO CASTRO VASQUEZ

A FAVOR DE : LIC. BARBARO VASQUEZ GARCIA

f.) [Signature] VERIFICADOR

Official stamp and signature of the Jefe de Rentas, with text: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Jefe de Rentas, Jefatura de, Transferencia de Dominio.



EMAAP-Q
 Mariana de Jesús
 de Alemania e Italia
 Apartado 1370
 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR



AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 23426
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

ANO 1.996 FECHA 5/21/96
 NOMBRE RAMON VASQUEZ

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 150,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: CV del
 inmueble ubicado en: QUITO

que otorgara: TOMAS CASTRO
 ante el notario:

conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig
 la suma de: 1,500.00 Sucres

UNO MIL QUINIENTOS CON 00/100 *****
 a pagar: 1,500.00 Sucres

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
 ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Mayo 20 de 1996

Número: 0024177

Por S/. 2,000.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2108473

A favor de: RAMON VASQUEZ

que otorga: TOMAS CASTRO

Concepto: VENTA

Base imponible

150,000.00 Rebajas %: Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
 24177

94

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610705577-96

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/05/96

CODIGO
0000000000000000

NOMBRE
VASQUEZ GORDON RAMON BAYARDO

DIRECCION

AV. COMERCIAL
1.9

EXC. RES.

A. IMPONIBLE

FECHA DE PAGO
07/05/96

0033282

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****2.000	12	*****		*****		*****2.000

TRANSACCION
32096

PAGINA DE
2

IMPONIBLE
10

EXC. RES.

AV. COMERCIAL

SUB TOTAL
*****2.00

VTA DE 2.949% DD AA OTG CASTRO
VASQUEZ TOMAS ALBERTO SOB 150
.000

PAGO TOTAL
*****8.000

RESPONSABLE
PROCEL RIVAS ROCI

No. 2108474

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610705577-96

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
16/05/96

CODIGO
0000000000000000

NOMBRE
VASQUEZ GORDON RAMON BAYARDO

DIRECCION

AV. COMERCIAL
1.9

EXC. RES.

A. IMPONIBLE

FECHA DE PAGO
07/05/96

0033282

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****6.000	09	*****		*****		*****6.000

TRANSACCION
32096

PAGINA DE
1

IMPONIBLE
10

EXC. RES.

AV. COMERCIAL

*****6.000

VTA DE 2.949% DD AA OTG CASTRO
VASQUEZ TOMAS ALBERTO SOB 150
.000

RESPONSABLE
PROCEL RIVAS ROCI

No. 2108473

DIRECTOR FINANCIERO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 05/20/96

Formulario No.: 19-552

Por \$/ 1.250

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610705577

Nombre del comprador / A favor de: VASQUEZ GORDON RAMON

Nombre del vendedor / Que otorga: CASTRO VASQUEZ TOMAS

Concepto: VENTA

Base imponible: 150.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

0284558

DDONOSO, FMULKI



RECAUDACION JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

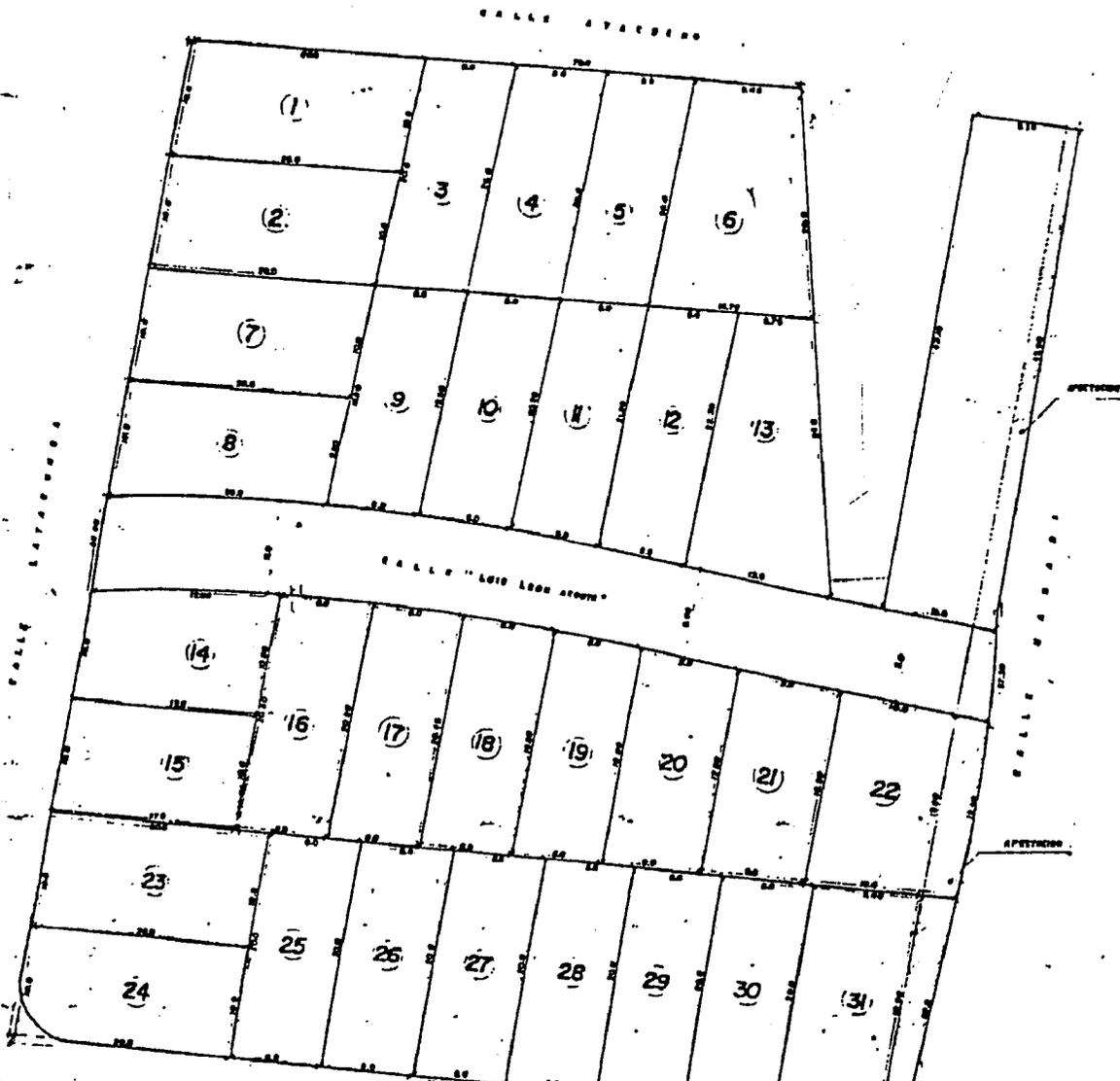
ORIGINAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610705579-96		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 16/05/96			
CODIGO: 0000000000000000		NOMBRE: CASTRO VASQUEZ TOMAS ALBERTO					
DIRECCION:							
AV. COMERCIAL 1.9		TELEFONO		EVALUACION: 07/05/96			
				0033282			
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.996	*****6.000	13	*****		*****		*****6.000
TRANSACCION: 32098						SUB TOTAL *****6.000	
PARRAFO: 1 10						TOTAL *****6.000	
VTA DE 2.949% DD AA A FAVOR DE VASQUEZ GORDON RAMON BAYARDO SOB 36.450						RESPONSABLE: PROCEL RIVAS ROCI	
No. 2108475						DIRECTOR FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

93



CUADRO DE AREAS		
LOTE	AREA m ²	PROPIETARIO
1	2000	
2	2000	
3	180.0	
4	160.0	
5	180.0	
6	241.0	
7	200.0	
8	196.0	
9	137.60	
10	159.20	
11	185.60	
12	174.0	
13	223.0	
14	176.80	
15	170.00	
16	168.40	
17	164.80	
18	160.80	
19	154.40	
20	184.70	
21	155.70	
22	162.00	
23	200.0	
24	194.0	
25	160.0	
26	180.0	
27	180.0	
28	180.0	
29	180.0	
30	180.0	
31	186.0	
TOTAL	332.0	
	618.00	

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA LOTIZACION ARTEAGA JARA.

PROYECTO: *[Signature]* PROPIETARIO: *[Signature]*

FECHA: *[Date]*

CONTIENE: *[Text]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4021283.002
FECHA DE INGRESO : 07-05-1996
FECHA DE ENTREGA : 09-05-1996
CERTIFICADOR : RV



CERTIFICACION

1995-PRO-15125-19351. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y Acciones equivalentes al DOS COMA NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el inmueble situado en la Parroquia El Quinghe, de este Cantón, adquiridos por TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, mediante compra a Fanny Edelmira Jara Rodríguez, según escritura celebrada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo ésta adquirido por compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; éstos por compra a Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete. -Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O BOLOSAMENTE EXONERAN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

92

prohibición de enajenar, en los mencionados derechos y acciones relacionado.- Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m. A.V. EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada, en Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año Tomo 127

Quito, a 23 de Mayo de 1996



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C4003460.002

FECHA DE INGRESO : 22-01-1996

FECHA DE ENTREGA : 24-01-1996

CERTIFICADOR



CERTIFICACION

1995-PRO-15125-19351. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los Derechos y Acciones equivalentes al DOS COMA NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el inmueble situado en la Parroquia El Quinche, de este Cantón, adquiridos por TOMAS ALBERTO CASTRO VASQUEZ, soltero, mediante compra a Fanny Edelmira Jara Rodríguez, según escritura celebrada el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; habiendo ésta adquirido por compra a los cónyuges Joaquín Benalcázar Puga y Mariana Bonilla Areopaja y otros, el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Fernando Polo, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco; éstos por compra a Zoila Victoria Puga Torres, el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Edmundo Cueva, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y siete.-Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario,

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA O EN CUALQUIER OTRA DE LAS PAGINAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CERTIFICADO SON VERDADEROS Y CORRECTOS.

91

ni embargo, ni prohibición de enajenar, en los mencionados derechos y acciones relacionado.- Quito, diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, las ocho a.m.

J.K.

EL REGISTRADOR.
MOLINA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EJECUTIVA

DA



CIUDADANIA 17037384940

VASQUEZ GORDON RAMON BAYARDO

FICHINCHA/QUITO/QUINCHE

09 NOVIEMBRE 1952

004-2 0235 04054 M

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V134312242

DIVORCIADO

PRIMARIA EMPLEADO

JOSE VASQUEZ

MARIA GORDON

STD DSO DE LOS CDS92/07/2005

02/07/2015

0546905



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

167-0024

NÚMERO

1703738490

CÉDULA

VASQUEZ GORDON RAMON BAYARDO

FICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



100

LOT. # 24

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20085636660

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/02/2008

CEDELA/RUC
0001703738490

NOMBRE
VASQUEZGORDON RAMON BAYARDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CHECA FELICIANO

SECTOR ECO. 8 12941-06-001

AVALUO COMERCIAL
2.555,52

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO
0563666

CONCEPTO	VALOR
LOS MEDIOS URBANOS	\$1,58
IMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
SERVICIO DE BOMBEROS QU	\$,39
IMPRESAS EN EL DISTRITO	\$1,80
IMPRESA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
DESCUENTOS	\$,13

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
671778 1 72

CUENTA

SUB-TOTAL \$8,49

PAGO TOTAL

TIENE COPROPIETARIOS

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 7162657



Juan Alfaro
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

25
I

1320028

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

3/11/97

Copia:

De:

Otorgado por:

A favor de:

El:

Porcentaje:

Cuanto:

Quito, a

11/12/97

RECORRIDO

EXTRACTO

COMPRAVENTA

VENDEDORES

Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA

Ced. 1704481348

JABBY EDITH MOREIRA CASTRO

Ced. 1705731857

COMPRADORA

CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE

Ced. 0300551561

Cuantía: USD \$ 8.600

Parroquia: El Quinche

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

23 DE ABRIL DEL 2010

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
"SEÑOR NOTARIO : - Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de compraventa de derechos y acciones en un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA CASTRO, divorciados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE, divorciada, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la señora FANNY EDELMIRA JARA RODRIGUEZ dio en venta a favor de los señores Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA CASTRO, en esa época de estado civil casados entre sí, derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS POR CIENTO sobre el lote de terreno ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa y Ayacucho, de la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0029345

COMPRAVENTA

Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y
JABBY EDITH MOREIRA CASTRO

A FAVOR DE:

CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE

Cuantía: USD \$ 8.600

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y tres (23) de abril del dos mil diez, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los señores Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA CASTRO, divorciados, por sus propios derechos; y, la señora CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE, divorciada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo, que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna.-

SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta, no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registro de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

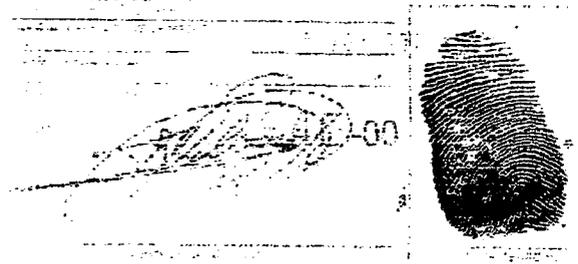
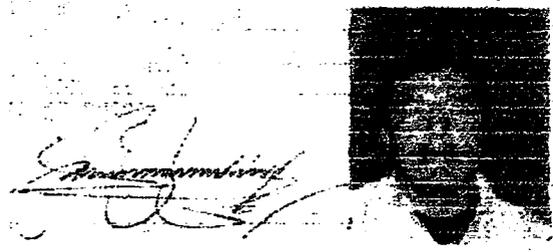
SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el registro de la propiedad son de cuenta de la compradora a excepción del impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo que será de cuenta de los vendedores.-

OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para caso de controversia judicial las partes libre y voluntariamente manifiestan que renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.-

NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial la compradora manifiestan que aceptan esta compraventa en todas sus partes por ser otorgada en beneficio de sus

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los señores Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA CASTRO, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE, sus derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS sobre el lote de terreno ubicado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa y Ayacucho, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS y EXTENSIONES.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: Al Norte, ochenta y siete metros treinta centímetros, calle Manabí; Al Sur, en ochenta y ocho metros, calle Latacunga; Al Este, en setenta y nueve metros treinta centímetros, calle Checa; Al Oeste, en una parte, setenta y ocho metros, calle Ayacucho y en otra parte, nueve metros treinta centímetros, calle Ayacucho.- Superficie: seis mil quinientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Se aclara que para una futura partición a la compradora se le adjudicará el lote signado con el número veinte y cinco de ciento sesenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Al Norte, veinte metros, lote número veinte y seis; Al Sur, en veinte metros, lotes números veinte y tres y veinte y cuatro; Al Este, en ocho metros, calle Checa; Al Oeste, en ocho metros, lotes números diez y siete y diez y seis.- QUINTA.-



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

067-0003 1704481348
NUMERO CEDULA

ALBAN BARBA DIEGO FERNANDO

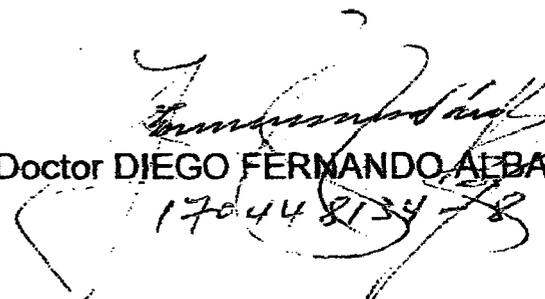
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

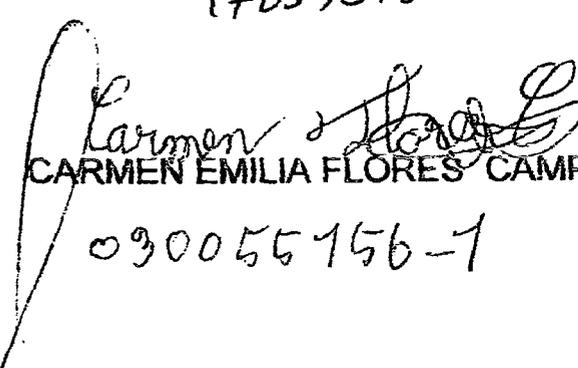
recíprocos intereses.- Se faculta a la adquirente el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-


Doctor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA

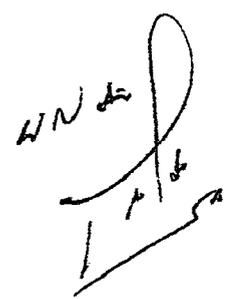
170448134-8


JABBY EDITH MOREIRA CASTRO

170573185-7.


CARMEN EMILIA FLORES CAMPOVERDE

030055156-1


WN de
1/1/6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIFICACION DE CIUDADANIA N° 170573185

MOREIRA CASTRO JABBY EDITH
 ESTADINCHES/STO. DOMINGO DE LOS RIOS
 DE JANTO 1958

ESTADINCHES/STO. DOMINGO DE LOS RIOS
 BONZALEZ SUAREZ 1958

Jabby Moreira



EQUATORIANA ***** 5393212222

DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARIA EMPLEADO

REN 1287385

09/12/2014

08/12/2014

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

099-0014 1705731857

NÚMERO CÍVIL

MOREIRA CASTRO JABBY EDITH

PROVINCIA CANTON
 PARRQUINA

[Signature]

SECRETARIA DE LA JEFATURA

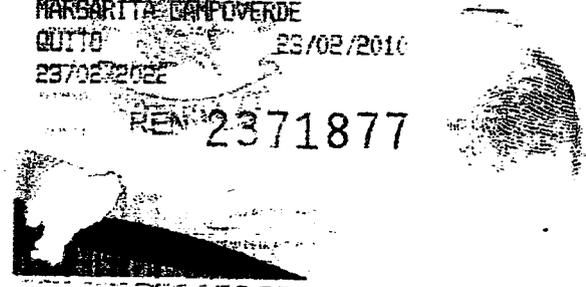
I


 CIDADANIA 0300551561
 FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA
 CAÑAR/CAÑAR/CHORROCHOTE
 05 NOVIEMBRE 1956
 003-0090 00961 F
 CAÑAR/CAÑAR
 CAÑAR 1956



Carmen Flores

ECUATORIANO***** E333312222
 DIVORCIADO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 EDOY.FLORES
 MARIARITA CAMPOVERDE
 QUITO 23/02/2010
 2370272022
 REN 2371877



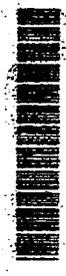

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

085-008 NUMERO
 0300551561 CÉDULA
 FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUINCHE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

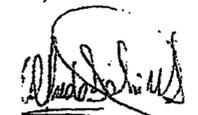
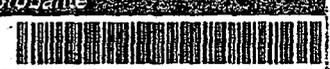

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



(Handwritten mark or signature)



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0300551561	FLORES CAMPOVERDE CARMEN		2010-04-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
14,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	1.42	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				3.22	
TRANSACCION					
VENTA ALBAN BARBA DIEGO				577619	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0085995 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-04-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0300551561	FLORES CAMPOVERDE CARMEN		2010-04-07-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
14,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	14.24	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				15.04	
TRANSACCION					
VENTA ALBAN BARBA DIEGO				577620	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21252064001
FECHA DE INGRESO: 01/03/2010

CERTIFICACION

Referencias: 21/12/1995-PO-15955f-20385i-50983r

Tarjetas: T00000282247;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS COMA CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO situado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA y JABBY EDITH MOREIRA CASTRO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a Fanny Edelmira Jara Rodriguez, según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



Edgar Leon
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.O.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO ~~Comercial~~ de Pago N° 9936603
61003120021

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 010

Fecha de Pago: 23/03/2010
06/04/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000300551561

Contribuyente: FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0098046

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

COMPRA VIA DD.AA. 2,432% OTG LBAN BARBA DIEGO SOB 14.235,7
PRED 104209

Concepto:

ALCABALAS \$142,35
SERVICIO ADMINI S,20

EFEC

Forma de Pago:

SILVA MARIA

Cajero:

36

Ventanilla:

6349218

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento 0

Rebaja de Ley

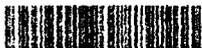
\$142,55

Subtotal:

\$142,55

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 1
1

IMPRESO TASHI S.A. - Tel.: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE

TRAMITE N°: 98046

FECHA TRANSFERENCIA: 23/03/2010

N° 052167

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : ALBAN BARBA DIEGO FERNANDO

A FAVOR DE : FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA

PREDIO : 104209 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 6,577,00 MTS CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: 14,235,76 ALCUOTA :

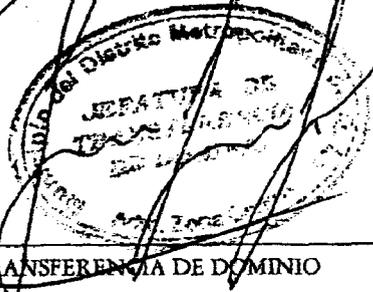
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,432% DD.AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 1,68	
ALCABALA:	\$ 142,35	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDIA METROPOLITANA

1809 LA REVOLUCION QUITENA

TRAMITE Nº: 98046
FECHA TRANSFERENCIA: 23/03/2010

Nº 052167

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA	:	ALBAN BARBA DIEGO FERNANDO			
A FAVOR DE	:	FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA			
PREDIO	:	104209	TIPO	:	TERRENO
AREA DE TERRENO	:	6,577,00 MTS	CONSTRUCCION	:	
CUANTIA \$:	14,235,76	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	2,432% DD.AA

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 1,68	
ALCABALA:	\$ 142,35	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ALCALDÍA METROPOLITANA

1809
LA REVOLUCIÓN QUITENA



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO Contribución de Pago N° 9936603
61003120021

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 23/03/2010

Información Personal:

06/04/2010

Cédula / RUC: 00000300551561

Contribuyente: FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0098046

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

COMPRA VIA DD.AA. 2,432% OTG LBAN BARBA DIEGO SOB 14.235,7
PRED 104209

Concepto:

ALCABALAS \$142,35
SERVICIO ADMINI \$,20

EFEC

Forma de Pago: SILVA MARIA

Cajero: 36

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$142,55

Ventanilla: 6349218

Agencia:

Subtotal: \$142,55

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



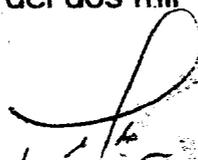
[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 1
1
IMPRESO TASKI S.A. - Tel.: 2414-420

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil diez.-


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **002-0110012**

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003120025
Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 23/03/2010
Fecha de Pago: 23/04/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704481348
Contribuyente: ALBAN BARBA DIEGO FERNANDO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0098046
LET. CASA :

Plaza:

Descripción:

COMPRA VTA DD.AA. 2,432% A FAOR FLORES CAMPOVERDE CARMEN
3 14.235,76 PRED 104209

Concepto:

UTLD VENTA INMU \$1,68
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: VACA MARTHA

Ventanilla: 11

Trans. Municipal: 6390227

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$1,88

Total: \$1,88

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TABLA DE Pag.: 1

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 33553

Matrículas Asignadas.-

QUINC0001316

DOS COMA CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE DE TERRENO situado entre las calles Manabí, Latacunga, Checa, Ayacucho, situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

miércoles, 05 mayo 2010, 11:55:02 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ALBAN BARBA DIEGO FERNANDO en su calidad de VENDEDOR ✓

MOREIRA CASTRO JABBY EDITH en su calidad de VENDEDOR ✓

FLORES CAMPOVERDE CARMEN EMILIA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

GG-0029345



